



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI

2025 - 2030

**Servicio Nacional Forestal y de
Fauna Silvestre - SERFOR**

Magdalena del Mar, marzo de 2025



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030 DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Ministro de Desarrollo Agrario y Riego
Ángel Manuel Manero Campos

Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario
Carmen Inés Vegas Guerrero

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Director Ejecutivo
Desiderio Erasmo Otárola Acevedo

Gerente General
Jorge Armando Peláez Martínez

Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Erika Susana Romero Estela

Directora General de la Oficina General de Administración
Carmen Rosa Quiroz Ugaz

Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Jorge Omar Vivas Oliva

Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre
Doris María Guardia Yupanqui

Directora General de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre
Jessica Celmira Moscoso Guerrero

Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre
Luis Enrique Saavedra Muñoz

Director General de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre
Héctor Enrique Vidaurre Arévalo

Elaboración y revisión de contenidos:

William José Aarón Chávez Centurión
Doris Alicia Pérez Escalante
Antonio Albornoz Huerto
Jean Paul Philco Ochoa
Jairo Yair Yataco Figueroa
Juan Francisco Sotil Diaz

© Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)
Av. Javier Prado Oeste N° 2442, Urb. Orrantia, Magdalena del Mar, Lima, Perú
Teléfono: (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor

PRESENTACIÓN

El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR fue creado mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, la cual lo establece como ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR) y se constituye en su autoridad técnico-normativa a nivel nacional, encargada de dictar las normas y establecer los procedimientos relacionados a su ámbito.

Para dar cumplimiento a sus funciones y competencias se establecieron lineamientos que guían su accionar e incluyen el principio de sostenibilidad en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre; la mejora de la competitividad y acercamiento a los mercados; el enfoque ecosistémico para el manejo de los recursos; la búsqueda de la participación de los actores, que conduzca hacia una gestión transparente; la equidad e inclusión en las oportunidades de acceso a los recursos forestales y de fauna silvestre; y la eficiencia y mejoramiento continuo en la gestión.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, se constituye como el instrumento de gestión de mediano plazo, a través del cual se define la situación futura deseada, la misión institucional, los objetivos estratégicos institucionales y las acciones estratégicas institucionales, con sus respectivos indicadores y metas a alcanzar.

Cabe señalar que, los objetivos estratégicos institucionales identificados en el PEI 2025-2030 del SERFOR, se encuentran articulados a las acciones estratégicas sectoriales y a los objetivos estratégicos sectoriales del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 del sector Agrario y Riego, aprobado con Resolución Ministerial N° 0065-2024-MIDAGRI, de fecha 01 de abril de 2024; a su vez, dicho documento contribuye al logro de los objetivos nacionales priorizados en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050 y las políticas nacionales vinculadas.

Finalmente, la elaboración del PEI 2025-2030 del SERFOR ha sido parte de un proceso participativo con todos los integrantes que conforman la Comisión de Planeamiento Estratégico (CPE-SERFOR), así como el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, conformados mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0039-2018-MINAGRI-SERFOR-DE, a través de talleres y reuniones técnicas con especialistas que permitió construir y validar el contenido del presente documento.

ACRÓNIMOS

AEI	: Acción Estratégica Institucional
AES	: Acción Estratégica Sectorial
ANP	: Área Natural Protegida
ATFFS	: Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre
ARFFS	: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre
CEPLAN	: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CITES	: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
DCGPFFS	: Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre
DCZO	: Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento
DEI	: Dirección de Estudios e Investigación
DEV	: Dirección de Evaluación
DEVIDA	: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
DFC	: Dirección de Fortalecimiento de Capacidades
DGC	: Dirección de Gestión del Conocimiento
DGIOFFS	: Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre
DGGCFFS	: Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre
DGPCFFS	: Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre
DGSPFFS	: Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre
DGSPFS	: Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre
DGSPF	: Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal
DIR	: Dirección de Información y Registro
DIV	: Dirección de Inventario y Valoración
DPC	: Dirección de Promoción y Competitividad
DPR	: Dirección de Política y Regulación
DSEG	: Dirección de Seguimiento
FEMA	: Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental
GOLO	: Gobiernos Locales
GORE	: Gobiernos Regionales
GTF	: Guía de Transporte Forestal
OEI	: Objetivo Estratégico Institucional
OES	: Objetivo Estratégico Sectorial
OF	: Ordenamiento Forestal
OSINFOR	: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OTI	: Oficina de Tecnologías de la Información
PNFFS	: Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
PNP	: Policía Nacional de Perú
SINAFOR	: Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
SNCVFFS	: Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre
SNIFFS	: Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre
UFMS	: Unidad Funcional de Monitoreo Satelital
ZF	: Zonificación Forestal



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

CONTENIDO

Marco de referencia	6
1. Definición de la situación futura deseada	11
2. Misión institucional.....	12
3. Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores).....	12
4. Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores)	28
5. Ruta estratégica.....	31
6. Anexos.....	35
➤ Matriz de articulación de planes (Anexo B-1).....	36
➤ Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI (Anexo B-2)	39
➤ Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-3).....	47
➤ Fichas técnicas del indicador de objetivos y acciones	52
➤ Contribución a las Medidas de Adaptación y Mitigación	92
➤ Glosario de Términos	95

Marco de referencia

La Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, tiene la finalidad¹ de promover la conservación, la protección, el incremento y el uso sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre dentro del territorio nacional, integrando su manejo con el mantenimiento y mejora de los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, en armonía con el interés social, económico y ambiental de la Nación; así como impulsar el desarrollo forestal, mejorar su competitividad, generar y acrecentar los recursos forestales y de fauna silvestre y su valor para la sociedad.

Se consideran actividades forestales y de fauna silvestre las establecidas en la referida ley, tales como:

- a) La administración, investigación, conservación, protección, monitoreo, restauración, evaluación, manejo, aprovechamiento, poblamiento, repoblamiento y mejoramiento del patrimonio forestal y de fauna silvestre de la Nación.
- b) La forestación y reforestación.
- c) El manejo de la flora y fauna silvestre in situ y ex situ.
- d) Las actividades agroforestales y silvopastoriles en tierras de capacidad de uso mayor forestal o de protección.
- e) Coadyuvar a la provisión de los servicios de los ecosistemas forestales y otros sistemas de vegetación silvestre.
- f) El aprovechamiento económico no consuntivo de los paisajes de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre.

Asimismo, son actividades conexas de las actividades forestales y de fauna silvestre las siguientes:

- a) La educación y fortalecimiento de capacidades.
- b) Las derivadas del uso, disfrute, conocimiento, aprovechamiento comercial, transformación, almacenamiento, transporte y distribución de los recursos forestales y de fauna silvestre.

A través del artículo 12 de la Ley N° 29763, se crea el Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR) como sistema funcional integrado por los ministerios y los organismos e instituciones públicas de los niveles nacional, regional y local que ejercen competencias y funciones en la gestión forestal y de fauna silvestre; por los gobiernos regionales y gobiernos locales; y por los comités de gestión de bosques reconocidos.

El SINAFOR integra funcional y territorialmente la política, las normas y los instrumentos de gestión; las funciones públicas y relaciones de coordinación de las instituciones del Estado en todos sus sectores y niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad civil, en materia de gestión forestal y de fauna silvestre.

Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre:

Es así que, mediante el artículo 13 de la referida ley, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y pliego presupuestal adscrito al

¹ Artículo 1 de la Ley N° 29763.

Ministerio de Agricultura²; es la autoridad nacional forestal y de fauna silvestre, y ente rector del SINAFOR y se constituye en su autoridad técnico-nORMATIVA a nivel nacional, encargada de dictar las normas y establecer los procedimientos relacionados a su ámbito, coordinar su operación técnica, siendo responsable de su correcto funcionamiento.

Funciones y competencias del SERFOR:

La Ley N° 29763, establece las siguientes funciones para el SERFOR:

- a. Planificar, supervisar, ejecutar, apoyar y controlar la política nacional forestal y de fauna silvestre.
- b. Formular, proponer, conducir y evaluar las estrategias, planes y programas para la gestión sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre de la Nación.
- c. Emitir y proponer normas y lineamientos de aplicación nacional, relacionados con la gestión, administración y uso sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.
- d. Gestionar y promover el uso sostenible, la conservación y la protección de los recursos forestales y de fauna silvestre.
- e. Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones de los derechos otorgados bajo su competencia y sancionar las infracciones derivadas de su incumplimiento, respetando las competencias del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), los gobiernos regionales y gobiernos locales y otros organismos públicos.
- f. Supervisar y evaluar el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR).
- g. Ejercer la función de Autoridad de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) en Perú para los especímenes de las especies de flora y fauna silvestre que se reproducen en tierra, incluyendo toda clase anfibia y flora acuática emergente.
- h. Conducir, en el ámbito de su competencia, planes, programas, proyectos y actividades para implementar los compromisos internacionales asumidos por el Perú.
- i. Coordinar y promover el fortalecimiento de capacidades en el sector forestal y de fauna silvestre público y privado.
- j. Gestionar, promover y administrar el régimen común sobre acceso a los recursos genéticos de los recursos forestales y de fauna silvestre en el marco de la Decisión 391 del Acuerdo de Cartagena y demás normas nacionales vinculadas.
- k. Disponer la adopción de medidas de control y fiscalización, directamente o a través de terceros, de las actividades de manejo y aprovechamiento de los productos forestales y de fauna silvestre protegidos por tratados internacionales y normas nacionales.
- l. Promover el acceso de los productos forestales a servicios financieros, a mercados nacionales e internacionales y mejorar las condiciones de competitividad del sector.
- m. Desarrollar acciones de evaluación del Patrimonio Forestal de la Nación que permitan obtener la evidencia probatoria objetiva sobre su estado de afectación que dará sustento para el desarrollo de los procesos de fiscalización y sanción.
- n. Realizar el seguimiento y supervisión de la implementación de las medidas establecidas en la evaluación.
- o. Aprobar el Plan Anual de Evaluación y Seguimiento del cumplimiento de la legislación vigente en materia forestal y de fauna silvestre, de obligatorio cumplimiento por parte las autoridades con competencias en materia forestal.
- p. Emitir opiniones técnicas en las materias comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre.

² Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de acuerdo a la denominación utilizada en la Ley N° 31075.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

- q. Emitir opiniones técnicas en relación a las competencias asignadas a las autoridades administrativas de ámbito nacional, regional y local, en materia forestal y de fauna silvestre.
- r. Las demás establecidas en la presente Ley.

A continuación, se muestra las competencias en el ámbito forestal y de fauna silvestre, a partir de la construcción de los conceptos producto de la revisión de los principales documentos normativos, técnicos y especializadas en la materia:

ÁMBITOS TEMÁTICOS O COMPETENCIA	CONCEPTO
Tierras de uso agrícola y de pastoreo, tierras forestales y tierras eriazas con aptitud agraria	<p>La tierra agrícola es todo aquel destinado preferentemente a la actividad agrícola, ganadera o forestal.</p> <p>De acuerdo con el Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso mayor (CTCUM), aprobado con DS N° 005-2022-MIDAGRI, se establece que la CTCUM, está conformado por tres (3) categorías de uso: Grupo de CUM, Clase de CUM, y Subclase de CUM.</p> <p>Asimismo, el Grupo de CUM, es la categoría que representa la más alta abstracción de la CTCUM, que agrupa a las tierras de acuerdo a su máxima vocación de uso; es decir, a tierras que presentan características y cualidades similares en cuanto a su aptitud natural para la producción sostenible, de cultivos en limpio, cultivos permanentes, pastos, forestal; las que no reúnen estas condiciones son consideradas tierras de protección. El grupo de capacidad de uso mayor es determinado mediante el uso de las claves de las zonas de vida.</p> <p>Los cinco (5) grupos de CUM, establecidos por el Reglamento, son: (a) Tierras Aptas para Cultivo en Limpio (Símbolo A) Reúne a las tierras que presentan características climáticas, de relieve y edáficas para la producción de cultivos en limpio, que demandan remociones o araduras periódicas y continuadas del suelo. Estas tierras, debido a sus características ecológicas, también pueden destinarse a otras alternativas de uso, ya sea cultivos permanentes, pastos, producción forestal y protección, en concordancia a las políticas e interés social del Estado, y privado, sin contravenir los principios del uso sostenible, (b) Tierras Aptas para Cultivos Permanentes (Símbolo C), reúne a las tierras cuyas características climáticas, relieve y edáficas no son favorables para la producción de cultivos que requieren la remoción periódica y continuada del suelo (cultivos en limpio), pero permiten la producción de cultivos permanentes, ya sean arbustivos o arbóreos (frutales principalmente). Estas tierras, también pueden destinarse a otras alternativas de uso, ya sea producción de pastos, producción forestal, protección, en concordancia a las políticas e interés social del Estado, y privado, sin contravenir los principios del uso sostenible, (c) Tierras Aptas para Pastos (Símbolo P), Reúne a las tierras cuyas características climáticas, relieve y edáficas no son favorables para cultivos en limpio, ni permanentes, pero sí para la producción de pastos naturales o cultivados, que permitan el pastoreo continuado o temporal, sin deterioro de la capacidad productiva del recurso suelo. Estas tierras, según su condición ecológica (zona de vida), podrán destinarse también para producción forestal o protección cuando así convenga, en concordancia a las políticas e interés social del Estado, y privado, sin contravenir los principios del uso sostenible, (d) Tierras de Aptitud Forestal (Símbolo F), son aquellas que, por su valor intrínseco, características ecológicas y edáficas, tienen capacidad para la producción permanente y sostenible de bienes y servicios forestales, o potencial para la forestación o reforestación. En la Ley Forestal</p>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

ÁMBITOS TEMÁTICOS O COMPETENCIA	CONCEPTO
	<p>y de Fauna Silvestre, son denominadas Tierras de Capacidad de Uso Mayor Forestal y (e) Tierras de Protección (Símbolo X), son aquellas que, por sus condiciones biológicas de fragilidad ecosistémica y edáfica, no son aptas para el aprovechamiento maderable u otros usos que alteren la cobertura vegetal o remuevan el suelo. Las tierras de protección se destinan a la conservación de las fuentes de agua, nacientes o cabeceras de cuencas, riberas de ríos hasta del tercer orden, y a la protección contra la erosión.</p> <p>En éstas es posible la recolección y aprovechamiento de productos forestales no maderables, el manejo y aprovechamiento de la fauna silvestre, así como usos recreativos y actividades educativas o de investigación científica ca, en la medida en que no se afecte su existencia ni sus funciones protectoras. De acuerdo con el artículo 9 de la Ley N° 29763, son denominadas Tierras de Capacidad de Uso Mayor para Protección.</p> <p>Decreto Supremo N° 011-97-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 26505, establece en su artículo 7 que <i>“se define como tierras eriazas con aptitud agropecuaria, aquellas no explotadas por falta o exceso de agua, son tierras eriazas con aptitud agropecuaria, las no explotadas por falta o exceso de agua”</i>.</p>
Recursos forestales y su aprovechamiento sostenible	<p>Son recursos forestales los bosques naturales, plantaciones forestales y las tierras cuya capacidad de uso mayor sea de producción y protección forestal y los demás componentes silvestres de la flora terrestre y acuática emergente, cualquiera sea su ubicación en el territorio nacional.</p> <p>El sector forestal participa en la economía nacional principalmente a través de la producción de bienes. Como productos alimenticios, energéticos y manufacturados, y la prestación de servicios privados y gubernamentales en beneficio de la sociedad. La actividad forestal es la que se encarga de la extracción, transformación y comercialización de maderas y otros productos forestales³.</p> <p>De acuerdo con la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre⁴, establece que la sostenibilidad en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre se vincula a la conservación, protección, mantenimiento, mejora y aprovechamiento del recurso forestal y de fauna silvestre, así como de las plantaciones en predios privados y comunales; busca de esa manera integrar las dimensiones económicas, sociales y ambientales para lograr el desarrollo sostenible. Asimismo, los recursos forestales están compuestos por: los bosques naturales, las plantaciones forestales, las tierras cuya capacidad de uso mayor sea forestal y para protección, con o sin cobertura arbórea y los demás componentes silvestres de la flora terrestre y acuática emergente, incluyendo su diversidad genética.</p>

³ MIDAGRI. Extraído el 02 de noviembre del 2023. Ver en: <https://www.midagri.gob.pe/portal/41-sector-agrario/recursos-naturales/321-recurso-forestal>

⁴ Mediante Decreto supremo N0009-2013-MINAGRI, se aprueba la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. Ver en: <https://www.midagri.gob.pe/portal/images/pcm/2023/ds09-2013-minagri.pdf>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

ÁMBITOS TEMÁTICOS O COMPETENCIA	CONCEPTO
Flora y fauna silvestre	<p>La Ley N°29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre⁵, tiene la finalidad de promover la conservación, la protección, el incremento y el uso sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre dentro del territorio nacional, integrando su manejo con el mantenimiento y mejora de los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, en armonía con el interés social, económico y ambiental de la Nación.</p> <p>SERFOR, en el marco de sus competencias y alineados a la Ley N°29763. Establece en la Guía práctica de la ruta para investigar la biodiversidad de Flora y Fauna silvestre fuera de áreas protegidas, define a la <i>Fauna silvestre</i>: compuesta por especies animales no domesticadas, nativas o exóticas, incluyendo su diversidad genética y microorganismos asociados. Asimismo, a la <i>Flora silvestre</i>: compuesta por el componente silvestre de la vegetación terrestre y acuática emergente, incluyendo su diversidad genética y microorganismos asociados (SERFOR, 2012).⁶</p>

Fuente: PESEM 2024-2030

Identificación de la población objetivo:

La población a la cual el SERFOR orienta sus intervenciones está conformada por los usuarios forestales y de fauna silvestre (personas, otras entidades o entorno), cuyas necesidades se busca satisfacer mediante la entrega de bienes, servicios o regulaciones.

Es importante describir e identificar de manera clara la articulación entre los niveles de gobierno en las intervenciones públicas, por lo que a través del Criterio de Subsidiariedad descrito en el artículo 14 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se establece que el “*El gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer la competencia o función, por consiguiente el gobierno nacional no debe asumir competencias que pueden ser cumplidas más eficientemente por los gobiernos regionales, y éstos a su vez, no deben hacer aquello que puede ser ejecutado por los gobiernos locales, evitándose la duplicidad y superposición de funciones.*”

Bajo dicho contexto, se describe a los siguientes usuarios forestales y de fauna silvestre involucrados con la gestión de los recursos forestales maderables y no maderables, y de la fauna silvestre:

- Gobiernos regionales.
- Gobiernos locales.
- Titulares de concesiones forestales (maderable, no maderable, p/reforestación, p/conservación, p/ecoturismo, etc.).
- Titulares de plantaciones forestales.
- Titulares de sistemas agroforestales.
- Productores agrarios con permisos, autorizaciones y otros actos administrativos forestales y de fauna silvestre.
- Comunidades campesinas.

⁵ Ley N°29763. Ley Forestal de Fauna Silvestre. Ver en: <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-N%C2%B029763.pdf>

⁶ Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR 2012. Guía práctica de la ruta para investigar la biodiversidad de Flora y Fauna silvestre fuera de áreas protegidas. <https://www.serfor.gob.pe/portal/wp-content/uploads/2017/01/La-ruta-para-investigar-la-biodiversidad-de-flora-y-fauna-silvestre.pdf>

- Comunidades nativas.
- Titulares de manejo de fauna silvestre.
- Titulares de predios agrícolas con áreas de bosques.
- Población que aprovecha el bosque con fines de subsistencia.
- Ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre⁷.

1. Definición de la situación futura deseada

La situación futura deseada se proyecta como la situación más favorable y factible de ser alcanzada al año 2030, en contribución a las aspiraciones y objetivos del Sector Agrario y de Riego, siendo resultado de la revisión y evaluación de información y expectativas recogidas en diferentes reuniones con diversos actores vinculados a la actividad forestal y de fauna silvestre.

Al año 2030 en el Perú, el costo estimado por pérdida de provisión de bienes y servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre se ha reducido en 15%⁸, a consecuencia de la reducción de la deforestación que degrada los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación. La reducción de la degradación de los ecosistemas causado por la deforestación ha impactado en la recuperación de las poblaciones de flora y fauna silvestre, que, sumado a las mejoras en las prácticas de manejo, permitió incrementar en más del doble el número de especies de fauna silvestre bajo aprovechamiento sostenible.

Del mismo modo, se incrementó la eficiencia de la actividad forestal y de fauna silvestre, reflejado en el incremento en más del 32% de la producción de madera (m^3) por hectárea, a consecuencia del fortalecimiento de capacidades y la aplicación de nuevas tecnologías. A su vez, se ha incrementado en más del 26% los niveles de exportación de la cadena de valor forestal y de fauna silvestre, en comparación a lo registrado antes del 2021. Además, se ha cubierto el mercado interno con productos de origen legal, principalmente por la mejora de su productividad e incremento en los niveles de competitividad de su industria, debido a una mayor concientización en la importancia de un eficiente aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.

Por su parte, el incremento de la provisión de bienes y servicios de los ecosistemas forestales, otros ecosistemas de vegetación silvestre y de la fauna silvestre ha incidido en una mayor contribución al PBI nacional, haciendo más visible la importancia de la actividad forestal y de fauna silvestre en el país.

Asimismo, la gobernanza forestal y de fauna silvestre se ha visto fortalecida, lo que se evidencia por el incremento de la eficacia, la transparencia, la participación y articulación en los tres niveles de gobierno. De esta forma, la mejora del aprovechamiento sostenible y el incremento de la productividad de los ecosistemas forestales, otros ecosistemas de vegetación silvestre y de la fauna silvestre es resultado de un trabajo articulado y colaborativo entre los diversos actores públicos y privados para incrementar los estándares dentro de las actividades forestales y de fauna silvestre en el Perú.

⁷ De acuerdo al Anexo 02 “Contenidos Mínimos” del Programa Presupuestal PP-0130 Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre, la población objetivo fue definida mediante un ejercicio de focalización teniendo como referencia la población potencial, la cual está definida como todos los componentes de los recursos forestales y de fauna silvestre.

⁸ Estrategia Nacional de Restauración de Ecosistemas y Tierras Forestales Degradadas (ProREST).



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

2. Misión institucional

El SERFOR orienta sus intervenciones bajo el principio de interculturalidad, que implica el respeto y valoración de la presencia e interacción de las diversas culturas y el reconocimiento de conocimientos tradicionales en el manejo de los recursos forestales y de fauna silvestre; y por un enfoque de género que permite, mediante la disminución de las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres, contribuir a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones vinculadas primariamente a la gestión de los bosques.

Sobre la base de lo descrito se ha definido la siguiente misión institucional:

**EJERCER LA RECTORÍA TÉCNICO - NORMATIVA PARA GESTIONAR Y
PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LOS BIENES Y
SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES Y OTROS
ECOSISTEMAS DE VEGETACIÓN SILVESTRE EN BENEFICIO DE LOS
USUARIOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE, DE MANERA
ARTICULADA, EFICAZ Y EFICIENTE.**

3. Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores)

El SERFOR ha definido seis (06) OEI, de los cuales cinco (05) corresponden a objetivos estratégicos de Tipo I (misionales)⁹ y uno (01) de Tipo II (gestión interna)¹⁰

Los OEI definen los resultados iniciales que el SERFOR espera lograr en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna definidas, entre otras, en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 29763) y sus reglamentos:

- Reglamento para la Gestión Forestal;
- Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre;
- Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales;
- Reglamento para las Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas; y,
- Reglamento de Infracciones y Sanciones en Materia Forestal y de Fauna Silvestre.

A continuación, se muestran los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), los mismos que cuentan con acciones estratégicas institucionales, en un orden único y ascendente para una ejecución eficaz:

⁹ Se refiere a las condiciones que la entidad busca mejorar en la población a la cual sirve.

¹⁰ Se refiere a las condiciones internas que la entidad busca mejorar o fortalecer luego del diagnóstico institucional, específicamente lo relacionado con los problemas o limitaciones o causas que se analizan dentro del proceso operativo y de soporte para la producción y entrega de los bienes, servicios y/o regulaciones.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR
OEI.01	Promover el acceso al patrimonio forestal y de fauna silvestre a favor de los usuarios forestales y de fauna silvestre.	Porcentaje de territorio nacional con zonificación forestal.
OEI.02	Mejorar el manejo forestal y de fauna silvestre en beneficio de los productores forestales y de fauna silvestre.	Porcentaje de especies de flora y fauna silvestre amenazadas recuperadas.
OEI.03	Incrementar la cobertura forestal de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre a favor de los usuarios forestales y de fauna silvestre.	Porcentaje de superficie de ecosistemas forestales restaurados.
OEI.04	Promover el financiamiento a favor de los productores forestales y de fauna silvestre.	Número de productores forestales y de fauna silvestre capacitados.
OEI.05	Fortalecer la gestión de riesgos de desastres en beneficio de los usuarios forestales y de fauna silvestre. ¹¹	Porcentaje de la superficie forestal monitoreada
OEI.06	Optimizar la eficiencia de la gestión institucional.	Porcentaje de procesos documentados en el SERFOR.

Elaboración propia

❖ OEI 01. Promover el acceso al patrimonio forestal y de fauna silvestre a favor de los usuarios forestales y de fauna silvestre.

La Zonificación Forestal (ZF) determina las potencialidades y limitaciones para el uso directo e indirecto de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, incluyendo el mantenimiento de su capacidad para brindar bienes y servicios ecosistémicos, definiendo las alternativas de uso de los recursos forestales y de fauna silvestre.

La zonificación forestal considera las siguientes categorías de zonificación¹²:

- a) Zonas de producción permanente.
- b) Zonas de protección y conservación ecológica.
- c) Zonas de recuperación.
- d) Zonas de tratamiento especial.

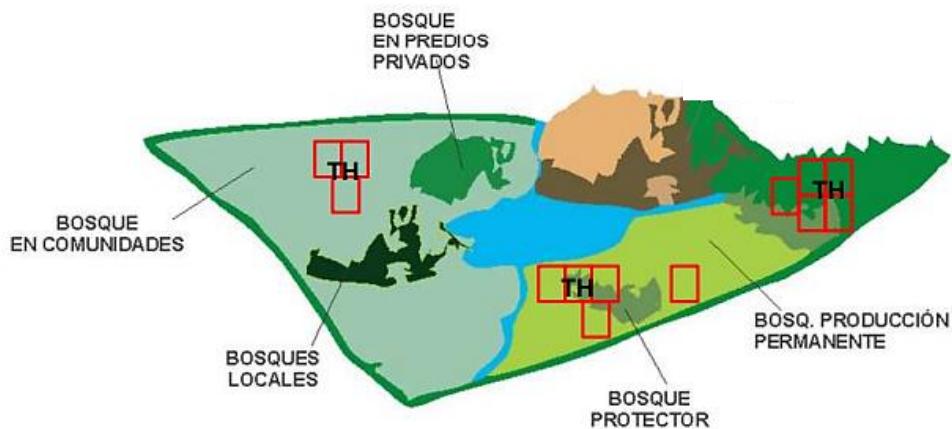
Sobre la base de la ZF, deben ser establecidas las unidades de ordenamiento forestal (UOF), por tanto, esta herramienta de gestión se constituye en la condición básica inicial para el otorgamiento de derechos, de tal manera que se asegure un aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre. Por tanto, la ZF es la base técnica vinculante sobre la cual se determinan las diferentes unidades de ordenamiento forestal:

¹¹ Al diseñar el PEI, la entidad incluye un OEI referido a la gestión del riesgo de desastre que incluye AEI permanentes y otras de carácter contingente asociados a la respuesta inmediata frente a la emergencia, la rehabilitación y la reconstrucción.

¹² Artículo 28 de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley 29763.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

A través del proceso de ZF se busca integrar aspectos ecológicos incorporados en la capacidad de uso mayor de la tierra, la clasificación de tipos de bosque (mapa forestal), la cobertura vegetal actual, las condiciones de fragilidad relativa de los ecosistemas, la distribución de la biodiversidad forestal y de fauna silvestre y su estado de conservación, con los aspectos económicos, sociales y culturales vinculados a la ocupación del territorio y los dispositivos legales vigentes, incluyendo los distintos escenarios socio-ambientales y ecológicos referidos a la intensidad de ocupación y actividad humana en ecosistemas naturales y las diferentes condiciones o estado de naturalidad o de transformación de los paisajes forestales. Igualmente, toma en consideración los diversos usos posibles para estos ecosistemas y sus recursos, así como los diversos tipos de usuarios e intensidades de uso vinculadas a la magnitud de las intervenciones y a su impacto o efecto sobre la provisión permanente de bienes y servicios de los ecosistemas.

Etapas del proceso de Zonificación Forestal



Fuente: Guía Metodológica para la Zonificación Forestal

De acuerdo con la Ley N° 31973¹³, la ZF es aprobada mediante resolución ministerial del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, a propuesta del SERFOR en base al expediente técnico elaborado por el Gobierno Regional y con opinión previa del Ministerio del Ambiente - MINAM.

Siendo que la ZF y el Ordenamiento Forestal (OF) son condiciones habilitantes para la gestión forestal sostenible, el presente objetivo busca contar con normativa

¹³ Ley que modifica la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y aprueba disposiciones complementarias orientadas a promover la zonificación forestal, aprobada el 11 de enero de 2024.

aprobada para implementar la ZF y el OF con la finalidad de facilitar el acceso a los recursos forestales y de fauna silvestre, brindando asistencias técnicas para la preparación, formulación y actualización de la ZF, así como el seguimiento y evaluación de la misma, para finalmente asistir técnicamente a los GORES para el establecimiento de unidades de ordenamiento forestal.

❖ **OEI 02. Mejorar el manejo forestal y de fauna silvestre en beneficio de los productores forestales y de fauna silvestre.**

A escala mundial, el Perú ocupa el noveno lugar en extensión de bosques y el cuarto lugar en bosques tropicales. Para el 2018, los bosques representaban alrededor del 60% del territorio nacional con más de 68 millones de hectáreas. De estas, 17 millones son bosques de producción permanente en la región amazónica, destinados al manejo forestal sostenible.

El manejo forestal y de fauna silvestre se realiza a través del otorgamiento de títulos habilitantes (TH), y de otros actos administrativos.

Los títulos habilitantes pueden ser:

- 1) Concesiones forestales (CF), que pueden ser CF maderables y CF de productos forestales diferentes a la madera.
- 2) Permisos y autorizaciones forestales o de fauna silvestre.
- 3) Bosques locales
- 4) Cesión en uso para sistemas agroforestales
- 5) Cesión en uso para bosques residuales o remanentes

Cabe añadir que, los títulos habilitantes son actos de naturaleza administrativa mediante los cuales el Estado otorga a particulares el derecho de aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre y derecho a los beneficios económicos procedentes de los servicios de los ecosistemas que se desprendan de su manejo. No otorgan derechos sobre los recursos genéticos, que se gestionan conforme a la ley de la materia. Para cada tipo de título habilitante, la Ley Forestal y su reglamento establecen las condiciones y limitaciones para ejercer el derecho de uso y disfrute y para obtener la propiedad de frutos y productos.

Cantidad de títulos habilitantes en el país

TÍTULOS HABILITANTES	CANTIDAD	SUPERFICIE (HA-MILL)
CF maderables	417	6.9
CF Fauna Silvestre	4	0.014
CF de productos diferentes a la madera	1286	1.1
Concesiones de forestación y reforestación	100	0.033
CF para plantaciones	7	0.001
Concesiones para ecoturismo	41	0.085
Concesiones de conservación	129	1.3

Fuente: Componente estadístico - SERFOR (<https://sniffs.serfor.gob.pe/estadistico/>)

Sin embargo, hay documentación académica que indica que la producción de madera de bosques naturales en el Perú, salvo excepciones, no resulta de la aplicación de un manejo forestal sostenible, por tanto, la extracción de madera degradó el bosque y contribuye a reducir severamente sus servicios ecosistémicos¹⁴, por lo tanto, es preciso realizar la evaluación correspondiente y tomar las acciones que

¹⁴ <http://www.scielo.org.pe/pdf/kaw/n10/2709-3689-kaw-10-00010.pdf>

correspondan, ya que el aprovechamiento legal, ordenado y sostenible de los recursos forestales, contribuye al fortalecimiento de las economías locales y al mismo tiempo garantiza la conservación de los bosques y otros ecosistemas forestales.

Pero no solamente se debe mirar el aprovechamiento de los especímenes en el ecosistema, también se debe visibilizar el proceso de transformación, donde se puede asistir al productor forestal y de fauna silvestre para llegar a ser competitivo. En cada departamento del país encontramos una gran dinámica de transformación forestal y de fauna silvestre, la más visible es la maderable cuyos datos encontramos en el Componente Estadístico del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre, siendo los siguientes:

Producción de madera, año 2023

DEPARTAMENTO	ASERRADA (M ³) *	ROLLIZA (M ³) *
Amazonas	3,449.43	75.01
Arequipa	224.6	22.88
Ayacucho	443.24	48.5
Cajamarca	310.23	285.88
Cusco	1,098.13	--
Huánuco	13,636.52	127,334.91
Junín	53,637.36	90,479.15
Loreto	91,926.37	359,791.25
Madre de Dios	235,910.54	108,013.58
Pasco	15,876.91	25,978.51
San Martín	19,627.46	14,847.49
Ucayali	239,669.09	794,869.17
Total	675,809.87	1,521,746.34

Fuente: Anuario Forestal y de Fauna Silvestre, 2023

* Información preliminar, a julio 2024

La transformación de los volúmenes de madera registrados se realiza en centros de transformación primaria - CTP¹⁵, los cuales operan en los diferentes departamentos del país para lo cual, uno de los requisitos es que cuente con la autorización de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre. Al respecto, de acuerdo al registro de la Dirección de Información y Registro del SERFOR en el país se tiene el siguiente número de CTP.

Centros de transformación primaria autorizados en el año 2023

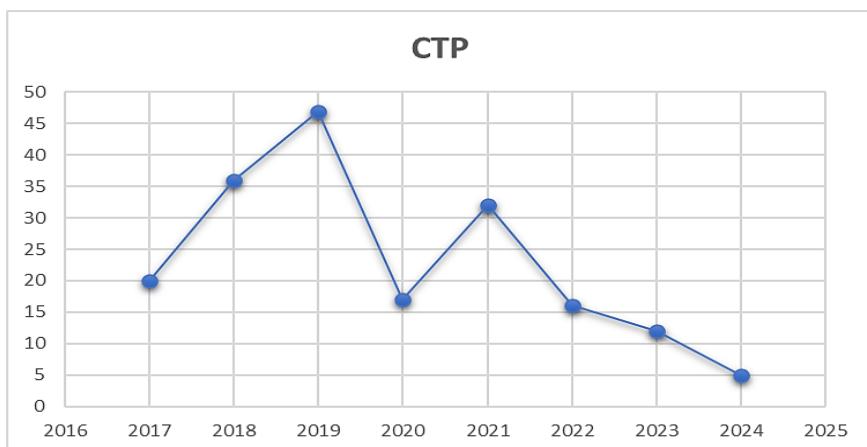
Departamento	Forestal	Fauna	Total
Amazonas	1		1
Áncash	1		1
Arequipa	8		8
Ayacucho	8	1	9
Cajamarca	22		22
Cusco		1	1
Huancavelica	2		2
Huánuco	2		2
Ica	10		10
Junín	20		20

¹⁵ Artículo 5 del Reglamento para la Gestión Forestal. Centro de transformación. Instalación industrial o artesanal, fija o móvil (talleres, plantas, aserraderos portátiles u otros) de procesamiento, que utiliza como materia prima un espécimen de flora, en cuyo caso se realiza la primera transformación del recurso, o un producto de primera transformación, en cuyo caso se realiza la transformación secundaria.

Departamento	Forestal	Fauna	Total
La Libertad	4		4
Lambayeque	13		13
Lima	7		7
Loreto	9		9
Madre de Dios	50		50
Pasco	6		6
Piura	26		26
San Martín	5		5
Ucayali	48		48
Total	242	2	244

Fuente: Anuario Forestal y de Fauna Silvestre, 2023

En los últimos años en el departamento de Loreto han ido cerrando numerosos CTP y triplayeras, disminuyendo las oportunidades laborales en el referido departamento. Para efectos del presente documento no se ha encontrado un análisis del mismo, pero debe ser materia de estudio de la autoridad forestal regional y de la rectora. De acuerdo a los datos de la DIR, la cantidad de CTP en Loreto ha variado de la siguiente manera:



Para lograr que el sector maderable del país, principal producto del bosque, sea competitivo internacionalmente y brinde un aporte importante a la economía nacional, requiere mejorar las prácticas actuales de manejo forestal y hacerlo sostenible, lo que implica el uso responsable del bosque a través de prácticas adecuadas, con el fin de mantener el equilibrio del ecosistema, por lo que su aplicación en forma permanente permitirá la generación de ingresos y empleos en favor de la población.

Bajo la premisa del manejo forestal, los bosques intervenidos pueden lograr un crecimiento de vegetación remanente dos a tres veces mayor que los bosques no alterados; por ello, es conveniente establecer acciones que fomenten un adecuado manejo de la población de árboles jóvenes, garantizando así la producción de madera en forma sostenida.¹⁶

De otro lado, las áreas de importancia para la fauna son zonas en las que las especies silvestres pueden acceder a alimento, agua o refugio, entre otros. Estas áreas son collpas, bañaderos, comederos, bebederos, madrigueras, zonas de

¹⁶https://cooperacionalemana.pe/GD/1215/manual_de_buenas_pr%C3%A1cticas_de_aprovechamiento_forestal.pdf



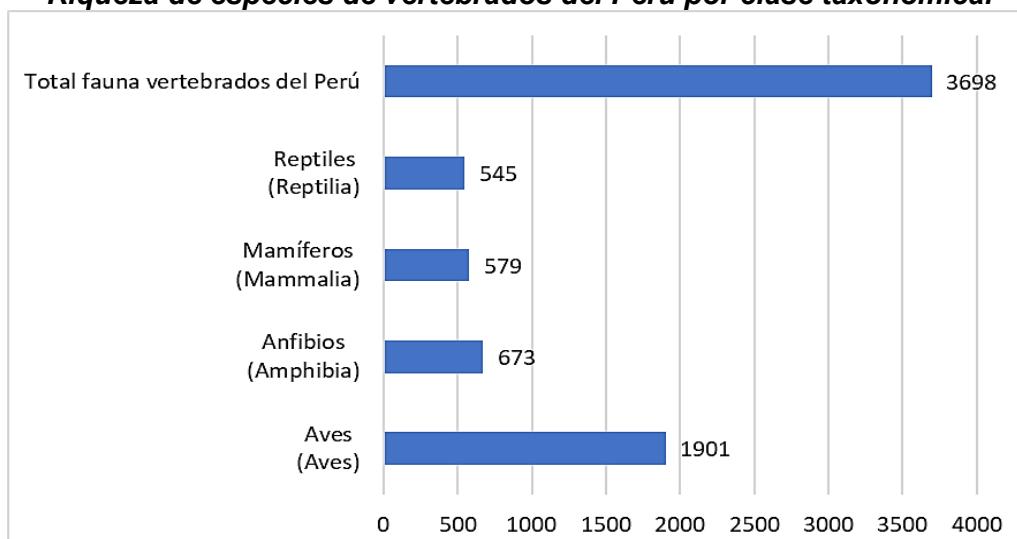
PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

anidamiento o reproducción, hormigueros y cuerpos de agua permanentes (ríos, quebradas, lagunas, entre otros con inundación permanente no estacional).

El Perú se encuentra en una de las regiones con la biodiversidad más importante del planeta: incluido los andes tropicales, la zona desértica y la amazonía peruana, la cual alberga un estimado de 3,698 especies de vertebrados según el siguiente detalle: 1,901 especies de aves, 673 especies de anfibios, 545 especies de reptiles, 579 especies de mamíferos y un estimado de más de 41,300 especies de invertebrados¹⁷ hasta el momento descritas, constituye uno de los componentes de mayor importancia del patrimonio natural de nuestro país y representa un reto para la gestión pues además de su valor de existencia, está el valor ecológico y el cultural, pues la diversidad de nuestro país incluye la diversidad étnica.

Riqueza de especies de vertebrados del Perú por clase taxonómica.

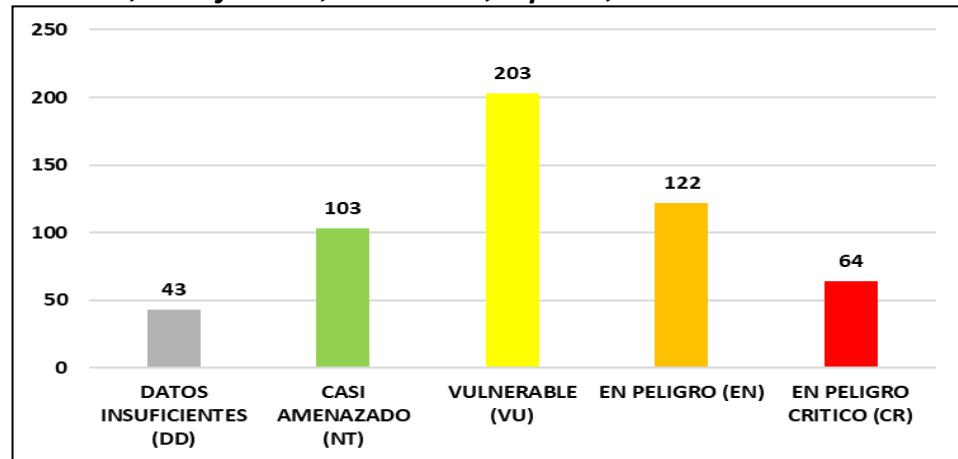


Fuente: SERFOR. 2024. Riqueza de especies de fauna silvestre (Subphyllum Vertebrata) del Perú. Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre. Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

De acuerdo con la categorización de especies de fauna silvestre según su riesgo de extinción, conforme con el Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI, se tiene 535 especies legalmente protegidas, entre aves, mamíferos, reptiles, anfibios e invertebrados; de estas, 389 especies se encuentran en las categorías de mayor amenaza (Vulnerable, En Peligro, En Peligro de Extinción).

¹⁷ Aguilar et al. 1995. En Ochoa J.A. & Silva D. Invertebrados terrestres amenazados del territorio peruano. Libro Rojo de la Fauna Silvestre Amenazada del Perú. Primera edición. SERFOR (Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre), Lima, Perú, pp 1- 548.

Número de especies de fauna silvestre del Perú clasificadas por categorías de amenaza, incluye aves, mamíferos, reptiles, anfibios e invertebrados.



Fuente: Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI.

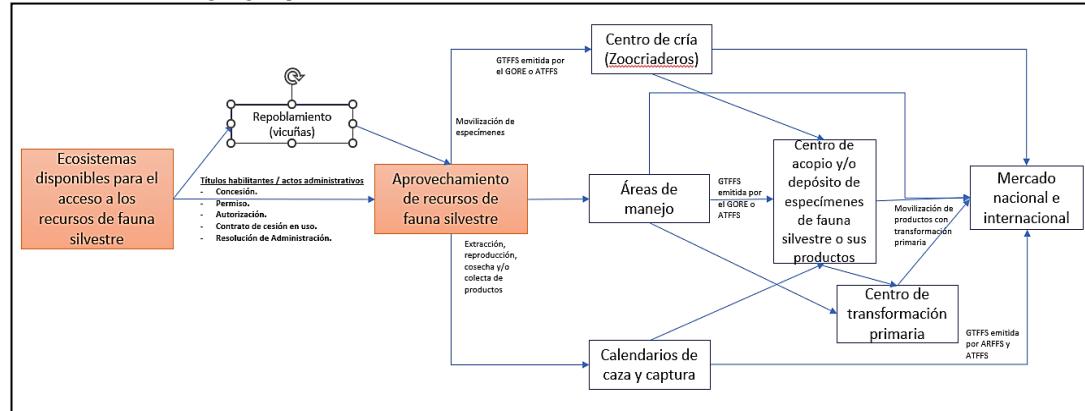
Número de especies de fauna silvestre por taxón y categoría de amenaza

TAXÓN	CATEGORIAS					TOTAL
	CR	EN	VU	NT	DD	
INVERTEBRADOS	2	7	14	0	0	23
ANFIBIOS	33	42	45	14	12	146
REPTILES	4	12	16	7	13	52
AVES	15	29	78	68	0	190
MAMÍFEROS	10	32	50	14	18	124
TOTAL	64	122	203	103	43	535

Fuente: Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI.

La gestión de la fauna silvestre está dada, en parte, por el otorgamiento de derechos, denominados títulos habilitantes y actos administrativos. Estos son actos otorgados por la Autoridad Regional Forestal y de Fauna silvestre (ARFFS) y el SERFOR, que permite a las personas naturales y jurídicas, el acceso a través de planes de manejo a los recursos de fauna silvestre. Algunos de estos procedimientos se encuentran contemplados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del SERFOR.

Ruta para el otorgamiento de títulos habilitantes y actos administrativos para el manejo y aprovechamiento de los recursos de fauna silvestre.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

El SERFOR es además, la autoridad administrativa CITES para las especies de fauna silvestre que se reproducen en tierra dentro del territorio nacional, incluyendo toda la clase Anfibio, y el Ministerio del Ambiente (MINAM) es la autoridad científica CITES, con funciones previstas en el Reglamento para la Implementación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) en el Perú aprobado por Decreto Supremo N° 030-2005-AG y modificatorias.

Para el caso de los títulos habilitantes que incluyen el manejo, aprovechamiento y conservación de especies de fauna silvestre consideradas en los Apéndices de la CITES, se debe tener en cuenta las regulaciones específicas previstas y en las normas nacionales.

Se tiene 521 especies de fauna silvestre incluidas en los tres apéndices de la CITES, en este total se incluyen especies de anfibios, mamíferos, reptiles y aves. De estas, el 9% se encuentran en el Apéndice I, 89 % en el Apéndice II y el 2 % en el Apéndice III.

Especies de vertebrados del Perú por clase taxonómica incluidas en la CITES (año 2023)

CLASE	Apéndice I	Apéndice II	Apéndice III	TOTAL
Anfibios	1	78	0	79
Aves	10	280	6	296
Mamíferos	29	80	5	114
Reptiles	7	24	1	32
TOTAL	47	462	12	521

Desde un enfoque estratégico, la gestión de la fauna silvestre pasa, en primer término, por identificar especies que tienen potencial para el aprovechamiento directo (extracción) y otras de manera no extractiva (aprovechamiento indirecto); para ello, se realizan evaluaciones de índole ecológica para conocer las poblaciones naturales y atender a la fauna silvestre en emergencias e inmersas en denuncias, permitiendo determinar cantidades (cuotas) para su aprovechamiento sostenible, transformación primaria e identificar los servicios ambientales que brinda y sus hábitats; a su vez, permite el comercio internacional (exportación) de productos y subproductos, además de reconocer al país como país megadiverso que genera beneficios socioeconómicos que impactan positivamente en la calidad y modo de vida de las comunidades locales.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoSERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

Enfoque estratégico para la gestión de la fauna silvestre en el Perú.



Fuente: Dirección de Gestión del Patrimonio de la Fauna Silvestre - DGPFS

Para gestionar la mega diversidad, es necesario comprender que todas las especies nativas forman parte del Patrimonio de la Nación, sin embargo, no todas se encuentran en alguna categoría de amenaza, ni tienen la misma forma o modo de manejo y aprovechamiento; incluso muchas especies de fauna silvestre aún no tienen ninguna modalidad de manejo que signifique ingresos económicos, sin embargo aún bajo esa condición, siguen conformando el patrimonio de fauna silvestre y parte vital de los ecosistemas, por lo que es necesaria su gestión efectiva y participativa.

Enfoque estratégico para la gestión de la fauna silvestre en el Perú.



Fuente: Dirección de Gestión del Patrimonio de la Fauna Silvestre - DGPFS



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

El manejo ex situ de fauna silvestre en el Perú se realiza en zoológicos, zoocriaderos, centros de rescate y centros de conservación, de los cuales sólo los zoocriaderos tienen como fin la producción y venta de fauna silvestre. La especie reproducida en zoocriaderos con mayor volumen de producción y exportación es la taricaya. El año 2023, se exportaron 354,291 especímenes de vertebrados, en su mayoría reptiles y anfibios, el cual tuvo un valor de exportación FOB de US\$ 2'628,288.94 (SERFOR 2024).

El manejo de fauna silvestre in situ implica la extracción y comercialización de especímenes vivos o sus derivados de su medio natural, provenientes de áreas de manejo, áreas protegidas por el estado o de la caza de subsistencia por parte de comunidades nativas y campesinas, de las cuales comprenden animales vivos como las tortugas “taricaya” (*Podocnemis unifilis*) y primates (*Saguinus mystax*) que son exportados vivos; y en el caso de productos o subproductos de cuero o guante de pecarí (*Tayassu pecari*) y huangana (*Pecari tajacu*), obteniendo un valor de exportación FOB de US\$ 2'684,706.94 (SERFOR. 2024).

En ese sentido, el presente objetivo implica contar con normas en materia forestal y de fauna silvestre que garanticen un equilibrio entre el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, y su conservación, lo cual implica la aplicación de las mejores prácticas de manejo forestal y de fauna silvestre establecidos en dichas normas.

Asimismo, para un mejor aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre es de vital importancia contar con los planes y declaraciones de manejo forestal; instrumentos que permiten una buena planificación, un uso racional, una adecuada conservación y protección de nuestros recursos forestales.

También implica contar con una trazabilidad de los recursos forestales, verificando el origen legal de los productos forestales y de fauna silvestre a través de la vigilancia y control permanente de dichos recursos. Además, comprende brindar capacitación y asistencia técnica para el adecuado manejo del patrimonio forestal y de fauna silvestre.

Además, involucra la promoción de la innovación y transferencia tecnológica en el sector forestal y de fauna silvestre; con la finalidad de aumentar la productividad y eficiencia de los recursos forestales y de fauna silvestre. También se contempla las buenas prácticas silviculturales con la finalidad de aprovechar sosteniblemente los recursos forestales y de fauna silvestre.

Igualmente, implica promover el otorgamiento de los derechos de aprovechamiento forestal con la finalidad de brindar a los beneficiarios la seguridad jurídica sobre el uso de los recursos forestales, contribuyendo ello a lograr un manejo y aprovechamiento sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre.

Finalmente, busca promover en todos los niveles de gobierno, la conservación y protección del patrimonio forestal con la finalidad de mantener los múltiples beneficios ambientales, sociales y económicos que los ecosistemas brindan a la población, generando valor agregado, con la finalidad de mejorar la eficiencia y la productividad de los productores forestales.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

❖ **OEI 03. Incrementar la cobertura forestal de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre a favor de los usuarios forestales y de fauna silvestre.**

Este objetivo implica el incremento de cobertura forestal y la restauración de los ecosistemas¹⁸ forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre que han sido afectados en la provisión de bienes y servicios ecosistémicos, como la producción de productos forestales, regulación hídrica, biodiversidad, mitigación al cambio climático, entre otros.

Entre 2001 y 2021, el Perú perdió 2.8 millones de hectáreas de bosque amazónico, siendo los departamentos más afectados Loreto con 508 mil hectáreas, Ucayali con 506 mil hectáreas, San Martín con 481 mil hectáreas, Huánuco con 367 mil hectáreas y Madre de Dios con 277 mil hectáreas. (Fuente: Mapa Oficial de perdida de Bosques Húmedos Amazónicos del Perú 2001-2021, Programa Bosques y MIDAGRI - SERFOR, 2022-). Asimismo, la balanza comercial forestal es deficitaria, con exportaciones por 425 millones de dólares e importaciones por 1,225 millones en 2021, generando un desequilibrio de 778 millones de dólares.

Actualmente, la producción de madera se sustenta en el bosque natural amazónico y en menor medida en las plantaciones forestales de la región Sierra. La ausencia de plantaciones forestales comerciales a gran escala se atribuye a desafíos como la desarticulación de los actores que poseen capital técnico y financiero, y los poseedores de tierras aptas para la producción. En este contexto, se destaca la importancia de impulsar a las plantaciones forestales comerciales, ya sea para nuevas instalaciones o para mejorar intervenciones existentes.

En tal sentido, el objetivo propone el desarrollo de plantaciones forestales, las cuales de acuerdo a su finalidad¹⁹ pueden ser:

1. *Plantaciones de producción de madera y otros productos forestales:*

Las plantaciones de producción se instalan en suelos que permitan actividades de extracción y se orientan predominantemente al suministro de madera, fibra y productos forestales no maderables, incluyendo fauna silvestre y servicios ambientales. Pueden desempeñar también funciones protectoras, recreativas, paisajísticas y otras, no excluidas por la extracción de productos.

2. *Plantaciones de protección:*

Las plantaciones de protección se orientan a la protección de suelos frente a la erosión y al mantenimiento de las fuentes y cursos de agua, privilegiando el empleo de especies nativas y pudiendo incorporar especies exóticas dependiendo de las características ecológicas de cada zona. Permiten la recolección de frutos y otros productos diferentes a la madera, así como el manejo de la fauna silvestre.

3. *Plantaciones de recuperación o restauración:*

Las intervenciones de recuperación o restauración se orientan a restaurar el ecosistema natural empleando especies nativas del lugar. Permiten la recolección de frutos y otros productos diferentes a la madera y el manejo de la fauna silvestre.

¹⁸ Un ecosistema es el complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio abiótico que interactúan como una unidad funcional. A su vez un ecosistema degradado, es ecosistema que ha sufrido la pérdida total o parcial de sus componentes esenciales, lo que altera su estructura y funcionamiento, y disminuye, por tanto, su capacidad de proveer bienes y servicios.

¹⁹ Sección Quinta: Plantaciones forestales y sistemas agroforestales, título II: Finalidad de las plantaciones, de la Ley 29763.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

Asimismo, el objetivo comprende la restauración de los ecosistemas y tierras forestales degradados que han sido afectados en la provisión de bienes y servicios ecosistémicos, como la provisión y regulación hídrica, biodiversidad, provisión de productos forestales, mitigación al cambio climático, entre otros; con esto, se busca devolver la capacidad en la provisión de bienes y servicios ecosistémicos, así como en la recuperación de especies que forman parte de los ecosistemas, reduciendo riesgos ante los efectos del cambio climático e involucrando la participación articulada de los tres niveles de gobierno, sociedad civil y empresas privadas.

❖ **OEI 04. Promover el financiamiento a favor de los productores forestales y de fauna silvestre.**

Dentro del rubro financiero, el aprovechamiento y producción forestal han sido poco explorados, razón por la cual es nulo o extremadamente limitado el acceso a recursos financieros tanto públicos como privados, que permitan el aprovechamiento forestal, y mucho menos el aprovechamiento de fauna silvestre. Y es precisamente que, en la mayoría de los casos, esta falta de acceso a recursos financieros es una de las razones por las que no se llevan a cabo actividades e inversiones forestales.

Sin embargo, esta falta de acceso viene acompañado de la informalidad, la falta de capacidades de los productores para gestionar, programar adecuadamente sus intervenciones, asociarse, conocimiento del potencial de los recursos que posee, sumado a ello está también el desconocimiento del rubro forestal de los especialistas a cargo de préstamos o incentivos tanto en las instituciones públicas como privadas. Por lo tanto, hay un trabajo muy fuerte que se debe realizar a nivel de productor forestal, como de los profesionales encargados de colocar u otorgar préstamos o incentivos.

Desde el SERFOR, se contempla el diseño de herramientas y promover el acceso de los productos forestales y de fauna silvestre a servicios financieros, a mercados nacionales e internacionales, y con valor agregado para mejorar las condiciones de competitividad del sector forestal y de fauna silvestre.

Este objetivo implica desarrollar mecanismos y estrategias a fin de que los productores forestales y de fauna silvestre, en forma individual u organizada, accedan a los recursos financieros para la mejora de su producción y su articulación a mercados nacionales e internacionales.

También busca la participación de los productores forestales para acceder a los programas de financiamiento del sector agricultura (Fondo AGROPERU y Programa de Compensaciones para la Competitividad) a través de diversos tipos de financiamiento. Se desarrollarán mecanismos financieros para la conservación de los recursos de flora y fauna silvestre, así como estudios de especies de flora y fauna silvestre, para introducirlos a nuevos mercados nacionales e internacionales.

Se promoverá la asociatividad entre los productores forestales con la finalidad de mejorar su competitividad, acceder en mejores condiciones a los recursos financieros, y participen con una mayor producción en los mercados nacionales e internacionales. Se buscará trabajar con las empresas que logren mayor competitividad ya que podrían acceder con mayor éxito al sistema financiero.

Finalmente, se busca promover el fortalecimiento de las capacidades de los productores forestales con la finalidad de que puedan realizar una adecuada gestión

empresarial, y con ello mejorar su eficiencia y rentabilidad, acceso a nuevas oportunidades de mercado y la mejora de la toma de decisiones.

❖ **OEI 05. Fortalecer la gestión de riesgos de desastres en beneficio de los usuarios forestales y de fauna silvestre.**

A través de la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo; con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Al ocurrir un incendio forestal los elementos expuestos contemplan aspectos relacionados con la salud pública de los habitantes de zonas cercanas, afectación al patrimonio forestal y de fauna silvestre, daños a la propiedad pública y privada, pérdidas económicas directas en cultivos agrícolas, en ganado, en plantaciones forestales, así como en la infraestructura asociada a actividades productivas.

Asimismo, los daños para la fauna silvestre de la zona, se da especialmente en aquellos que tienen menos movilidad (invertebrados, crías de aves o mamíferos, etc.), ello sumado a las alteraciones irreversibles del equilibrio del medio natural y contaminación de ríos por aguas que arrastran partículas y cenizas en suspensión.

Por ello, con la gestión del riesgo de desastres se busca identificar, analizar, monitorear y cuantificar el patrimonio forestal y de fauna silvestre afectado, así como de una serie de acciones preventivas, correctivas y reductivas que, de manera organizada, se deben ejecutar en el menor tiempo posible.

En el Perú, se registran incendios forestales originados principalmente por la acción humana, las cuales están relacionados a actividades de quemas con fines de cambio de uso de suelos (actividad relacionada a la agricultura) que traen como consecuencias la destrucción de ecosistemas, originando la perdida de patrimonio forestal y de fauna silvestre, que podrían también originar el deterioro del patrimonio cultural, y la contaminación de las aguas y del aire.

El artículo 24 de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, establece que uno de los instrumentos de planificación para la gestión forestal y de fauna silvestre es el Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, el que toma en cuenta las diferentes realidades sociales y ambientales, y comprende los aspectos de forestación y reforestación; de prevención y control de la deforestación; de prevención y control de incendios forestales; de investigación forestal y de fauna silvestre; de prevención y lucha contra la tala ilegal y la captura, caza y comercio ilegal de fauna silvestre; de prevención y control de plagas forestales y especies invasoras; de promoción del sector forestal y de fauna silvestre; de desarrollo de la industria maderera, entre otros. Asimismo, indica que cada gobierno regional, solo o integrado con otro u otros gobiernos regionales, aprueba planes y políticas regionales forestales y de fauna silvestre en el marco de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, de acuerdo a cada realidad socioeconómica y ambiental.

Esta línea de trabajo va de la mano con lo establecido en el artículo V de los Principios de Organización e Integridad de la Ley N° 29158 de la Ley Orgánica del Poder



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

Ejecutivo, en la que se establece que las entidades del poder ejecutivo deben coordinar y cooperar de manera continua y permanente con los gobiernos regionales y gobiernos locales en el marco de la Constitución Política del Perú.

Por otro lado, para gestionar el tema relacionado a actividades orientadas a la prevención de enfermedades, incendios forestales, plagas entre otros, el Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre establece que la promoción de la ejecución de estas actividades está a cargo de los Comités de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre - CGFFS²⁰, cuyos lineamientos y procedimientos para su convocatoria, reconocimiento e instalación son aprobados por el SERFOR.

De lo expuesto, se advierte que el SERFOR debe trabajar de manera articulada con las ARFFS y estas a su vez con la sociedad civil que habita o tiene títulos habilitantes en los diferentes ecosistemas que son manejados por estos.

Se precisa que, el Perú es el noveno país en el mundo con mayor superficie forestal, ocupa el cuarto lugar en bosques tropicales a nivel mundial, y el segundo como país amazónico, solo detrás de Brasil. Los bosques ocupan más de la mitad del territorio nacional (60%), siendo la Amazonía la región con mayor superficie forestal, seguido de los bosques secos y andinos (MINAM, 2016).

Los bosques peruanos albergan una gran diversidad de especies de flora y fauna, y proveen bienes y servicios fundamentales para el desarrollo del país y el bienestar de sus habitantes, en especial, de los pueblos indígenas u originarios que habitan en gran parte de los bosques y cuyas formas de vida dependen de los recursos que estos ofrecen. Asimismo, los bosques húmedos amazónicos son fuente importante de servicios ecosistémicos, tales como, almacenamiento de carbono, regulación del ciclo hidrológico y mantenimiento de la alta biodiversidad.

Sin embargo, la deforestación, los incendios forestales y la afectación a los ecosistemas frágiles amenazan su conservación. Cada vez que un bosque es talado, deforestado o quemado emite gases de efecto invernadero (GEI) que contribuyen al incremento de la temperatura del planeta. Se estima que la deforestación en la Amazonía peruana se da a un ritmo de 131,829 hectáreas por año aproximadamente, habiendo generado la pérdida acumulada más 2 millones de hectáreas de bosques húmedos amazónicos, en el periodo 2001- 2021 (MMCB-SNIFFS, 2022).

La pérdida de bosques afecta a la población cercana a estas áreas como las comunidades nativas, la reducción de estos bosques produce disminución y cambios en los servicios que pueda brindar el bosque a la población que supervive de ella, a través de un buen manejo forestal maderable o no maderables, entre otros. Esta afectación que se da a la población se podría mejorar previendo, reduciendo o paralizando estas afectaciones. Es por ello que el SERFOR en el marco de las

²⁰ El artículo 22 de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre establece que el Comité de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (CGFFS) es un espacio de participación ciudadana de los usuarios del bosque, comunidades locales, productores, gobiernos locales, representantes de la sociedad civil y otras instituciones públicas o privadas que desarrollen actividades dentro de una determinada Unidad de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (UGFFS).

El CGFFS es reconocido por la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (ARFFS) sobre la base de la propuesta de sus representantes y teniendo en cuenta, como mínimo, los actores involucrados y las características geográficas del área. Las autoridades regionales forestales y de fauna silvestre brindan las condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento de los CGFFS.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

estrategias de reducción de la deforestación y degradación de los bosques implementó la Unidad Funcional de Monitoreo Satelital a cargo de la Dirección General de Información Forestal y de Fauna Silvestre, que genera información precisa y oportuna para la toma de decisiones de los diferentes actores de acuerdo a su funciones y competencias establecidas.

El servicio del monitoreo satelital del bosque para las acciones de control y vigilancia forestal, brindado de manera oportuna y eficiente, constituye una herramienta potente para evitar la pérdida de bosque (que MINAM-MIDAGRI cuantifica en unas 153 mil ha anuales); dado que este servicio permite generar alertas y reportes de afectaciones por deforestación antrópica al patrimonio forestal, los cuales son remitidos a las autoridades competentes a nivel nacional y regional; quienes a su vez, utilizan dichos reportes como un insumo importante en la toma de decisiones y toma de acción ante la posible afectación.

Finalmente, los incendios forestales también conllevan a la perdida de la fauna silvestre; es así que solo en el año 2023, afectó un sinnúmero de especies de fauna y flora silvestre. Muchas de esas especies son rescatadas, rehabilitadas y liberadas por las autoridades regionales, sin embargo, se desconoce la real perdida de la afectación de la diversidad biológica.

❖ **OEI 06. Optimizar la eficacia y eficiencia de la gestión institucional.**

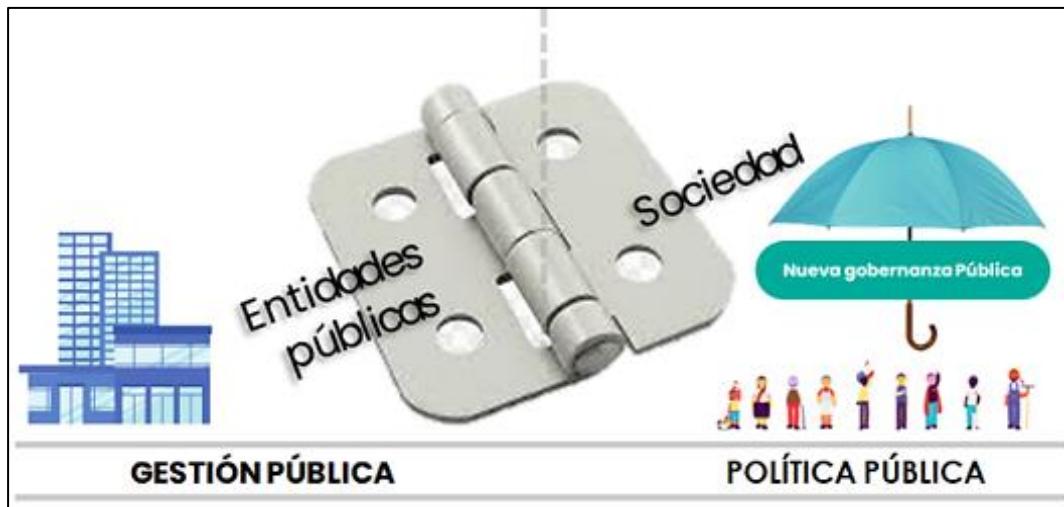
La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, identifica como problema público el siguiente: “*Bienes, servicios y regulaciones que no responden a las expectativas y necesidades de las personas y a la creación de valor público*”, siendo necesario pasar de un enfoque basado -principalmente- en el desarrollo y fortalecimiento de los medios involucrados en la gestión interna (nueva gestión pública), a un enfoque centrado en la co-creación de bienes, servicios y regulaciones que respondan mejor a lo que las personas necesitan (nueva gobernanza pública).

Como base de la modernización de la gestión pública, donde el centro son las personas, se espera contar, entre otros, con políticas públicas y estrategias de intervención participativas y sobre la base de evidencias, transparencia en la entrega de bienes y servicios, una gestión interna íntegra y libre de corrupción, así como rendir cuentas sobre los resultados de las intervenciones.

A través de la nueva gobernanza pública, se espera que al año 2030 se cuente con bienes, servicios y regulaciones de calidad, que logren resultados de política pública, basados en evidencia y que atiendan las necesidades de las personas de manera oportuna y eficiente.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

Por tanto, el presente objetivo busca consolidar una gestión orientada a brindar servicios oportunos y de calidad en beneficio de la población objetivo del SERFOR, asegurando que a través de los procesos estratégicos y de soporte se optimicen los recursos públicos de manera transversal para el cumplimiento de los procesos misionales.

Asimismo, la consolidación de una gestión articulada orientada al ciudadano, se materializará con la mejora de la articulación interna, la automatización y transparencia de los procesos administrativos, la implementación de las tecnologías de información y comunicación (TIC), la mejora continua y la innovación hacia la gestión del conocimiento y del cambio, para incrementar la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas.

A través de este objetivo, se prevé el fortalecimiento de competencias en los servidores del SERFOR orientado a la gestión pública por resultados, la mejora de mecanismos de articulación con los gobiernos subnacionales para la gestión de los servicios en el ámbito forestal y de fauna silvestre, así como la gestión de la información del sector forestal y de fauna silvestre, asegurando el acceso a la información de manera oportuna y permitiendo la toma oportuna de decisiones, de manera sustentada de acuerdo a lo previsto en el marco legal vigente.

Se precisa que los OEI han sido definidos en forma participativa y teniendo en cuenta la articulación con el marco normativo del planeamiento nacional, sectorial y territorial, con lo que se espera la mejora de la gestión forestal y de fauna silvestre, así como fortalecer la organización, con la finalidad de alcanzar un desempeño eficiente y eficaz, optimizando los recursos y priorizando la integridad.

4. Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores)

Las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), son iniciativas que contribuyen a implementar estrategias establecidas por los OEI, las mismas que se concretan en productos (bienes, servicios o regulaciones) que el SERFOR entrega a sus usuarios, en el marco de sus competencias y funciones.

La determinación y construcción de las Acciones Estratégicas Institucionales y sus respectivos indicadores tienen como base y orientación los Objetivos Estratégicos Institucionales, que es el resultado de un proceso sostenido y participativo de especialistas técnicos de las diferentes unidades de organización del SERFOR:

OEI.01 Promover el acceso al patrimonio forestal y de fauna silvestre a favor de los usuarios forestales y de fauna silvestre.		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR
AEI.01.01	Instrumentos normativos de zonificación y ordenamiento forestal aprobados en favor de los gobiernos regionales.	Numero de instrumentos técnicos-normativos en zonificación forestal y ordenamiento forestal aprobados.
AEI.01.02	Asistencia técnica oportuna en las etapas de la zonificación forestal a los gobiernos regionales.	Número de asistencias técnicas en materia de zonificación forestal realizadas.
AEI.01.03	Capacitaciones permanentes en el establecimiento de Unidades de Ordenamiento Forestal (UOF) a favor de los gobiernos regionales.	Número de capacitaciones para el establecimiento de UOF realizadas.
AEI.01.04	Unidades de Ordenamiento Forestal (UOF) establecidas en favor de los productores forestales y de fauna silvestre.	Número de hectáreas con UOF implementadas a nivel nacional.

OEI.02 Mejorar el manejo forestal y de fauna silvestre en beneficio de los productores forestales y de fauna silvestre.		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR
AEI.02.01	Documentos normativos sobre el manejo forestal y de fauna silvestre aprobados en favor del patrimonio forestal y de fauna silvestre.	Número de normas para el manejo forestal y de fauna silvestre aprobadas.
AEI.02.02	Vigilancia y control oportuno de los recursos forestales y de fauna silvestre en beneficio de los productores forestales y de fauna silvestre.	Numero de inspecciones y supervisiones realizadas
		Numero de Guías de Transporte Forestal controladas en Puestos de Control.
AEI.02.03	Capacitación permanente en el manejo de los recursos forestales y de fauna silvestre a favor de los gobiernos regionales.	Número de capacitaciones en manejo de fauna silvestre con fines de aprovechamiento y protección realizados.
AEI.02.04	Innovación y transferencia tecnológica promovida a favor de los productores forestales y de fauna silvestre.	Número de tecnologías forestales y de fauna silvestre elaboradas
		Número de actividades de difusión de tecnologías forestales y de fauna silvestre realizadas.
AEI.02.05	Plataformas de información sistematizada en materia forestal y de fauna silvestre en beneficio de los usuarios forestales y de fauna silvestre.	Número de operadores de aplicativos del Módulo de Control acreditados.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre**OEI.03 Incrementar la cobertura forestal de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre a favor de los usuarios forestales y de fauna silvestre.**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR
AEI.03.01	Documentos normativos sobre plantaciones forestales y sistemas agroforestales aprobados en beneficio de los productores forestales.	Número de normas sobre las plantaciones forestales y sistemas agroforestales aprobadas.
AEI.03.02	Ecosistemas y tierras forestales restauradas con enfoque de paisaje en beneficio de la población en general.	Número de eventos de fortalecimiento de capacidades sobre restauración.
AEI.03.03	Plantaciones forestales con fines de producción establecidas en beneficio de productores forestales.	Número de asistencia técnica brindada en la cadena productiva de plantaciones forestales comerciales.

OEI.04 Promover el financiamiento a favor de los productores forestales y de fauna silvestre.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR
AEI.04.01	Mecanismos de financiamiento e incentivos promovidos en beneficio de los productores forestales y de fauna silvestre.	Número talleres de promoción sobre mecanismos de financiamiento realizados.
AEI.04.02	Asistencia técnica oportuna sobre el acceso a mecanismos financieros, incentivos y nuevos mercados en favor de los productores forestales y de fauna silvestre.	Número de asistencias técnicas sobre financiamiento e incentivos realizados.

OEI.05 Fortalecer la gestión de riesgos de desastres en beneficio de los usuarios forestales y de fauna silvestre.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR
AEI.05.01	Monitoreo de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre permanente en beneficio de los usuarios forestales y de fauna silvestre.	Número de hectáreas con deforestación antrópica e ilegal monitoreadas. Número de superficie forestal en riesgo alto y muy alto con servicio de alerta por incendios forestales.

OEI.06 Optimizar la eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR
AEI.06.01	Gestión institucional fortalecida.	Número de procesos mejorados en el SERFOR.
		Porcentaje de servicios digitales mejorados y/o automatizados.
		Número de capacitaciones en el marco del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) realizadas.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

OEI.06 Optimizar la eficacia y eficiencia de la gestión institucional.		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR
		Porcentaje de actividades operativas e inversiones con ejecución aceptable.
AEI.06.02	Documentos normativos sobre financiamiento e incentivos aprobados en beneficio de los productores forestales y de fauna silvestre.	Número de normas para el otorgamiento de financiamiento e incentivos aprobadas.

5. Ruta estratégica

La Ruta Estratégica se constituye como el principal parámetro para establecer el orden de prioridad de los OEI y sus respectivas AEI, así como su articulación con los ejes y lineamientos de la Política General de Gobierno aprobada con Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, de la actual gestión presidencial. La identificación de dicha ruta facilita la asignación de recursos para las actividades operativas contenidas en el POI, dado que todas las actividades operativas deben de vincularse a una AEI, por lo que dependiendo de la prioridad se optimizará la asignación de recursos y de ser el caso la cartera de proyectos de inversión, pues esta acción servirá de base para los procesos de programación multianual de inversiones (PMI).

A continuación, se presenta la asignación de prioridades, la cual toma como base el juicio y análisis de especialistas, miembros del Equipo Técnico y de la Comisión de Planeamiento Estratégico del SERFOR, tanto en lo correspondiente a los objetivos estratégicos como a las acciones estratégicas institucionales, donde se incluye la unidad de organización responsable de su ejecución:



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre**RUTA ESTRATÉGICA DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR**

PRIORIDAD	OEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	AEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRPCIÓN			CÓDIGO	DESCRPCIÓN		
2	OEI.01	Promover el acceso al patrimonio forestal y de fauna silvestre a favor de los usuarios forestales y de fauna silvestre.	Eje 4	1	AEI.01.01	Instrumentos normativos de zonificación y ordenamiento forestal aprobados en favor de los gobiernos regionales.	Lineamiento 4.11	Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento
				2	AEI.01.02	Asistencia técnica oportuna en las etapas de la zonificación forestal a los gobiernos regionales.	Lineamiento 4.11	Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento
				3	AEI.01.03	Capacitaciones permanentes en el establecimiento de Unidades de Ordenamiento Forestal (UOF) a favor de los gobiernos regionales.	Lineamiento 4.11	Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento
				4	AEI.01.04	Unidades de Ordenamiento Forestal (UOF) establecidas en favor de los productores forestales y de fauna silvestre.	Lineamiento 4.11	Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento
1	OEI.02	Mejorar el manejo forestal y de fauna silvestre en beneficio de los productores forestales y de fauna silvestre.	Eje 4	1	AEI.02.01	Documentos normativos sobre el manejo forestal y de fauna silvestre aprobados en favor del patrimonio forestal y de fauna silvestre.	Lineamiento 4.11	Dirección de Política y Regulación
				2	AEI.02.02	Vigilancia y control oportuno de los recursos forestales y de fauna silvestre en beneficio de los productores forestales y de fauna silvestre.	Lineamiento 4.11	Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre
				4	AEI.02.03	Capacitación permanente en el manejo de los recursos forestales y de fauna silvestre a favor de los gobiernos regionales.	Lineamiento 4.11	Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

PRIORIDAD	OEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	AEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRPCIÓN			CÓDIGO	DESCRPCIÓN		
				5	AEI.02.04	Innovación y transferencia tecnológica promovida a favor de los productores forestales y de fauna silvestre.	Lineamiento 4.11	Dirección de Estudios e Investigación
				3	AEI.02.05	Plataformas de información sistematizada en materia forestal y de fauna silvestre en beneficio de los usuarios forestales y de fauna silvestre.	Lineamiento 4.11	Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre
4	OEI.03	Incrementar la cobertura forestal de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre a favor de los usuarios forestales y de fauna silvestre.	Eje 4	1	AEI.03.01	Documentos normativos sobre plantaciones forestales y sistemas agroforestales aprobados en beneficio de los productores forestales.	Lineamiento 4.11	Dirección de Política y Regulación
				2	AEI.03.02	Ecosistemas y tierras forestales restauradas con enfoque de paisaje en beneficio de la población en general.	Lineamiento 4.11	Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal
				3	AEI.03.03	Plantaciones forestales con fines de producción establecidas en beneficio de productores forestales.	Lineamiento 4.11	Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna
3	OEI.04	Promover el financiamiento a favor de los productores forestales y de fauna silvestre.	Eje 4	2	AEI.04.01	Mecanismos de financiamiento e incentivos promovidos en beneficio de los productores forestales y de fauna silvestre.	Lineamiento 4.11	Dirección de Promoción y Competitividad
				1	AEI.04.02	Asistencia técnica oportuna sobre el acceso a mecanismos financieros, incentivos y nuevos mercados en favor de los productores forestales y de fauna silvestre.	Lineamiento 4.11	Dirección de Promoción y Competitividad



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

PRIORIDAD	OEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	AEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRPCIÓN			CÓDIGO	DESCRPCIÓN		
5	OEI.05	Fortalecer la gestión de riesgos de desastres en beneficio de los usuarios forestales y de fauna silvestre.	Eje 6	1	AEI.05.01	Monitoreo de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre permanente en beneficio de los usuarios forestales y de fauna silvestre.	Lineamiento 6.7	Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre
6	OEI.06	Optimizar la eficacia y eficiencia de la gestión institucional.	Eje 4	1	AEI.06.01	Gestión institucional fortalecida.	--	Oficina de Planeamiento y Racionalización
				2	AEI.06.02	Documentos normativos sobre financiamiento e incentivos aprobados en beneficio de los productores forestales y de fauna silvestre.	Lineamiento 4.11	Dirección de Promoción y Competitividad



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

6. Anexos

- Matriz de articulación de planes (Anexo B-1).
- Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI (Anexo B-2).
- Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-3).
- Fichas técnicas del indicador de objetivos y acciones.
- Contribución a las Medidas de Adaptación y Mitigación.
- Glosario de términos.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

Matriz de articulación de planes (Anexo B-1)

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN RELACIÓN CAUSAL ENTRE OES O AEI CON LOS OEI
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	
OES.01	Mejorar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el sector agrario	Índice de uso eficiente de los recursos naturales	AES 1.3	Mejorar la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre en el sector agrario.	Porcentaje de áreas con plantaciones forestales establecidas	OEI.01	Promover el acceso al patrimonio forestal y de fauna silvestre a favor de los usuarios forestales y de fauna silvestre.	Porcentaje de territorio nacional con zonificación forestal implementada.	La zonificación y el ordenamiento forestal son condiciones habilitantes para la gestión forestal sostenible, por lo que se busca contar con normativa aprobada para su implementación con la finalidad de facilitar el acceso a los recursos forestales y de fauna silvestre, brindando asistencias técnicas en sus etapas a los GORES para el establecimiento de unidades de ordenamiento forestal.
					Porcentaje de especies de flora y fauna silvestre amenazadas recuperadas		Mejorar el manejo forestal y de fauna silvestre en beneficio de los productores forestales y de fauna silvestre.	Porcentaje de especies de flora y fauna silvestre amenazadas recuperadas.	Para un mejor aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre es de vital importancia contar con los planes y declaraciones de manejo forestal que permiten una buena planificación, un uso racional, una adecuada conservación y protección de nuestros recursos forestales. Asimismo se busca contar con la trazabilidad de los recursos forestales, verificando su origen legal a través de la vigilancia y control permanente de dichos recursos, y brindando capacitación y asistencia técnica para el adecuado manejo del patrimonio forestal y de fauna silvestre.
					Porcentaje de especies de flora y fauna silvestre bajo aprovechamiento sostenible	OEI.02			Asimismo, las áreas de importancia para la fauna son zonas en las que



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN RELACIÓN CAUSAL ENTRE OES O AEI CON LOS OEI
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	
OES.04	Incrementar el acceso al mercado de productos agrarios	Porcentaje de Valor Bruto de Producción cuyo de los/las productores/ras agropecuarios/as cuyo destino es la venta	AES 1.4	Restaurar los ecosistemas forestales en el sector agrario.	Porcentaje de superficie ecosistemas forestales proceso restauración	OEI.03	Incrementar la cobertura forestal de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre a favor de los usuarios forestales y de fauna silvestre.	Porcentaje de superficie ecosistemas forestales restaurados.	las especies silvestres pueden acceder a alimento, agua o refugio, entre otros, tales como colpas, bañaderos, comederos, bebederos, madrigueras, zonas de anidamiento o reproducción, hormigueros y cuerpos de agua permanentes.
OES.04	el al de	Porcentaje de Valor Bruto de Producción cuyo de los/las productores/ras agropecuarios/as cuyo destino es la venta	AES 4.2	Incrementar el financiamiento de los/las productores/as agrarios/as	Tasa de variación de pequeños productores agrarios organizados, atendidos con los nuevos programas de financiamiento directo del Fondo AGROPERÚ.	OEI.04	Promover el financiamiento a favor de los productores forestales y de fauna silvestre capacitados.	Número de productores forestales y de fauna silvestre capacitados.	Se busca la recuperación de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre que han sido afectados en la provisión de bienes y servicios ecosistémicos, como la producción de productos forestales, regulación hídrica, biodiversidad, mitigación al cambio climático, entre otros, desarrollando plantaciones forestales (de producción, de protección y de recuperación / restauración), así como sistemas agroforestales y silvopastoriles.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN RELACIÓN CAUSAL ENTRE OES O AEI CON LOS OEI
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	
OES.02	Incrementar la resiliencia y mitigación al cambio climático del Sector Agrario.	Índice de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático implementados	AES 2.1	Fortalecer la gestión del riesgo de desastres vinculados al sector agrario.	Porcentaje de superficie (hectáreas) con deforestación antrópica e ilegal monitoreadas	OEI.05	Fortalecer la gestión de riesgos de desastres en beneficio de los usuarios forestales y de fauna silvestre.	Porcentaje de la superficie forestal monitoreada.	Con la gestión del riesgo de desastres se busca identificar, analizar, monitorear y cuantificar el patrimonio forestal y de fauna silvestre afectado, así como de una serie de acciones preventivas, correctivas y reductivas que, de manera organizada, se deben ejecutar en el menor tiempo posible. Asimismo, los daños para la fauna silvestre, se da especialmente en aquellos que tienen menos movilidad (invertebrados, crías de aves o mamíferos, etc.), ello sumado a las alteraciones irreversibles del equilibrio del medio natural y contaminación de ríos por aguas que arrastran partículas y cenizas en suspensión.
--	--	--	--	--	--	OEI.06	Optimizar la eficiencia de la gestión institucional.	Porcentaje de procesos documentados en el SERFOR.	--



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI (Anexo B-2)

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	CÓD.	ENUNCIADO	CÓD.	ENUNCIADO	CÓD.	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - PNFFS (*)	OE.2	Asegurar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios de los ecosistemas forestales, otros ecosistemas de vegetación silvestre y de la fauna silvestre, fomentando una gestión integrada que respete: el ordenamiento forestal; la seguridad sobre los derechos adquiridos; el monitoreo, la supervisión y la fiscalización; así como la información oportuna, transparente y veraz para la toma de decisiones.	L2.1	Conservación, protección, mantenimiento, mejora y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación, así como de las plantaciones forestales en predios privados y comunales, en el marco de un enfoque ecosistémico.	--	--	--	AEI.01.01	Instrumentos normativos de zonificación y ordenamiento forestal aprobados en favor de los gobiernos regionales.	Número de instrumentos técnicos-normativos en zonificación forestal y ordenamiento forestal aprobados.
Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - PNFFS (*)	OE.2	Asegurar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios de los ecosistemas forestales, otros ecosistemas de vegetación silvestre y de la fauna silvestre, fomentando una gestión integrada que respete: el ordenamiento forestal; la seguridad sobre los derechos adquiridos; el monitoreo, la supervisión y la fiscalización; así como la información oportuna, transparente y veraz para la toma de decisiones.	L2.1	Conservación, protección, mantenimiento, mejora y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación, así como de las plantaciones forestales en predios privados y comunales, en el marco de un enfoque ecosistémico.	--	--	--	AEI.01.02	Asistencia técnica oportuna en las etapas de la zonificación forestal a los gobiernos regionales.	Número de asistencias técnicas en materia de zonificación forestal realizadas.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	CÓD.	ENUNCIADO	CÓD.	ENUNCIADO	CÓD.	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - PNFFS (*)	OE.2	Asegurar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios de los ecosistemas forestales, otros ecosistemas de vegetación silvestre y de la fauna silvestre, fomentando una gestión integrada que respete: el ordenamiento forestal; la seguridad sobre los derechos adquiridos; el monitoreo, la supervisión y la fiscalización; así como la información oportuna, transparente y veraz para la toma de decisiones.	L2.1	Conservación, protección, mantenimiento, mejora y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación, así como de las plantaciones forestales en predios privados y comunales, en el marco de un enfoque ecosistémico.	--	--	--	AEI.01.03	Capacitaciones permanentes en el establecimiento de Unidades de Ordenamiento Forestal (UOF) a favor de los gobiernos regionales.	Número de capacitaciones para el establecimiento de UOF realizadas.
Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - PNFFS (*)	OE.2	Asegurar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios de los ecosistemas forestales, otros ecosistemas de vegetación silvestre y de la fauna silvestre, fomentando una gestión integrada que respete: el ordenamiento forestal; la seguridad sobre los derechos adquiridos; el monitoreo, la supervisión y la fiscalización; así como la información oportuna, transparente y veraz para la toma de decisiones.	L2.1	Conservación, protección, mantenimiento, mejora y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación, así como de las plantaciones forestales en predios privados y comunales, en el marco de un enfoque ecosistémico.	--	--	--	AEI.01.04	Unidades de Ordenamiento Forestal (UOF) establecidas en favor de los productores forestales y de fauna silvestre.	Número de hectáreas con UOF implementadas a nivel nacional.
Política Nacional Forestal y de Fauna	OE.2	Asegurar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios de los ecosistemas forestales, otros ecosistemas de vegetación	L2.1	Conservación, protección, mantenimiento, mejora y aprovechamiento sostenible del	--	--	--	AEI.02.01	Documentos normativos sobre el manejo forestal y de fauna silvestre	Número de normas para el manejo forestal y de fauna



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	CÓD.	ENUNCIADO	CÓD.	ENUNCIADO	CÓD.	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
Silvestre - PNFFS (*)		silvestre y de la fauna silvestre, fomentando una gestión integrada que respete: el ordenamiento forestal; la seguridad sobre los derechos adquiridos; el monitoreo, la supervisión y la fiscalización; así como la información oportuna, transparente y veraz para la toma de decisiones.		Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación, así como de las plantaciones forestales en predios privados y comunales, en el marco de un enfoque ecosistémico.					aprobados en favor del patrimonio forestal y de fauna silvestre.	silvestre aprobadas.
Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - PNFFS (*)	OE.2	Asegurar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios de los ecosistemas forestales, otros ecosistemas de vegetación silvestre y de la fauna silvestre, fomentando una gestión integrada que respete: el ordenamiento forestal; la seguridad sobre los derechos adquiridos; el monitoreo, la supervisión y la fiscalización; así como la información oportuna, transparente y veraz para la toma de decisiones.	L2.1	Conservación, protección, mantenimiento, mejora y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación, así como de las plantaciones forestales en predios privados y comunales, en el marco de un enfoque ecosistémico.	--	--	--	AEI.02.02	Vigilancia y control oportuno de los recursos forestales y de fauna silvestre en beneficio de los productores forestales y de fauna silvestre.	Numero de inspecciones y supervisiones realizadas
Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - PNFFS (*)		Asegurar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios de los ecosistemas forestales, otros ecosistemas de vegetación silvestre y de la fauna silvestre, fomentando una gestión integrada que respete: el ordenamiento forestal; la seguridad sobre los derechos		Conservación, protección, mantenimiento, mejora y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación, así como de las plantaciones forestales en predios privados y	--	--	--	AEI.02.03	Capacitación permanente en el manejo de los recursos forestales y de fauna silvestre a favor de los gobiernos regionales.	Número de capacitaciones en manejo de fauna silvestre con fines de aprovechamiento y protección realizados.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	CÓD.	ENUNCIADO	CÓD.	ENUNCIADO	CÓD.	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
		adquiridos; el monitoreo, la supervisión y la fiscalización; así como la información oportuna, transparente y veraz para la toma de decisiones.		comunales, en el marco de un enfoque ecosistémico.						
Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - PNFFS (*)	OE.2	Asegurar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios de los ecosistemas forestales, otros ecosistemas de vegetación silvestre y de la fauna silvestre, fomentando una gestión integrada que respete: el ordenamiento forestal; la seguridad sobre los derechos adquiridos; el monitoreo, la supervisión y la fiscalización; así como la información oportuna, transparente y veraz para la toma de decisiones.	L2.1	Conservación, protección, mantenimiento, mejora y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación, así como de las plantaciones forestales en predios privados y comunales, en el marco de un enfoque ecosistémico.	--	--	--	AEI.02.04	Innovación y transferencia tecnológica promovida a favor de los productores forestales y de fauna silvestre.	Número de tecnologías forestales y de fauna silvestre elaboradas.
Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - PNFFS (*)		Asegurar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios de los ecosistemas forestales, otros ecosistemas de vegetación silvestre y de la fauna silvestre, fomentando una gestión integrada que respete: el ordenamiento forestal; la seguridad sobre los derechos adquiridos; el monitoreo, la supervisión y la fiscalización; así como la información oportuna, transparente y veraz para la toma de decisiones.		Conservación, protección, mantenimiento, mejora y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación, así como de las plantaciones forestales en predios privados y comunales, en el marco de un enfoque ecosistémico.	--	--	--	AEI.02.05	Plataformas de información sistematizada en materia forestal y de fauna silvestre en beneficio de los usuarios forestales y de fauna silvestre.	Número de operadores de aplicativos del Módulo de Control acreditados.
Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - PNFFS (*)	OE.2	Asegurar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios de los ecosistemas forestales, otros ecosistemas de vegetación silvestre y de la fauna silvestre, fomentando una gestión integrada que respete: el ordenamiento forestal; la seguridad sobre los derechos adquiridos; el monitoreo, la supervisión y la fiscalización; así como la información oportuna, transparente y veraz para la toma de decisiones.	L2.1	Conservación, protección, mantenimiento, mejora y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación, así como de las plantaciones forestales en predios privados y comunales, en el marco de un enfoque ecosistémico.	--	--	--			



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	CÓD.	ENUNCIADO	CÓD.	ENUNCIADO	CÓD.	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - PNFFS (*)	OE.2	Asegurar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios de los ecosistemas forestales, otros ecosistemas de vegetación silvestre y de la fauna silvestre, fomentando una gestión integrada que respete: el ordenamiento forestal; la seguridad sobre los derechos adquiridos; el monitoreo, la supervisión y la fiscalización; así como la información oportuna, transparente y veraz para la toma de decisiones.	L2.2	Gestión especial para la conservación y aprovechamiento sostenible de ecosistemas forestales y otros tipos de vegetación silvestre que se encuentran sujetos a amenazas o procesos de degradación.	--	--	--	AEI.03.01	Documentos normativos sobre plantaciones forestales y sistemas agroforestales aprobados en beneficio de los productores forestales.	Número de normas sobre las plantaciones forestales y sistemas agroforestales aprobadas.
Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - PNFFS (*)	OE.2	Asegurar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios de los ecosistemas forestales, otros ecosistemas de vegetación silvestre y de la fauna silvestre, fomentando una gestión integrada que respete: el ordenamiento forestal; la seguridad sobre los derechos adquiridos; el monitoreo, la supervisión y la fiscalización; así como la información oportuna, transparente y veraz para la toma de decisiones.	L2.2	Gestión especial para la conservación y aprovechamiento sostenible de ecosistemas forestales y otros tipos de vegetación silvestre que se encuentran sujetos a amenazas o procesos de degradación.	--	--	--	AEI.03.02	Ecosistemas y tierras forestales restauradas con enfoque de paisaje en beneficio de la población en general.	Número de eventos de fortalecimiento de capacidades sobre restauración.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	CÓD.	ENUNCIADO	CÓD.	ENUNCIADO	CÓD.	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - PNFFS (*)	OE.2	Asegurar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios de los ecosistemas forestales, otros ecosistemas de vegetación silvestre y de la fauna silvestre, fomentando una gestión integrada que respete: el ordenamiento forestal; la seguridad sobre los derechos adquiridos; el monitoreo, la supervisión y la fiscalización; así como la información oportuna, transparente y veraz para la toma de decisiones.	L2.2	Gestión especial para la conservación y aprovechamiento sostenible de ecosistemas forestales y otros tipos de vegetación silvestre que se encuentran sujetos a amenazas o procesos de degradación.	--	--	--	AEI.03.03	Plantaciones forestales con fines de producción establecidas en beneficio de productores forestales.	Número de asistencia técnica brindada en la cadena productiva de plantaciones forestales comerciales.
Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - PNFFS (*)	OE.3	Propiciar negocios competitivos a nivel nacional e internacional, socialmente incluidos y ambientalmente sostenibles, que prioricen la generación de alto valor agregado y ofrezcan una duradera rentabilidad a los usuarios del bosque y al país, a la par que desalienten el cambio de uso de las tierras forestales.	L.3.1	Incremento de los niveles de productividad y fortalecimiento de los factores de competitividad, a partir de los estándares sociales y ambientales establecidos en el país, en el marco de la gestión forestal y de fauna silvestre.	--	--	--	AEI.04.01	Mecanismos de financiamiento e incentivos promovidos en beneficio de los productores forestales y de fauna silvestre.	Número talleres de promoción sobre mecanismos de financiamiento realizados.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	CÓD.	ENUNCIADO	CÓD.	ENUNCIADO	CÓD.	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - PNFFS (*)	OE.3	Propiciar negocios competitivos a nivel nacional e internacional, socialmente incluidos y ambientalmente sostenibles, que prioricen la generación de alto valor agregado y ofrezcan una duradera rentabilidad a los usuarios del bosque y al país, a la par que desalienten el cambio de uso de las tierras forestales.	L.3.1	Incremento de los niveles de productividad y fortalecimiento de los factores de competitividad, a partir de los estándares sociales y ambientales establecidos en el país, en el marco de la gestión forestal y de fauna silvestre.	--	--	--	AEI.04.02	Asistencia técnica oportuna sobre el acceso a mecanismos financieros, incentivos y nuevos mercados en favor de los productores forestales y de fauna silvestre.	Número de asistencias técnicas sobre financiamiento e incentivos realizados.
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.	OP.3	Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.	L3.2	Fortalecer, estrategias de coordinación y articulación a nivel sectorial, intersectorial intergubernamental y con el sector privado y sociedad civil.	--	--	--	AEI.05.01	Monitoreo de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre permanente en beneficio de los usuarios forestales y de fauna silvestre.	Número de hectáreas con deforestación antrópica e ilegal monitoreadas. Número de superficie forestal en riesgo alto y muy alto con servicio de alerta por incendios forestales.
Política Nacional Forestal y de Fauna	OE.1	Garantizar un marco institucional que asegure una gestión ecológicamente sostenible, económica social y competitiva,	L1.2	Generación de las condiciones políticas, legales, administrativas, económicas y financieras para la	--	--	--	AEI.06.01	Gestión institucional fortalecida.	Número de procesos mejorados en el SERFOR.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	CÓD.	ENUNCIADO	CÓD.	ENUNCIADO	CÓD.	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
Silvestre - PNFFS (*)		culturalmente inclusiva, del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación, en un marco de gobernanza, gobernabilidad, confianza y cooperación entre todos los actores.		eficiente gestión forestal y de fauna silvestre.						Porcentaje de servicios digitales mejorados y/o automatizados.
Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - PNFFS (*)	OE.3	Propiciar negocios competitivos a nivel nacional e internacional, socialmente incluidos y ambientalmente sostenibles, que prioricen la generación de alto valor agregado y ofrezcan una duradera rentabilidad a los usuarios del bosque y al país, a la par que desalienten el cambio de uso de las tierras forestales.	L.3.1	Incremento de los niveles de productividad y fortalecimiento de los factores de competitividad, a partir de los estándares sociales y ambientales establecidos en el país, en el marco de la gestión forestal y de fauna silvestre.	--	--	--	AEI.06.02	Documentos normativos sobre financiamiento e incentivos aprobados en beneficio de los productores forestales y de fauna silvestre.	Número de normas para el otorgamiento de financiamiento e incentivos aprobadas.

(*) La Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - PNFFS, vigente, fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 009-2013-MINAGRI, de fecha 13 de agosto de 2013.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
Fauna
Silvestre

Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-3)

OEI / AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		LOGROS ESPERADOS					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		VALOR	AÑO	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.01	Promover el acceso al patrimonio forestal y de fauna silvestre a favor de los usuarios forestales y de fauna silvestre.	Porcentaje de territorio nacional con zonificación forestal implementada.	20.40%	2023	30.77%	38.12%	38.12%	54.88%	79.66%	83.94%
ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DEL OEI.01										
AEI.01.01	Instrumentos normativos de zonificación y ordenamiento forestal aprobados en favor de los gobiernos regionales.	Numero de instrumentos técnico-normativos en zonificación forestal y ordenamiento forestal aprobados.	8	2023	7	2	1	1	1	2
AEI.01.02	Asistencia técnica oportuna en las etapas de la zonificación forestal a los gobiernos regionales.	Número de asistencias técnicas en materia de zonificación forestal realizadas.	5	2023	7	8	9	10	11	12
AEI.01.03	Capacitaciones permanentes en el establecimiento de Unidades de Ordenamiento Forestal (UOF) a favor de los gobiernos regionales.	Número de capacitaciones para el establecimiento de UOF realizadas.	5	2023	7	8	9	10	11	12
AEI.01.04	Unidades de Ordenamiento Forestal (UOF) establecidas en favor de los productores forestales y de fauna silvestre.	Número de hectáreas con UOF implementadas a nivel nacional.	3,563	2023	5,000	10,000	25,000	50,000	100,000	150,000
OEI.02	Mejorar el manejo forestal y de fauna silvestre en beneficio de los productores forestales y de fauna silvestre.	Porcentaje de especies de flora y fauna silvestre amenazadas recuperadas.	34.30%	2023	34.77%	35.72%	36.68%	37.63%	38.59%	39.54%
ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DEL OEI.02										
AEI.02.01	Documentos normativos sobre el manejo forestal y de fauna silvestre aprobados en favor del patrimonio forestal y de fauna silvestre.	Número de normas para el manejo forestal y de fauna silvestre aprobadas.	13	2023	8	8	8	8	8	8



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

OEI / AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		LOGROS ESPERADOS					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		VALOR	AÑO	2025	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.02.02	Vigilancia y control oportuno de los recursos forestales y de fauna silvestre en beneficio de los productores forestales y de fauna silvestre.	Numero de inspecciones y supervisiones realizadas	100	2022	150	170	190	200	200	200
		Numero de Guías de Transporte Forestal controladas en Puestos de Control.	50,000	2023	70,000	80,000	90,000	100,000	100,000	100,000
AEI.02.03	Capacitación permanente en el manejo de los recursos forestales y de fauna silvestre a favor de los gobiernos regionales.	Número de capacitaciones en manejo de fauna silvestre con fines de aprovechamiento y protección realizados.	12	2023	25	30	35	40	45	50
AEI.02.04	Innovación y transferencia tecnológica promovida a favor de los productores forestales y de fauna silvestre.	Número de tecnologías forestales y de fauna silvestre elaboradas.	3	2023	3	3	4	4	5	5
		Número de actividades de difusión de tecnologías forestales y de fauna silvestre realizadas.	4	2024	5	5	5	5	5	5
AEI.02.05	Plataformas de información sistematizada en materia forestal y de fauna silvestre en beneficio de los usuarios forestales y de fauna silvestre.	Número de operadores de aplicativos del Módulo de Control acreditados.	656	2023	1,000	1,300	1,600	2,000	2,500	3,100
OEI.03	Incrementar la cobertura forestal de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre a favor de los usuarios forestales y de fauna silvestre.	Porcentaje de superficie de ecosistemas forestales restaurados.	0.28%	2023	1.40%	1.81%	2.09%	2.37%	2.65%	2.79%
ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DEL OEI.03										
AEI.03.01	Documentos normativos sobre plantaciones forestales y sistemas agroforestales aprobados en beneficio de los productores forestales.	Número de normas sobre las plantaciones forestales y sistemas agroforestales aprobadas.	2	2023	2	2	1	1	1	1



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

OEI / AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		LOGROS ESPERADOS					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		VALOR	AÑO	2025	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.03.02	Ecosistemas y tierras forestales restauradas con enfoque de paisaje en beneficio de la población en general.	Número de eventos de fortalecimiento de capacidades sobre restauración.	1	2019	3	3	3	4	4	4
AEI.03.03	Plantaciones forestales con fines de producción establecidas en beneficio de productores forestales.	Número de asistencia técnica brindada en la cadena productiva de plantaciones forestales comerciales.	7	2023	14	20	20	20	20	20
OEI.04	Promover el financiamiento a favor de los productores forestales y de fauna silvestre.	Número de productores forestales y de fauna silvestre capacitados.	0	2023	75	90	105	120	135	150
ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DEL OEI.04										
AEI.04.01	Mecanismos de financiamiento e incentivos promovidos en beneficio de los productores forestales y de fauna silvestre.	Número talleres de promoción sobre mecanismos de financiamiento realizados.	8	2023	10	10	11	11	12	12
AEI.04.02	Asistencia técnica oportuna sobre el acceso a mecanismos financieros, incentivos y nuevos mercados en favor de los productores forestales y de fauna silvestre.	Número de asistencias técnicas sobre financiamiento e incentivos realizados.	0	2023	100	120	130	150	150	175
OEI.05	Fortalecer la gestión de riesgos de desastres en beneficio de los usuarios.	Porcentaje de la superficie forestal monitoreada.	2.00%	2023	3.00%	3.50%	4.00%	4.50%	5.00%	5.50%
ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DEL OEI.05										
AEI.05.01	Monitoreo de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre permanente	Número de hectáreas con deforestación antrópica e ilegal monitoreadas.	70,000	2023	1,000,000	5,000,000	10,000,000	15,000,000	20,000,000	25,000,000



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

OEI / AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		LOGROS ESPERADOS					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		VALOR	AÑO	2025	2026	2027	2028	2029	2030
	en beneficio de los usuarios forestales y de fauna silvestre.	Número de superficie forestal en riesgo alto y muy alto con servicio de alerta por incendios forestales.	8,295,333	2021	12,442,999	13,479,915	14,516,832	16,590,665	18,664,498	20,738,331
OEI.06	Optimizar la eficiencia de la gestión institucional.	Porcentaje de procesos documentados en el SERFOR.	0	2023	24.64%	49.27%	73.91%	100.00%	--	--
ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DEL OEI.06										
AEI.06.01	Gestión institucional fortalecida.	Porcentaje de procesos mejorados en el SERFOR.	0	2023	16.00%	32.00%	48.00%	64.00%	80.00%	100.00%
		Porcentaje de servicios digitales mejorados y/o automatizados.	0	2023	0.96%	4.81%	9.62%	19.23%	28.85%	38.46%
		Número de capacitaciones en el marco del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) realizadas.	32	2023	20	20	20	20	20	20
		Porcentaje de actividades operativas e inversiones con ejecución aceptable.	87.00%	2023	90.00%	92.00%	94.00%	96.00%	98.00%	100.00%
AEI.06.02	Documentos normativos sobre financiamiento e incentivos aprobados en beneficio de los productores forestales y de fauna silvestre.	Número de normas para el otorgamiento de financiamiento e incentivos aprobadas.	2	2023	2	2	2	2	2	2



Fichas técnicas del indicador de objetivos y acciones

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI.01	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 Promover el acceso al patrimonio forestal y de fauna silvestre a favor de los usuarios forestales y de fauna silvestre.
Nombre del Indicador:	Porcentaje de territorio nacional con zonificación forestal.
Justificación:	<p>La ZF es un proceso obligatorio, técnico y participativo mediante el cual se definen las alternativas de uso del recurso forestal y de fauna silvestre. En este proceso se determinan las potencialidades y limitaciones para el uso directo e indirecto de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, así como su capacidad para brindarnos recursos, bienes y servicios ecosistémicos indispensables para nuestra vida.</p> <p>El otorgamiento de derechos de acceso a los recursos forestales y de fauna silvestre implica una serie de procesos que el SERFOR debe llevar a cabo.</p> <p>Estos procesos incluyen la ejecución continua del inventario Forestal y de Fauna Silvestre, el desarrollo del ordenamiento forestal basado en una adecuada zonificación forestal (ZF) y el desarrollo de un catastro forestal nacional actualizado e interoperable para la oportuna toma de decisiones.</p> <p>Asimismo, implica mejorar las modalidades de acceso al recurso, de manera que incluyan la participación, por ejemplo, de los pequeños extractores.</p> <p>Actualmente el SERFOR se encuentra asesorando muy de cerca a los Gobiernos Regionales para la elaboración de la ZF, como primer paso para continuar con los otros procesos y lograr otorgar derechos de forma adecuada.</p>
Responsables:	Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identifican limitaciones en la medición.
Método de cálculo:	<p><u>Fórmula:</u></p> $\text{PTNZF} = (Z / T) * 100$ <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <p>PTNZF = Porcentaje de territorio nacional con zonificación forestal. Z = Hectáreas con zonificación forestal. T = Total de hectáreas de tierras forestales sujetas al proceso de zonificación forestal.</p> <p>-Las hectáreas con zonificación forestal, considera solo aquellas con ZF aprobadas a nivel nacional, acumuladas anualmente. - El total de hectáreas de tierras forestales, son aquellas que quedan zonificadas por el proceso propio de ZF. Inicialmente se considera la sumatoria de cada departamento (superficie nacional); una vez aprobada la ZF total de algún departamento, estas áreas forman parte de las hectáreas con zonificación aprobada.</p> <p>Las etapas del proceso de Zonificación forestal son: Preparación, formulación, aprobación, monitoreo, evaluación y actualización.</p> <p>La superficie sujeta al proceso de Zonificación Forestal (universo) es de 125 663 198.58 ha., lo que equivale al área del territorio nacional descontando el área de ríos y cascadas urbanas.</p>
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

Proceso de recolección y análisis:	- El GORE, en coordinación con el SERFOR, es responsable de la etapa de monitoreo. - El SERFOR es responsable de la etapa de evaluación y además brinda asistencia técnica a lo largo de todo el proceso. - El GORE eleva el expediente al SERFOR para su revisión. - El SERFOR revisa el expediente recibido. En caso de existir observaciones, lo remite nuevamente al GORE para las soluciones necesarias y lo remite nuevamente al SERFOR. - El SERFOR remite el expediente técnico de zonificación forestal al MIDAGRI.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento. Base de datos: Plataforma de Seguimiento de la Zonificación Forestal.
	Línea de base
Año	2023
Variable 1	25,675,202
Variable 2	125,663,199
Valor en relativo	20.43%
	Logros esperados
	2025
	38,662,358
	47,900,582
	47,906,911
	68,963,852
	100,107,761
	105,475,753
	2026
	125,663,199
	125,663,199
	125,663,199
	125,663,199
	125,663,199
	2027
	38.12%
	38.12%
	54.88%
	79.66%
	2028
	54.88%
	79.66%
	2029
	83.94%
	2030



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.01.01	
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.01 Instrumentos normativos de zonificación y ordenamiento forestal aprobados en favor de los gobiernos regionales.
Nombre del Indicador:	Numero de instrumentos técnico-normativos en Zonificación Forestal y Ordenamiento Forestal aprobados.
Justificación:	<p>Actualmente, se ha elaborado procedimientos técnicos los que producto de la aplicación de la Zonificación Forestal deben retroalimentarse y optimizarse, a fin de asegurar la calidad técnica de la información y orientar a todos los gobiernos regionales, asimismo, respecto al ordenamiento forestal, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se debe desarrollar los lineamientos vinculados al establecimiento de unidades de ordenamiento forestal.</p> <p>Este indicador permite hacer un seguimiento del progreso en la implementación de políticas públicas relacionadas con la gestión forestal, proporcionando una medida tangible de los esfuerzos institucionales para formalizar y fortalecer los procesos de zonificación y ordenamiento forestal. Además, permite reflejar la capacidad de la institución para generar, revisar y aprobar marcos normativos que guíen la gestión forestal vinculados a fortalecer el ordenamiento forestal, asegurando que estas actividades se desarrollen de manera estructurada y conforme a los lineamientos nacionales.</p> <p>El incremento en el número de estos instrumentos aprobados (técnico-normativo) indica un avance en la institucionalización y formalización de las prácticas de gestión forestal, lo que a su vez contribuye a la sostenibilidad de los ecosistemas y al desarrollo socioeconómico de las regiones involucradas.</p>
Responsables:	Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento - DCZO
Limitaciones para la medición del indicador:	<p>La elaboración y aprobación de instrumentos técnico-normativos puede involucrar coordinaciones a nivel interno de la entidad, interinstitucional y la participación de pueblos indígenas, así como revisiones técnicas que podría conllevar a desarrollar un proceso largo que genere demoras en la aprobación y afectar la medición periódica del indicador.</p> <p>Otro factor a tener en cuenta es la duplicidad en la medición de la línea base con los avances en la aprobación de instrumentos aprobados considerando que existen ya instrumentos metodológicos aprobados y que están registrados en la línea base, sin embargo, muchos de ellos deben pasar por un proceso de actualización lo que podría pensarse en una suma total de instrumentos cuando en realidad pueden ser los mismos de la línea base que están siendo actualizados.</p>
Método de cálculo:	<p><u>Formula:</u></p> $\text{NITNZA} = \sum \text{ItnZF} + \sum \text{ItnOF}$ <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- NITNZA = Numero de instrumentos técnico-normativos en Zonificación Forestal y Ordenamiento Forestal aprobados- ItnZF = Instrumentos técnico-normativos aprobados en ZF en un periodo determinado.- ItnOF = Instrumentos técnico-normativos aprobados en OF en un periodo determinado. <p>Se precisa que la aprobación de los instrumentos técnico-normativos puede depender de factores externos como cambios en el marco legal, la voluntad política, la disponibilidad de recursos técnicos y financieros, y la participación de las partes interesadas.</p>
Sentido esperado del indicador:	No definido.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

Proceso de recolección y análisis:	Se tomará como insumo: - Decretos supremos y resoluciones ministeriales del MIDAGRI que aprueben instrumentos técnico-normativos sobre ZF y OF. - Lineamientos o resoluciones de dirección ejecutiva del SERFOR que aprueben instrumentos técnico - normativos sobre ZF y OF.							
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento. Base de datos: Instrumentos técnico normativos de ZF y OF aprobados por el MIDAGRI o SERFOR y publicados en el Diario Oficial El Peruano.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en absoluto	8	7	2	1	1	1	2	
Valor en relativo	--	--	--	--	--	--	--	



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.01.02							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.02 Asistencia técnica oportuna en las etapas de la zonificación forestal a los gobiernos regionales.						
Nombre del Indicador:	Número de asistencias técnicas en materia de zonificación forestal realizadas.						
Justificación:	<p>El fortalecimiento de capacidades en las etapas de la zonificación forestal a los gobiernos regionales y población involucrada, se encuentra en la GMZF (aprobada con RDE Nº 168-2016-SERFOR-DE) dentro de la etapa "<i>preparatoria</i>", en la <i>fase de fortalecimiento de capacidades, sensibilización y difusión</i>, la cual se ejecuta a través de todo el proceso.</p> <p>Cada evento realizado debe registrarse mediante un reporte de fortalecimiento de capacidades, sensibilización o difusión, según sea el caso, con el siguiente detalle como mínimo: las actividades realizadas, los temas tratados y los participantes. Estos reportes forman parte del informe de resultados de fortalecimiento de capacidades, sensibilización y difusión.</p> <p>Se llevará a cabo en dos instancias, <i>la primera instancia</i> vinculada a fortalecer las capacidades y empoderar al Gobierno Regional, el cual es el encargado de conducir el proceso de Zonificación Forestal a nivel departamental, y en <i>segunda instancia</i> llevar a cabo las actividades de fortalecimiento de capacidades vinculadas a la difusión y sensibilización a la población local, respecto del proceso de ZF, su significado e importancia y las oportunidades que ofrece, teniendo como objetivo que la población entienda la importante del proceso y la relevancia de su participación actividad en el mismo.</p>						
Responsables:	Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento - DCZO						
Limitaciones para la medición del indicador:	No presenta limitaciones						
Método de cálculo:	<p><u>Formula:</u> Σ Asistencias técnicas en materia de zonificación forestal</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <p>1. Identificación de GORES: Se deben identificar todos los Gobiernos Regionales involucrados en la gestión de recursos forestales y su relación con las ZF. 2. Determinación de GOREs asistidos: Se recopila información sobre cuántos de estos GORES han recibido asistencia técnica, capacitación o apoyo en el manejo de ZF. 3. Unidad de Medida: Porcentaje de GOREs capacitados y/o con asistencia técnica. 4. Respecto a la frecuencia de medición, el registro de avance se desarrollará anualmente</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	<p>1. Definición de objetivos y recolección de Datos. 2. Cálculo de participantes capacitados. 3. Análisis de resultados (Reportes).</p>						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento</p> <p>Base de datos: Reportes de la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento - DCZO, con respecto al fortalecimiento de capacidades en Zonificación Forestal, Registro de participantes que culminaron los cursos disponibles en Zonificación Forestal, en el aula virtual SERFOREDUCA y otros medios digitales.</p>						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	5	7	8	9	10	11	12
Valor en relativo	--	--	--	--	--	--	--



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.01.03							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.03 Capacitaciones permanentes en el establecimiento de Unidades de Ordenamiento Forestal (UOF) a favor de los gobiernos regionales.						
Nombre del Indicador:	Número de capacitaciones para el establecimiento de UOF realizadas.						
Justificación:	<p>Las Unidades de Ordenamiento Forestal (UOF) establecidas vigentes a la fecha se encuentran sometidas a distintos riesgos derivados por las actividades del hombre, tales como de uso por extracción ilegal de madera, minería ilegal, tráfico de tierras, obras de saneamiento, en algunos casos promovidas, permitidas o por omisión de funciones de parte de las instituciones competentes correspondientes, ello debido al desconocimiento de los fines de aprobación de las UOF según la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre (LFFS).</p> <p>Por lo que, se busca que a través de las capacitaciones y/o asistencias técnicas, concientizar a las instituciones para brindar sostenibilidad a las UOF establecidas, así como a las que se van a establecer en el marco de la zonificación forestal.</p>						
Responsables:	Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento - DCZO						
Limitaciones para la medición del indicador:	No presenta limitaciones						
Método de cálculo:	<p><u>Formula:</u></p> $\sum \text{Capacitaciones para el establecimiento de unidades de ordenamiento forestal.}$ <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Se deben identificar todos los Gobiernos Regionales con ZF aprobadas a nivel modular y/u total.- Se recopila información sobre cuántos de estos GORES han recibido asistencia técnica, capacitación o apoyo en el manejo de ZF.- El registro de avance se desarrollará anualmente.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	1. Definición de objetivos y recolección de Datos. 2. Cálculo de participantes capacitados. 3. Análisis de resultados (Reportes).						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento</p> <p>Base de datos: Listado de asistencia de asistencias técnicas de los participantes y otros medios digitales y/o presenciales.</p>						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	5	7	8	9	10	11	12
Valor en relativo	--	--	--	--	--	--	--

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.01.04	
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.04 Unidades de Ordenamiento Forestal (UOF) establecidas en favor de los productores forestales y de fauna silvestre.
Nombre del Indicador:	Número de hectáreas con UOF implementadas a nivel nacional.
Justificación:	<p>El Ordenamiento Forestal, es el instrumento de gestión territorial para el acceso ordenado de los recursos forestales a través del otorgamiento de títulos habilitantes a nivel nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es la condición habilitante para el otorgamiento de títulos habilitantes a través de las Unidades de Ordenamiento Forestal contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos del PEI. - Ordena el acceso a los recursos forestales. - Brinda seguridad jurídica. - Activa el desarrollo económico, social y ambiental. <p>Mediante el presente indicador se puede hacer seguimiento a las UOF que se establecen luego del proceso de ZF en un determinado departamento. La importancia de hacer esta medición permite monitorear el avance del proceso de implementación del ordenamiento forestal a nivel nacional. El valor en absoluto corresponde a los tipos de UOF establecidos, mientras que el valor relativo corresponde a las hectáreas establecidas de UOF en el territorio, la cual se encuentra alineada los objetivos del Proyecto de Inversión 3 "Ordenamiento".</p>
Responsables:	Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento.
Limitaciones para la medición del indicador:	<p>Se encuentra supeditado a los avances de la Zonificación Forestal y su aprobación total y/o modular. Actualmente se cuenta con Zonificación Forestal aprobada en su totalidad en los departamentos de San Martín y Ucayali.</p> <p>El avance de las UOF establecidas en categorías de ZF puede depender de factores externos como cambios en el marco legal, la voluntad política, la disponibilidad de recursos técnicos y financieros, y la participación de las partes interesadas.</p>
Método de cálculo:	<p><u>Formula:</u></p> $\sum \text{ Hectáreas con unidades de ordenamiento forestal implementadas sobre la ZF.}$ <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <p>Para el cálculo del indicador, sólo se contabiliza las UOF establecidas sobre la zonificación forestal (No se consideran Áreas Naturales Protegidas):</p> <ul style="list-style-type: none"> - BPP: Resolución Ministerial de MIDAGRI (a propuesta de SERFOR); - BPP en reserva: Resolución Ejecutiva de SERFOR; - Bosques Protectores (BP): Resolución Ejecutiva de SERFOR; - Bosques Locales (BL): Resolución Ejecutiva de SERFOR; - Bosques en Predios Privados: Título de propiedad emitido por el GORE bajo los lineamientos técnicos de la DIGESPACR; y - Bosques en Tierras de Comunidades Campesinas y Nativas: Título de propiedad emitido por el GORE bajo los lineamientos técnicos de la DIGESPACR y/o contrato de cesión en uso emitido por ARFFS bajo los lineamientos de SERFOR.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de UOF: Se identifican todas las UOF establecidas en las categorías de ZF. Esto incluye la recopilación de datos sobre las UOF y su clasificación en diferentes categorías de ZF. 2. Categoría de ZF: Se debe tener identificada cuántas categorías de ZF existen y qué UOF corresponden a cada una. 3. Cálculo de UOF por categoría: Se contabilizan cuántas UOF caen dentro de cada categoría de ZF.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

Fuente y bases de datos:		Fuente: Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre (DGIOFFS).						
		Base de datos: Registro y base de datos del fortalecimiento de capacidades realizadas a los GORE						
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en absoluto	3,563	5,000	10,000	25,000	50,000	100,000	150,000	
Valor en relativo	--	--	--	--	--	--	--	



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI.02	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 Mejorar el manejo forestal y de fauna silvestre en beneficio de los productores forestales y de fauna silvestre.
Nombre del Indicador:	Porcentaje de especies de flora y fauna silvestre amenazadas recuperadas.
Justificación:	<p>La sostenibilidad de los recursos naturales, el cual se compone de la flora, fauna silvestre y sus hábitats, así como la provisión de los servicios ecosistémicos que brindan, depende de las condiciones apropiadas de los ecosistemas y el equilibrio de sus interacciones entre sus componentes, el presente indicador es pertinente ya que permite evidenciar cuantitativamente la sostenibilidad del aprovechamiento y de las acciones de conservación o la perdida de las especies de flora y fauna silvestre del país.</p> <p>Actualmente se conoce para nuestro país 22,676 especies de flora y fauna silvestre nativa (considerando solo fauna vertebrada: mamíferos, reptiles, anfibios y lagartijas) y la flora de los grupos de cactáceas, palmeras, helechos, orquídeas, árboles), de estas, 1,024 se encuentra amenazadas de extinción, representado el 6.14% del total de especies de flora y fauna silvestre nativa del país.</p> <p>Del total de las especies amenazadas, el sector, en coordinación con diferentes instituciones nacionales, regionales y locales, y diversas organizaciones, vienen gestionando acciones de conservación y recuperación de estas especies, así como para que las especies no amenazadas no lleguen a las categorías de amenaza.</p> <p>Por tanto, el presente indicador mide el porcentaje de especies de flora silvestre amenazada que logran descender de las categorías de amenaza a categorías de casi amenazada o preocupación menor.</p> <p>Las especies de flora y fauna silvestre categorizadas como amenazadas son aquellas que están clasificadas con categorías: En peligro crítico (CR), En peligro (EN) y Vulnerable (VU), de acuerdo con las listas vigentes de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas por el Estado peruano.</p>
Responsables:	Dirección de Gestión Sostenible el Patrimonio Forestal y Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre.
Limitaciones para la medición del indicador:	<p>El listado de las especies amenazadas de flora y fauna silvestre se determina en un proceso de consulta a nivel nacional y de manera técnica, científica y participativa con actores especializados (instituciones y organizaciones académicas y de investigación, científicos e investigadores) y debe realizarse cada 4 años, a manera de actualizarse, bajo criterios estándares y con información actualizada, sin embargo, por los insuficientes recursos presupuestales, esto no se cumple, lográndose actualizar dichas listas con más de 8 años de retraso.</p> <p>Por otro lado, al ser un proceso participativo, la participación de actores involucrados se da de manera voluntaria y con información que ellos mismos brindan, razón por la cual, muchas veces se depende del tiempo y voluntad de cada actor.</p>
Método de cálculo:	<p><u>Formula:</u></p> <p>Valor (%) = [NFFSAR / FFSA] * 100</p>

	<p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - NFFSAR = Número de especies de flora y fauna silvestre categorizadas como amenazadas recuperadas. - FFSA = Total de especies de flora y fauna silvestre categorizadas como amenazadas. <p>Dónde: NFFSAR = [NFLSAR + NFSAR]</p> <ul style="list-style-type: none"> - NFLSAR: Número de especies de flora silvestre amenazada recuperada mediante instrumentos de gestión de flora y fauna silvestre (Ecosistemas Frágiles, Hábitats Crítico, Concesiones de Conservación, Concesiones de Ecoturismo, ANP, ACR, ACP). - NFSAR: Número de especies de fauna silvestre amenazada recuperada mediante instrumentos de gestión de flora y fauna silvestre (Ecosistemas Frágiles, Hábitats Crítico, Concesiones de Conservación, Concesiones de Ecoturismo, ANP, ACR, ACP). <p>y FFSA = [FLSA + FSA]</p> <p>FLSA: Total de especies de Flora Amenazada</p> <p>FSA: Total de especies de Fauna Amenazada</p>							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de información de las especies incluidas en las bases de datos de los planes de manejo (áreas de manejo, concesiones, centros de cría en cautividad, calendarios) 2. Sistematización de la información en SERFOR 3. Publicación de las listas aprovechadas. 							
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Dirección de Información y Registro, y la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre.</p> <p>Base de datos: Sub Módulo de Fauna Silvestre del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS).</p>							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Variable 1	359	364	374	384	394	404	414	
Variable 2	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	
Valor en relativo	34.29%	34.77%	35.72%	36.68%	37.63%	38.59%	39.54%	



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.02.01							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.01 Documentos normativos sobre el manejo forestal y de fauna silvestre aprobados en favor del patrimonio forestal y de fauna silvestre.						
Nombre del Indicador:	Número de normas aprobadas para la implementación del manejo forestal y de fauna silvestre.						
Justificación:	<p>El indicador permite medir de forma anual la cantidad de normas aprobadas que promueven, orientan o incentivan el manejo y transformación de especímenes, productos y subproductos forestales y de fauna silvestre. Se incluye en la medición a las normas sobre camélidos silvestres, así como los relacionados a libro de operaciones, guías de transporte y promoción. También se tiene en cuenta las normas que aprueban modificaciones o actualizaciones, que se identifiquen de las evaluaciones normativas.</p> <p>Durante el año 2023 se aprobaron 13 normas, por lo que se espera aprobar 8 normas cada año teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N°29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y sus Reglamentos, así como los requerimientos de las Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre y los usuarios.</p>						
Responsables:	Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre - DGPCFFS.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna.						
	<u>Formula:</u> $\text{NNA} = \sum \text{NA}$ <u>Especificaciones técnicas:</u> <p>NNA= Número de normas aprobadas NA= Norma aprobada en el año de medición</p>						
Método de cálculo:	<p>Se considera como norma aprobada a las leyes, decretos supremos, resoluciones ministeriales publicadas en el diario oficial El Peruano, que hayan sido formuladas por el SERFOR sobre manejo y transformación de especímenes, productos y subproductos forestales y de fauna silvestre.</p> <p>Asimismo, se incluye en la medición a las resoluciones de dirección ejecutiva que aprueban normas complementarias (lineamientos, protocolos, guías, formatos, entre otros), aprobadas por el SERFOR y publicadas en el diario oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia del SERFOR.</p>						
Sentido esperado del indicador:	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La DPR elabora la propuesta de norma y deriva a la OG AJ. 2. La OG AJ evalúa y eleva a la GG y recomienda la aprobación de la norma. 3. La GG revisa y deriva a la DE para su aprobación. 4. La DE suscribe y aprueba la norma y deriva a la GG para su publicación en el diario oficial El Peruano. 5. Norma publicada, la cual es registrada en una base de datos de la DPR y se alimenta en el aplicativo de la Ley Forestal Concordada. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Dirección de Política y Regulación - DPR.</p> <p>Base de datos: Registros y matriz de normas aprobadas de la DPR (base de datos).</p>						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	13	8	8	8	8	8	8
Valor en relativo	--	--	--	--	--	--	--

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.02.02	
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.02 Vigilancia y control oportuno de los recursos forestales y de fauna silvestre en beneficio de los productores forestales y de fauna silvestre.
Nombre del Indicador:	Número de inspecciones y supervisiones realizadas
Justificación:	<p>El indicador permite conocer la cantidad de inspecciones y supervisiones hectáreas de bosques realizadas en el país que se encuentran con control y vigilancia, con la finalidad de velar por el uso sostenible de la biodiversidad y la mitigación del cambio climático en el Perú. Para ello, se considera la superficie de bosques que reciben el servicio de inspecciones oculares de Planes de Manejo Forestal, inspecciones CITES, operativos en bosque, supervisiones, monitoreo remoto, sobrevuelos, entre los principales.</p> <p>En ese sentido, el indicador permite monitorear el progreso y la eficacia de las intervenciones gubernamentales y el aprovechamiento racional de los bienes y servicios del patrimonio forestal de la nación. Además, servirá como una herramienta de evaluación para identificar áreas prioritarias que requieran mayor atención y recursos de intervención. Una cantidad alta brindará referencia de un mejor manejo y conservación de los bosques, contribuyendo así a la sostenibilidad ambiental. Asimismo, se espera contar con información valiosa para la mejora en la toma de decisiones de políticas y la asignación de recursos en el ámbito de la gestión forestal y de fauna silvestre a nivel central y regional.</p>
Responsables:	Dirección de Control de la Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre.
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> - Bajo nivel de sistematización de la información sobre las acciones de control y vigilancia conlleva a retrasos en los tiempos de reporte. - Pocas capacitaciones en acciones de control, vigilancia, monitoreo e identificación de especies forestales - Limitado de apoyo de autoridades colaboradoras en control y vigilancia (FEMA y PNP)
Método de cálculo:	<p><u>Formula:</u></p> $NI = \Sigma ISF$ <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - NI: Número de inspecciones - Σ ISF: Sumatoria de inspecciones, supervisiones y fiscalizaciones realizadas <p>Incluye datos de inspecciones oculares de planes de manejo forestal con especies CITES, supervisiones a actos administrativos, inspecciones oculares a planes de manejo forestal por las ATFFS, Fiscalización posterior de plantaciones forestales, entre los principales.</p>
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud/suministro de información a las autoridades competentes (Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre). 2. Remisión digital de la información a la Dirección de Control de la Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre 3. Revisión y consistencia de información. 4. Sistematización y análisis de información por la Dirección de Control de la Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre 5. Determinación de avance 6. Elaboración de reporte de avances (cálculo del indicador).
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Información y Registro - DIR, Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre – DCGPFFS y Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre (ARFFS).



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

		Base de datos: Reportes gestionados de las unidades orgánicas involucradas y/o reportes del Módulo de Control del SNIFFS.						
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2022	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en absoluto	100	150	170	190	200	200	200	
Valor en relativo	--	--	--	--	--	--	--	



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.02.02							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.02 Vigilancia y control oportuno de los recursos forestales y de fauna silvestre en beneficio de los productores forestales y de fauna silvestre.						
Nombre del Indicador:	Número de Guías de Transporte Forestal controladas en Puestos de Control.						
Justificación:	<p>El presente indicador mide la cantidad de acciones de control realizado de madera con transformación primaria en un puesto de control (incluye los puestos de control estratégicos), permitiendo saber la producción forestal producida en las regiones productoras de madera; este indicador permite corroborar si los volúmenes producidos tienen correspondencia con la producción de madera en los centros de transformación primaria.</p> <p>El indicador permite corroborar que cantidad de madera controlada de forma obligatoria llegan a los mercados de comercio nacional e internacional, a fin de minimizar o mitigar los volúmenes de madera de dudosa procedencia que pueden infiltrarse en la cadena de producción, sobre todo en la transformación primaria que es una etapa vulnerable. Con esta acción se fortalece las acciones de control y con un efecto positivo en la disminución de actividades ilegales que degradan los bosques. Una cantidad alta, permitirá tener información más acertada del origen y la trazabilidad de la madera con lo cual se fortalece las políticas de manejo forestal sostenible y es base para la toma de decisiones más asertivas.</p>						
Responsables:	Dirección de Control de la Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre.						
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> - Bajo nivel de sistematización de la información sobre el control en los Puestos de Control Estratégicos. - Falta de implementación con conectividad y logística de los Puestos de Control Estratégicos. - Limitado de apoyo de autoridades en control y vigilancia (FEMA y PNP). 						
Método de cálculo:	<p><u>Formula:</u></p> $GTFc = \Sigma GTFpc$ <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <p>GFTc: Guías de Transporte forestal controladas $\Sigma GTFpc$: Sumatoria de Guías de transporte forestal de madera transformada controladas en Puestos de control</p> <p>La Madera con Transformación Primaria, es el volumen de madera aserrada que procede de un establecimiento donde realizan la transformación primaria.</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de información del MC-SNIFFS de la madera aserrada 2. Remisión digital de la información de los PCE a la Dirección de Control de la Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre 3. Sistematización y análisis de información por la Dirección de Control de la Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre 4. Determinación de avance 5. Elaboración de reporte de avances (cálculo del indicador). 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Dirección de Control de la Gestión Del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre.</p> <p>Base de datos: Módulo de Control del SNIFFS</p>						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	50,000	70,000	80,000	90,000	100,000	100,000	100,000
Valor en relativo	--	--	--	--	--	--	--



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.02.03							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.03 Capacitación permanente en el manejo de los recursos forestales y de fauna silvestre a favor de los gobiernos regionales.						
Nombre del Indicador:	Número de capacitaciones en manejo de fauna silvestre con fines de aprovechamiento y protección realizados.						
Justificación:	<p>El presente indicador permite conocer el número de capacitaciones realizadas, tanto de fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica y de sensibilización dirigido a profesionales - Gobiernos regionales, Gobiernos locales, Titulares de concesiones de fauna silvestre, conservación o ecoturismo, Titulares con permisos, autorizaciones y otros actos administrativos, comunidades campesinas, comunidades nativas, titulares de manejo de fauna silvestre, titulares de predios privados, población que aprovecha el bosque con fines de subsistencia, otros sectores con funciones en la gestión del patrimonio de fauna silvestre y población en general. que han recibido capacitación en otorgamiento de derechos, aprovechamiento de fauna silvestre, en procesos de rescate, rehabilitación, liberación y monitoreo de fauna silvestre, entre otros relacionados. Incluye además las capacitaciones que realizan las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre, quienes en el marco de sus funciones y jurisdicciones también realizan diferentes eventos.</p> <p>Por tanto, se busca medir, de manera constante y en aumento progresivo, al número de capacitaciones que serán registrados en el Sistema de Registro y Reportes de Capacitaciones y Asistencias Técnicas - SISCATE del SERFOR.</p>						
Responsables:	<ul style="list-style-type: none">- Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna silvestre.- Dirección de Fortalecimiento de Capacidades.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Entre las limitaciones se consideraría la ausencia de los registros de los profesionales capacitados por el SERFOR.						
Método de cálculo:	<p><u>Formula:</u> $\text{NPCATF} = \sum \text{CATF}$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <p>PATF: Total de capacitaciones realizadas en manejo de fauna silvestre con fines de aprovechamiento y protección realizados.</p> <p>Se tomará en cuenta el registro de capacitación y lista de asistencia de las capacitaciones, asistencias técnicas y sensibilización realizada, la cual debe registrarse apenas terminada la acción por parte de las direcciones responsables en el SISCATE.</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none">1. Registro de capacitaciones en el SISCATE.2. Verificación y consistencia de información por parte de la DGSPFS y DFC.3. Cálculo del indicador.4. Reporte del indicador.						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna silvestre y la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades</p> <p>Base de datos: Reporte del Sistema de Registro y reporte de capacitaciones y asistencias técnicas del SISCATE</p>						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	12	25	30	35	40	45	50
Valor en relativo	--	--	--	--	--	--	--

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.02.04							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.04 Innovación y transferencia tecnológica promovida a favor de los productores forestales y de fauna silvestre.						
Nombre del Indicador:	Número de tecnologías forestales y de fauna silvestre elaboradas.						
Justificación:	El presente indicador busca medir el número de tecnologías que han sido elaboradas en favor de los usuarios forestales y de fauna silvestre, y que son el resultado de estudios e investigaciones promovidas o desarrolladas por el SERFOR.						
Responsables:	Dirección de Estudios e Investigación.						
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad presupuestal para desarrollar los estudios e investigaciones. - Interés de los cooperantes para desarrollar estudios e investigaciones. - Oportunidades de participar y/o acceder a recursos presupuestales. 						
Método de cálculo:	<p><u>Formula:</u></p> $NTtr = \sum TUf + \sum TUfs$ <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <p>NTtr: Número de tecnologías elaboradas para los usuarios forestales y de fauna silvestre.</p> <p>$\sum TUf$: Número de tecnologías elaboradas para los usuarios del SERFOR de la temática forestal.</p> <p>$\sum TUfs$: Número de tecnologías elaboradas para los usuarios del SERFOR de la temática de fauna silvestre.</p> <p>De acuerdo a la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), tecnología se define como el conjunto de teorías y de técnicas que pueden ser utilizadas de forma sistemática para el diseño, desarrollo, fabricación y comercialización de productos o para la prestación de servicios o aprovechamiento práctico del conocimiento.</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	<pre> graph TD A["La Dirección de Estudios e Investigación solicita la información a las unidades orgánicas o órganos descentralizados"] --> B{¿Los datos están disponibles?} B -- Sí --> C["Colecta y procesamiento de datos"] B -- No --> D["Reporte de la Dirección de Estudios e Investigación del logro alcanzado por el indicador"] C --> E["Reporte generado por la Dirección de Estudios e Investigación es adecuado al indicador"] E --> F["La Dirección de Estudios e Investigación realiza el análisis de los logros alcanzados"] </pre>						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Dirección de Estudios e Investigación</p> <p>Base de datos: Repositorio institucional del SERFOR.</p>						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	3	3	3	4	4	5	5
Valor en relativo	--	--	--	--	--	--	--



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.02.04							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.04 Innovación y transferencia tecnológica promovida a favor de los productores forestales y de fauna silvestre.						
Nombre del Indicador:	Número de actividades de difusión de tecnologías forestales y de fauna silvestre realizadas.						
Justificación:	A través del presente indicador se busca medir la cantidad de actividades de difusión de las tecnologías forestales y/o de fauna silvestre elaboradas como producto de los resultados de los estudios e investigaciones promovidas por el SERFOR.						
Responsables:	Dirección de Estudios e Investigación.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Desinterés de los participantes en acceder a los eventos de difusión. Disponibilidad presupuestal para realizar la difusión de tecnologías.						
Método de cálculo:	<p><u>Formula:</u> $\text{NUTTFFS} = \sum \text{UTTFFS}$ <u>Especificaciones técnicas:</u> NUTTFFS: Número total de actividades de difusión de las tecnologías forestales y/o de fauna silvestre elaboradas por el SERFOR. UTTFFS: Número de actividades de difusión de las tecnologías forestales y/o de fauna silvestre elaboradas por el SERFOR. Se consideran actividades de difusión a la presentación de la información de las tecnologías forestales y/o de fauna silvestre en talleres, cursos, capacitaciones, conferencias, congresos, seminarios, simposios, entre otros. De acuerdo a la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), tecnología se define como el conjunto de teorías y de técnicas que pueden ser utilizadas de forma sistemática para el diseño, desarrollo, fabricación y comercialización de productos o para la prestación de servicios o aprovechamiento práctico del conocimiento.</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	<pre> graph TD A[La Dirección de Estudios e Investigación solicita la información a los entes representativos regionales descentralizados] --> B[Dato no aún disponible] B --> C[La Dirección de Estudios e Investigación informa a los entes regionales a dirigentes de autoridades locales de la importancia de los resultados e investigaciones] C --> D[Cálculo y procesamiento de datos] D --> E[Reporte de la Dirección de Estudios e Investigación del logro alcanzado por el Indicador] E --> F[Reporte presentado por la Dirección de Estudios e Investigación al ejecutivo al relevante] F --> G[La Dirección de Estudios e Investigación realiza el análisis de los objetivos alcanzados] </pre>						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Estudios e Investigación Base de datos: Reporte del SISCATE del SERFOR						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	4	5	5	5	5	5	5
Valor en relativo	--	--	--	--	--	--	--

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.02.05	
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.05 Plataformas de información sistematizada en materia forestal y de fauna silvestre en beneficio de los usuarios forestales y de fauna silvestre.
Nombre del Indicador:	Número de operadores de aplicativos del Módulo de Control acreditados.
Justificación:	<p>El presente indicador mide la cantidad de acreditaciones de operadores de los aplicativos del Módulo de control (productores, transformadores, funcionarios de ARFFS y/o regentes) que usan la plataforma gestiona forestal y el aplicativo de Emisión y Registro de GTF, Libro de Operaciones Electrónico de Títulos Habilitantes y/o Libro de Operaciones Electrónico de Centros de Transformación Primaria, respecto a la cantidad potencial de operadores que deben usar a nivel nacional (6,051 usuarios potenciales).</p> <p>Conocer la cantidad de usuarios que utilizan el sistema de control nos permitirá determinar la brecha para ir cerrando progresivamente, con la finalidad de que el proceso de otorgamiento de derechos, formulación y evaluación de planes de manejo, emisión y registro de Guías de Transporte Forestal, inspecciones oculares, permisos de comercio internacional, autorizaciones de centros de transformación primaria y establecimientos comerciales, entre otros servicios relacionados a la gestión y control sea dado de forma automatizado, simplificada, transparente y en tiempo real.</p> <p>La gestión moderna promueve el uso de estos sistemas, los cuales mejoran la gestión, el control y la competitividad, haciendo posible consultar sobre el origen y la trazabilidad de la madera desde cualquier punto o eslabón que se encuentre en la cadena productiva.</p> <p>Esto permitirá que los mercados y consumidores tengan mayor seguridad de la obtención de materia prima y productos transformados, reduciéndose el riesgo de intervenciones y decomisos y a la vez mejorando la oferta de madera legal con trazabilidad a los mercados, con lo cual se cumpliría las exigencias de los acuerdos y tratados internacionales como la RUE, el TLC PERÚ-USA, la Convención CITES, PEC, entre los principales.</p>
Responsables:	Dirección de Control de la Gestión Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre.
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de incentivos para el uso de las plataformas informáticas. - Falta de generación de conciencia en consumidores - Falta de establecer la obligatoriedad para el uso del MC SNIFFS
Método de cálculo:	<p><u>Formula:</u></p> $\text{OMC} = \Sigma \text{AMC}$ <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <p>OMC: Operadores del Módulo de Control ΣAMC: Sumatoria de acreditaciones de operadores del Módulo de Control</p> <p>Para la medición del indicador, un usuario está definido como un productor, transformador, servidor público de la ARFFS y regente que utiliza el módulo de control para emitir GTF.</p> <p>La cantidad total de potenciales usuarios está definido por los procesos de la cadena productiva de la madera y usuarios de entidades de gobierno que deben usar plataforma gestiona forestal y otros aplicativos del módulo de control del SNIFFS, la cual asciende a aproximadamente 6,051 usuarios activos.</p>
Sentido esperado del indicador:	Ascendente



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

Proceso de recolección y análisis:	1. La DCGFFS crea los usuarios de la plataforma gestiona forestal. 2. Las ATFFS, ARFFS, transformadores y regentes registran información en la plataforma gestiona forestal. 3. La DCGFFS revisa la información registrada en la plataforma. 4. La DCGFFS genera el reporte de información del indicador.								
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Control de la Gestión Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre. Base de datos: Reportes de la plataforma gestiona forestal y otros aplicativos del módulo de control del SNIFFS.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030		
Valor en absoluto	656	1,000	1,300	1,600	2,000	2,500	3,100		
Valor en relativo	--	--	--	--	--	--	--		



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI.03	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.03 Incrementar la cobertura forestal de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre a favor de los usuarios forestales y de fauna silvestre.
Nombre del Indicador:	Porcentaje de superficie de ecosistemas forestales restaurados.
Justificación:	El indicador cuantifica la superficie de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre en proceso de restauración en el territorio nacional que no incluye las Áreas Naturales Protegidas. Un ecosistema forestal restaurado es cuando el ecosistema recupera su estructura y restablece la funcionalidad y empieza a proveer bienes y servicios para beneficios de las poblaciones y comunidades campesinas y nativas. Se vincula al indicador de brecha. También, mide los esfuerzos de recuperación y conservación de nuestros bosques. Según la Estrategia Nacional de Restauración de Ecosistemas y Tierras Forestales Degradadas (2021 - 2030), también conocida como ProREST, se busca restaurar al menos 330,000 hectáreas de tierras degradadas en los próximos 10 años. Esta iniciativa se basa en una inversión conjunta de recursos públicos, privados y financiamiento internacional. El objetivo es restaurar la integridad ecológica a gran escala y generar beneficios adicionales locales, como la provisión de agua, alimentos y la adaptación al cambio climático.
Responsables:	Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre.
Limitaciones para la medición del indicador:	El retraso en el registro de la información por parte de los organismos ejecutores de las inversiones.
Método de cálculo:	<p><u>Formula:</u> $(HEFR / THEFR) * 100$</p> <p><u>Especificaciones Técnicas:</u></p> <p>HEFR= Superficie (en Hectáreas) de ecosistemas forestales restaurados. THEFR= Total de superficie (en hectáreas) de ecosistemas forestales que requieren restauración.</p> <p>Ecosistema forestal es el conjunto dinámico de comunidades vegetales, animales y microorganismos y su medio abiótico que interactúan como unidad funcional. El término de ecosistema forestal, se refiere a una unidad de territorio de ecosistema de vegetación silvestre en donde predomina la vegetación arbórea que tiene la capacidad de proveer bienes y servicios para el hombre y la sociedad. Un ecosistema forestal restaurado es cuando el ecosistema recupera su estructura y restablece la funcionalidad y empieza a proveer bienes y servicios para beneficios de las poblaciones.</p> <p>Asimismo, la superficie de ecosistemas forestales son aquellas hectáreas que se encuentran en proceso de restauración de acuerdo a los Lineamientos de Restauración de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre (RDE N° 083-2018-MINAGRI-SERFOR- DE).</p> <p>La línea base al 2018 asciende a 2'150,172.00 ha.</p>
Sentido esperado del indicador:	Ascendente



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

Proceso de recolección y análisis:	1. Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre solicita información del indicador a las unidades a nivel nacional: 2. Base de datos proyectos de inversión pública brecha de restauración (MIDAGRI) (año anterior). 3. Base de datos proyectos de restauración ARFFS de GOREs y de GOLOS de restauración. (Año anterior). 4. Seguimiento del estado de avance de los proyectos en el sistema de seguimiento de información (SSI) del MEF. 5. Base de datos de los proyectos de inversión privada de restauración (año anterior) 6. Evaluación y verificación de la información de los proyectos de restauración. 7. Constatación en campo de la información de los proyectos de restauración Actualización de la base de datos de proyectos de restauración públicos y privados a nivel nacional. 8. Información cargada en el submódulo de monitoreo de la restauración. 9. Reporte de Información de proyectos de restauración viable y en ejecución. 10. Bienes y servicios ecosistémicos disponibles para beneficio de la población. 11. Reporte del indicador: "Porcentaje de superficie de ecosistemas forestales restaurados.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal Base de datos: Plataforma de información económica del MEF, cartera de inversiones del PMI-MIDAGRI. Cartera de inversiones del PMI-Gobiernos regionales y municipales.
	Línea de base
Año	2023
Variable 1	16.7
Variable 2	6,000
Valor en relativo	0.28%
	Logros esperados
	2025
	418.6
	707.4
	941.8
	1,209.7
	1,511.0
	1,674.3
	2026
	30,000
	39,000
	45,000
	51,000
	57,000
	60,000
	2027
	1.40%
	1.81%
	2.09%
	2.37%
	2.65%
	2028
	1.81%
	2.09%
	2.37%
	2.65%
	2029
	2.09%
	2.37%
	2.65%
	2030
	2.37%
	2.65%
	2.79%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.03.01							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.03.01 Documentos normativos sobre plantaciones forestales y sistemas agroforestales aprobados en beneficio de los productores forestales.						
Nombre del Indicador:	Número de normas sobre las plantaciones forestales y sistemas agroforestales aprobadas.						
Justificación:	El indicador permite medir de forma anual la cantidad de normas aprobadas que promueven, orientan o incentivan la instalación de una o más especies forestales, nativas o introducidas, con fines de producción de madera o productos forestales diferentes a la madera, de protección, de restauración ecológica, de recreación, de provisión de servicios ambientales o cualquier combinación de los anteriores. Se incluye en la medición a las normas sobre sistemas agroforestales.						
Responsables:	Dirección de Política y Regulación - DPR						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna, se cuenta con registro de normas en elaboración y aprobadas.						
Método de cálculo:	<p><u>Formula:</u> $\text{NNA} = \sum \text{NA}$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <p>NNA= Número de normas aprobadas NA= Norma aprobada en el año de medición</p> <p>Se considera como norma aprobada a las leyes, decretos supremos, resoluciones ministeriales publicadas en el Diario Oficial El Peruano, que hayan sido formuladas por el SERFOR sobre plantaciones y sistemas agroforestales. Así también, se incluye en la medición a las resoluciones de dirección ejecutiva que aprueba normas complementarias (lineamientos, protocolos, guías, formatos, entre otros).</p> <p>Al 2023 se han aprobado 2 normas. Se espera aprobar 6 normas adicionales teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N°29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y sus Reglamentos, así como los requerimientos de las Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre y los usuarios.</p>						
Sentido esperado del indicador:	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Política y Regulación solicita información de los documentos normativos formulados e implementados para las plantaciones forestales, sistemas agroforestales y silvopastoriles a las unidades de organización responsables. - Las unidades de organización responsables de la información del indicador sistematización, revisan, analizan y validan. - Publicación de información del indicador. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Dirección de Política y Regulación.</p> <p>Base de datos: Matriz de normas aprobadas de la DPR.</p>						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	2	2	2	1	1	1	1
Valor en relativo	--	--	--	--	--	--	--



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.03.02	
Acción Estratégica Institucional:	AEI.03.02 Ecosistemas y tierras forestales restauradas con enfoque de paisaje en beneficio de la población en general.
Nombre del Indicador:	Número de eventos de fortalecimiento de capacidades sobre restauración.
Justificación:	<p>Las instituciones nacionales, regionales y locales que ejecutan proyectos de restauración necesitan una mayor capacidad para definir las prioridades, diseñar programas efectivos y ejecutar proyectos exitosos.</p> <p>Para implementar acciones de restauración en los ecosistemas perturbados, disturbados y degradados, se necesita incluir un mayor compromiso político, toma de conciencia, participación y cooperación de los interesados directos y desarrollo de la capacidad para medidas nacionales y regionales efectivas.</p> <p>Estas capacidades efectivas en los profesionales, técnicos y actores multi nivel, permitirán la efectiva orientación de instrumentos y prácticas óptimas sobre la forma de aplicar la restauración en los ecosistemas priorizados.</p> <p>Es fundamental que existan capacidades en las instituciones para gestionar e implementar los marcos legales, la infraestructura de soporte, conocimientos y metodologías. El fortalecimiento institucional en estos aspectos mejorará la gobernanza y no solo mediante el aumento de los recursos humanos o económicos para tomar estas responsabilidades, sino por medio de la mejora de su capacidad de sistematizar conceptos y metodologías para las distintas realidades y necesidades del país y, sobre todo, monitorear y fiscalizar los procesos que delegan en otros actores sociales.</p> <p>El SERFOR y los GORES desarrollan procesos de fortalecimiento de capacidades en todos los niveles multisectoriales y con multi actores en todas las regiones. Proceso de estimular, fortalecer y mantener la capacidad de las personas, las organizaciones y la sociedad en general para la gestión exitosa de una iniciativa o proyecto de restauración. Estas capacidades incluyen el mejoramiento en las habilidades técnicas requeridas para llevar a cabo acciones de restauración sino también el fortalecimiento de la capacidad institucional y del liderazgo para aumentar el capital social y humano de las partes involucradas.</p> <p>Los eventos de fortalecimiento de capacidades pueden ser:</p> <p>Sensibilización: Se refiere a eventos de motivación, reflexión y provisión de información sustantiva para generar cambios en la percepción, compromiso y actitud favorable de los ciudadanos en general y de los actores forestales en particular para participar en la gestión sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.</p> <p>Capacitación: Es un proceso planificado que permite a los participantes la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos con la finalidad de mejorar el desempeño de sus funciones. En el presente plan, la capacitación se centra en el desarrollo de capacidades de los actores forestales y busca facilitar espacios de aprendizaje que permitan un intercambio de información y experiencias entre los participantes y facilitadores en el marco de la Política, la Ley Forestal y los Reglamentos.</p> <p>Los eventos de capacitación están orientados a la realización de cursos, talleres, seminarios, diplomados u otros, tanto en la modalidad presencial, semipresencial o virtual.</p> <p>Asistencia Técnica: Es un conjunto de actividades de apoyo orientadas al desarrollo de capacidades encaminadas en resolver las principales dificultades que evidencian los actores forestales en el desempeño de sus roles. Esta acción se sustenta en actividades de acompañamiento de profesionales o expertos en temas específicos, quienes van a un lugar o centro de trabajo determinado, y durante un tiempo, aportan en la solución de las interrogantes, las tareas y actividades que desarrollan los actores de manera cotidiana y en cumplimiento de sus funciones</p> <p>Extensión: Proceso de trabajo conjunto con los actores para impulsar la reflexión sobre la propia práctica y la construcción de aprendizajes en la acción. (Proceso de formación en la acción).</p>

	Otros eventos complementarios, como intercambio de experiencia, plataforma de conocimiento entre otros.						
Responsables:	Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre.						
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de capacidades profesionales de conectar los diversos aspectos de la disciplina y las necesidades de diversos grupos de partes interesadas, no permitirían el éxito en los esfuerzos de restauración. - Los programas de capacitación podrían adolecer de cobertura geográfica. - Las actividades de fortalecimiento se encuentran coordinadas, aprobadas y programadas para cada año. 						
Método de cálculo:	<p><u>Formula:</u> $\Sigma EC\ Rest.\ SERFOR$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> EC Rest.: Informes o Reportes de eventos de capacitación en temas de restauración ecosistemas degradados.</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.						
Proceso de recolección y análisis:	<ul style="list-style-type: none"> - La Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal programa y desarrolla el número de eventos de fortalecimiento de capacidades dirigido al equipo técnico de las ARFFS y los productores forestales, y solicita el presupuesto necesario para la ejecución de lo programado. - La Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal conjuntamente con la ARFFS es responsable de sistematizar, revisar, analizar y validar la información del indicador. - Publicación de información del indicador. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal</p> <p>Base de datos: Plataforma de información económica del MEF, cartera de inversiones del PMI-MIDAGRI. Cartera de inversiones del PMI-Gobiernos regionales y municipales</p>						
	Logros esperados						
Año	2018	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	1	3	3	3	4	4	4
Valor en relativo	--	--	--	--	--	--	--



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.03.03	
Acción Estratégica Institucional:	AEI.03.03 Plantaciones forestales con fines de producción establecidas en beneficio de productores forestales.
Nombre del Indicador:	Número de asistencia técnica brindada en la cadena productiva de plantaciones forestales comerciales.
Justificación:	<p>De acuerdo con el artículo 111 de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el “Estado promueve las plantaciones con especies forestales sobre tierras que no cuenten con cobertura de bosques primarios ni bosques secundarios, debido a que contribuyen a la producción de madera y productos no maderables, y al mejoramiento del suelo y la aceleración de la sucesión vegetal; permiten la recuperación de áreas degradadas, la estabilización de laderas, la recuperación de ecosistemas, el mantenimiento del régimen hídrico, el mejoramiento de hábitats para la fauna silvestre, la mitigación y la adaptación al cambio climático, la provisión de energía de biomasa forestal, entre otros”.</p> <p>Es por ello que el incremento de las áreas de plantaciones forestales, las cuales corresponden ser registradas en el RNPF por la ARFFS, tiene relación directa con las acciones de asistencia técnica que hace el Estado y que permiten generar las condiciones habilitantes para su desarrollo.</p> <p>El presente indicador cuantifica el número de asistencia técnica brinda y como resultado de ello los beneficiarios cuentan con superficie con plantaciones forestales de producción de madera. Asimismo, permitirá avanzar las metas de los compromisos internacionales asumidos como País, relacionados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y con las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC) que se enmarcan en el Acuerdo de París sobre cambio climático.</p> <p>Permitirá además apoyar el logro resultados de las acciones de implementación de la “Estrategia para la Promoción de Plantaciones Forestales Comerciales 2021-2050”, así como también con los objetivos y metas del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional 2050.</p>
Responsables:	Unidad Funcional de Plantaciones Forestales de la Dirección General de Políticas y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre - DGPCFFS
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none">- La asistencia técnica en toda la cadena de las plantaciones forestales comerciales está directamente relacionada al presupuesto y profesionales asignado para esta actividad, la cual es limitante- La rotación constante y la falta de personal en las ARFFS puede generar retrasos en el seguimiento y asesoramiento en toda la cadena productiva de las plantaciones forestales.
Método de cálculo:	<p><u>Formula:</u></p> <p>NAT= \sum NA</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <p>NAT= Número de Asistencia Técnica Programadas NA= Número de Asistencia Técnica brindada en el año de medición</p> <p>Se considera como asistencia técnica programada en toda la cadena de valor de las plantaciones forestales (Semillas, gestión de viveros forestales, instalación, manejo, aprovechamiento, transformación de las plantaciones forestales)</p> <p>Se proyecta 144,116 ha. al año 2030, de acuerdo al indicador de brecha 613 “Porcentaje de superficie con potencial para el desarrollo productivo forestal de cadenas productivas priorizadas sin intervención adecuada” aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0241-2023-MIDAGRI).</p>
Sentido esperado del indicador:	Ascendente



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

Proceso de recolección y análisis:	- La Unidad Funcional de Plantaciones Forestales programa y desarrolla el número de asistencia técnica dirigido al equipo técnico de las ARFFS y los productores forestales, y solicita el presupuesto necesario para la ejecución de lo programado. - La Unidad Funcional de Plantaciones Forestales conjuntamente con la ARFFS son responsables de la información del indicador sistematizar, revisar, analizar y validar. - Publicación de información del indicador
Fuente y bases de datos:	Fuente: Unidad Funcional de Plantaciones Forestales Base de datos: Matriz de asistencia técnica desarrollados
	Línea de base
Año	2023
Valor en absoluto	7
Valor en relativo	--
Logros esperados	
	2025
	14
	2026
	20
	2027
	20
	2028
	20
	2029
	20
	2030



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI.04							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.04 Promover el financiamiento a favor de los productores forestales y de fauna silvestre.						
Nombre del Indicador:	Número de productores forestales y de fauna silvestre capacitados.						
Justificación:	<p>Este indicador es fundamental para evaluar la efectividad de las capacitaciones y talleres realizados por SERFOR, ya que refleja la capacidad de los productores para acceder a recursos financieros.</p> <p>Al promover el financiamiento, se fomenta el desarrollo sostenible de las actividades forestales y de conservación de fauna, contribuyendo así a la mejora de la economía local y la preservación del medio ambiente.</p> <p>Además, este indicador permite identificar áreas de mejora en los programas de capacitación y asistencia técnica.</p>						
Responsables:	Dirección de Promoción y Competitividad						
Limitaciones para la medición del indicador:	La información no la maneja directamente la DPC, sino que es proporcionada por las entidades que otorgan el financiamiento.						
Método de cálculo:	<p><u>Formula:</u> $\sum \text{Número de productores forestales y de fauna silvestre capacitados que acceden a financiamiento}$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> Solo se consideran los productores con créditos otorgados producto de capacitaciones, talleres de promoción y asistencia técnica realizada por SERFOR.</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	<ul style="list-style-type: none"> - Las entidades que brindan financiamiento (principalmente AGROBANCO y AGROIDEAS) brindan la información de manera virtual (correo, Drive). - El SERFOR consolida y analiza la información en una base de datos. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: AGROBANCO, AGROIDEAS, GORES-Procompite, otros.</p> <p>Base de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registros proporcionadas por las entidades que proporcionan el financiamiento o incentivo (Reportería). - Base de datos consolidada por SERFOR. 						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	0	75	90	105	120	135	150
Valor en relativo	--	--	--	--	--	--	--

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.04.01							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.04.01 Mecanismos de financiamiento e incentivos promovidos en beneficio de los productores forestales y de fauna silvestre.						
Nombre del Indicador:	Número talleres de promoción sobre mecanismos de financiamiento realizados.						
Justificación:	<p>Este indicador mide el resultado de las acciones promocionales realizadas para facilitar el acceso de los productores del sector forestal y de fauna silvestre a mecanismos de financiamiento e incentivos.</p> <p>A pesar de que se llevan a cabo diversas acciones de promoción, la más representativa es la realización de talleres informativos, los cuales tienen como objetivo comunicar a los actores del sector sobre las fuentes de financiamiento disponibles y los nuevos mecanismos desarrollados.</p> <p>Medir este indicador proporciona una visión clara del impacto de estas iniciativas en la mejora del acceso a recursos financieros.</p>						
Responsables:	Dirección de Promoción y Competitividad.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Pérdida de información en la participación en eventos desarrollados por otras entidades						
Método de cálculo:	<p><u>Formula:</u> Σ de talleres realizados sobre mecanismos de financiamiento.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> Se consideran los talleres o eventos desarrollados por SERFOR, o por otras instituciones con participación de SERFOR. Se consideran los talleres con una participación mínima de 20 personas. Esto se debe a que en muchas ocasiones a los eventos solo van los dirigentes, además de que se espera que exista un efecto multiplicador donde otros productores se enteran de la información brindada.</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	SERFOR consolida la información de los talleres realizados en una base de datos.						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Dirección de Promoción y Competitividad del SERFOR.</p> <p>Base de datos: Registros propios del SERFOR.</p>						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	8	10	10	11	11	12	12
Valor en relativo	--	--	--	--	--	--	--



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.04.02							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.04.02 Asistencia técnica oportuna sobre el acceso a mecanismos financieros, incentivos y nuevos mercados en favor de los productores forestales y de fauna silvestre.						
Nombre del Indicador:	Número de asistencias técnicas sobre financiamiento e incentivos realizados.						
Justificación:	<p>Este indicador mide el impacto de las acciones implementadas para aumentar la participación de los productores forestales y de fauna silvestre en mecanismos financieros e incentivos, así como su acceso a nuevos mercados.</p> <p>En ese sentido, la manera más efectiva de aumentar la participación de los productores forestales y de fauna silvestre a mecanismos de financiamiento es el acompañamiento en el proceso, por medio de capacitaciones.</p>						
Responsables:	Dirección de Promoción y Competitividad.						
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none">- Falta de datos completos: Puede haber dificultad para obtener información precisa sobre todos los productores asistidos y su éxito en acceder a financiamiento.- Variabilidad en el nivel de asistencia: No todos los productores pueden recibir el mismo nivel de asistencia, lo que puede afectar los resultados de manera desigual.						
Método de cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> $\sum \text{asistencias técnicas sobre financiamiento e incentivos}$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Se considera que se ha realizado una asistencia cuando se ha realizado acciones adicionales a proporcionar información (revisión documentaria, elaboración de planes de negocio, capacitación personalizada y detallada, entre otros).- Si se asiste a un productor más de una vez a distintas fuentes de financiamiento o incentivos, se consideran como asistencias al total de accesos que tuvo.- Se consideran como asistencias a las gestionadas por SERFOR a través de entidades cooperantes.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	SERFOR consolida la información de los talleres realizados en una base de datos.						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Promoción y Competitividad del SERFOR						
	Base de datos: Registro de la Dirección de Promoción y Competitividad						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	0	100	120	130	150	150	175
Valor en relativo	--	--	--	--	--	--	--



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI.05							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.05 Fortalecer la gestión de riesgos de desastres en beneficio de los usuarios forestales y de fauna silvestre.						
Nombre del Indicador:	Porcentaje de la superficie forestal monitoreada.						
Justificación:	El desarrollo de este monitoreo permitirá prevenir las afectaciones del patrimonio forestal a nivel nacional, regional y local a través de información precisa y oportuna para la toma de decisiones y acciones inmediatas a través de la articulación con los diferentes actores a nivel nacional, regional y local que tienen las competencias establecidas. Esta información es de gran importancia porque permitirá alertar en el menor tiempo posible a los actores para las acciones en campo, permitiendo una gestión forestal sostenible, en la conservación de los bosques, apoyando en la mitigación del cambio climático y la conservación de la biodiversidad.						
Responsables:	Unidad Funcional de Monitoreo Satelital (UFMS) de la Dirección de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre - DGIOFFS.						
Limitaciones para la medición del indicador:	La alta presencia de nubosidad en ciertos períodos del año en la zona de monitoreo dificulta la obtención de imágenes satelitales de calidad, lo que retrasa la disponibilidad de la información. Además, es fundamental contar con profesionales permanentes para asegurar un monitoreo continuo, así como con la disponibilidad y colaboración de las diversas instituciones para lograr una articulación adecuada.						
Método de cálculo:	<p><u>Formula:</u> $\text{PSFM} = (\text{A} / \text{B}) * 100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> PSFM = Porcentaje de la superficie de las áreas forestales monitoreadas A = Superficie de las áreas forestales monitoreadas (acumulado anual) B = Superficie del territorio nacional. Corresponde a la superficie monitoreada en tiempo casi real, con información precisa y oportuna, que incluye datos sobre la ubicación de las áreas afectadas. En total, se considera una superficie de 1'285,215.60 km² de hectáreas del territorio nacional.</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	El proceso comienza con la identificación de alertas. El procesamiento de imágenes satelitales permite cruzar información y detectar las áreas afectadas, lo que facilita la elaboración de informes según los formatos establecidos. Estos informes se publican y distribuyen a las autoridades competentes.						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Unidad Funcional de Monitoreo Satelital (UFMS) de la Dirección de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre / Centro Nacional de Estimación y Prevención del Riesgo de Desastres (CENEPRED)</p> <p>Base de datos: SERFOR, Plataforma web Satélite, Monitoreo de Impactos al patrimonio forestal - SAMI (https://sniffs.serfor.gob.pe/monitoreo/sami/)</p>						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Variable 1	25,704,312	38,556,468	44,982,546	51,408,624	57,834,702	64,260,780	70,686,858
Variable 2	1,285,215.6	1,285,215.6	1,285,215.6	1,285,215.6	1,285,215.6	1,285,215.6	1,285,215.6
Valor en relativo	2.00%	3.00%	3.50%	4.00%	4.50%	5.00%	5.50%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.05.01							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.05.01 Monitoreo de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre permanente en beneficio de los usuarios forestales y de fauna silvestre.						
Nombre del Indicador:	Número de hectáreas con deforestación antrópica e ilegal monitoreadas.						
Justificación:	<p>El desarrollo de este monitoreo permite prevenir las afectaciones del patrimonio forestal a nivel nacional, regional y local a través de información precisa y oportuna para la toma de decisiones y acciones inmediatas a través de la articulación con los diferentes actores a nivel nacional, regional y local que tienen las competencias establecidas.</p> <p>Esta información es de gran importancia porque alertará en el menor tiempo posible a los actores para las acciones en campo, permitiendo una gestión forestal sostenible, en la conservación de los bosques, apoyando en la mitigación del cambio climático y la conservación de la biodiversidad.</p>						
Responsables:	Unidad Funcional de Monitoreo Satelital (UFMS) de la Dirección de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre - DGIOFFS.						
Limitaciones para la medición del indicador:	<p>La alta presencia de nubosidad en ciertos períodos del año en la zona de monitoreo dificulta la obtención de imágenes satelitales de calidad, lo que retrasa la disponibilidad de la información.</p> <p>Además, es fundamental contar con profesionales permanentes para asegurar un monitoreo continuo, así como con la disponibilidad y colaboración de las diversas instituciones para lograr una articulación adecuada.</p>						
Método de cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> $\text{NHDAIM: } \sum \text{ hectáreas con deforestación antrópica e ilegal monitoreadas}$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <p>Las hectáreas con deforestación antrópica e ilegal monitoreadas, considera el acumulado anual de la superficie monitoreada a tiempo casi real con información precisa y oportuna, indicándose información de la ubicación de las áreas deforestadas por actividades antrópicas e ilegales.</p> <p>El total de la superficie de la amazonía sujeto a monitoreo, se está considerando a 53 millones de hectáreas.</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	<ul style="list-style-type: none"> - El proceso de recolección comienza con la recolección de datos históricos, de sistemas de alertas tempranas e imágenes satelitales. - El procesamiento de las imágenes satelitales, cruce información, detección de las áreas afectadas, detección de los causantes de la afectación al Patrimonio Forestal. - Luego de los análisis son incorporados en los reportes de acuerdo a los formatos establecidos. - Se publican los reportes y se notifican a las autoridades según su competencia. - Seguimiento de las acciones realizadas por cada caso reportado. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Unidad Funcional de Monitoreo Satelital (UFMS) de la Dirección de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre</p> <p>Base de datos: Plataforma SNIFFS (https://sniffs.serfor.gob.pe/monitoreo/sami/tala.html)</p>						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	70,000	1,000,000	5,000,000	10,000,000	15,000,000	20,000,000	25,000,000
Valor en relativo	--	--	--	--	--	--	--

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.05.01							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.05.01 Monitoreo de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre permanente en beneficio de los usuarios forestales y de fauna silvestre.						
Nombre del Indicador:	Número de superficie forestal en riesgo alto y muy alto con servicio de alerta por incendios forestales.						
Justificación:	El presente indicador es el más adecuado para medir el porcentaje la superficie de las áreas forestales en alto y muy alto riesgo por incendios forestales que contarán con servicio de alerta de ocurrencia de dicho peligro, ya que proporcionan la activación de medidas por parte de las autoridades y población en general con fines de disminuir los impactos en la seguridad de las personas y sus medios de vida, conjuntamente a los ecosistemas forestales.						
Responsables:	Unidad Funcional de Monitoreo Satelital (UFMS) de la Dirección de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre - DGIOFFS.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Intermitencia de la información remota satelital, por los tiempos de orbitación de los satélites, afectando en la ubicación de los focos de calor.						
Método de cálculo:	<u>Formula:</u> SFRARAIF: \sum Superficie forestal en riesgo alto y muy alto con servicio de alerta por incendios forestales.						
	<u>Especificaciones técnicas:</u> Se cuantifica la superficie de las áreas forestales en alto y muy alto riesgo de incendios forestales con servicio de alerta. La alerta temprana de focos de calor nos permite prevenir los incendios forestales, es decir, una vez confirmada la ocurrencia, se activan los Centros de Operaciones de Emergencia Locales y Regionales para combatir el incendio.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.						
Proceso de recolección y análisis:	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de alertas - Registro de reporte de incendios - Evaluación de la superficie afectada por incendios forestales 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: <ul style="list-style-type: none"> - Unidad Funcional de Monitoreo Satelital (UFMS) de la Dirección de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre (DGIOFFS). - Centro Nacional de Estimación y Prevención del Riesgo de Desastres (CENEPRED). Base de datos: Plataforma web Satélite, Monitoreo de Impactos al patrimonio forestal - SAMI.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2021	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	8,295,333	12,442,999	13,479,915	14,516,832	16,590,665	18,664,498	20,738,331
Valor en relativo	--	--	--	--	--	--	--



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI.06							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.06 Optimizar la eficiencia de la gestión institucional.						
Nombre del Indicador:	Porcentaje de procesos documentados en el SERFOR.						
Justificación:	<p>La implementación de la Gestión por procesos, en el marco de la Norma Técnica N° 001-2018-PCM-SGP, consta de 3 Fases: Fase1: Determinación de los Procesos, Fase 2: Seguimiento, medición y análisis de los procesos y Fase 3: Mejora de los procesos.</p> <p>El indicador presentado está alineado a la Fase 1, el cual tiene como objetivo la simplificación del proceso y eliminar actividades que no generan valor.</p>						
Responsables:	Oficina de Planeamiento y Racionalización						
Limitaciones para la medición del indicador:	Revisión y conformidad por parte de los dueños del proceso.						
Método de cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> $\text{PPD: } (\text{Variable 1}) / (\text{Variable 2}) \times 100$</p> <p><u>Especificaciones Técnicas:</u> $\text{PPD} = \text{Porcentaje de procesos documentados en el SERFOR.}$ Variable 1 = Aquellos procesos nivel 1 documentados de acuerdo a la Norma Técnica de la SGP. Variable 2 = Cantidad de procesos nivel 1 (69) inventariados en el mapa de procesos nivel 0 del SERFOR aprobado con RGG N° D00025-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG, el 28.06.2021</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	<p>Se realiza la fase 1 de la Norma Técnica de procesos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se selecciona la identificación de procesos nivel 1 2. Se realiza la caracterización de los procesos nivel 1 3. Se determina la secuencia e interacción de los procesos nivel 1 4. Se aprueba con acto resolutivo y se difunde a todos los colaboradores del SERFOR, en coordinación con el dueño del proceso 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Oficina de Planeamiento y Racionalización.</p> <p>Base de datos: Resolución de Gerencia General que aprueba el MAPA y los Manuales de Procesos.</p>						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Variable 1	0	17	34	51	69	--	--
Variable 2	0	69	69	69	69	--	--
Valor en relativo	0.00%	24.64%	49.28%	73.91%	100.00%	--	--

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.06.01							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.06.01 Gestión institucional fortalecida.						
Nombre del Indicador:	Porcentaje de procesos mejorados en el SERFOR.						
Justificación:	<p>La implementación de la Gestión por procesos, en el marco de la NT N° 001-2018-PCM-SGP, consta de 3 Fases: Fase1: Determinación de los Procesos, Fase2: Seguimiento, medición y análisis de los procesos y Fase 3: Mejora de los procesos.</p> <p>El indicador presentado está alineado a la Fase 2 y 3, tiene como objetivo identificar los procesos y la caracterización de los elementos.</p>						
Responsables:	Oficina de Planeamiento y Racionalización.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Revisión y conformidad por parte de los dueños del proceso						
Método de cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> $\text{PPM} = (\text{Variable 1}) / (\text{Variable 2}) \times 100$</p> <p><u>Especificaciones Técnicas:</u> $\text{PPM} = \text{Porcentaje de procesos mejorados en el SERFOR}$ Variable 1 = Aquellos procesos nivel 1 de soporte mejorados. Variable 2 = Cantidad de procesos nivel 1 de soporte inventariados en el mapa de procesos nivel 0 del SERFOR, aprobados con RGG N° D00025-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG, de fecha 28 de junio de 2021.</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	<p>Se realiza la fase 2 de la NTP:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realiza el seguimiento y medición de procesos 2. Se realiza el análisis de los procesos <p>Se realiza la fase 3 de la NTP:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Se realiza la sección de problemas de los procesos 4. Se realiza el análisis de causa efecto 5. Se realiza la sección de mejoras 6. Se implementa las mejoras 7. Se aprueba con acto resolutivo y se difunde a todos los colaboradores del SERFOR, en coordinación con el dueño del proceso 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Oficina de Planeamiento y Racionalización.</p> <p>Base de datos: Resolución de Gerencia General que aprueba los Manuales de Procesos mejorados.</p>						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Variable 1	0	4	8	12	16	20	25
Variable 2	0	25	25	25	25	25	25
Valor en relativo	0.00%	16.00%	32.00%	48.00%	64.00%	80.00%	100.00%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.06.01	
Acción Estratégica Institucional:	AEI.06.01 Gestión institucional fortalecida.
Nombre del Indicador:	Porcentaje de servicios digitales mejorados y/o automatizados.
Justificación:	<p>Desde el año 2021 se han aprobado normas para la implementación de servicios digitales a disposición del ciudadano, estableciéndose el marco normativo que permita continuar con el desarrollo y mejora de los servicios que brinda el SERFOR bajo un enfoque a la satisfacción del ciudadano.</p> <p>Entre las normas relevantes tenemos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital y establece en su artículo 23 que las entidades deben garantizar la mejora continua de los servicios digitales en base a las necesidades de las personas.- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2021-PCM/SGD, que aprobó la Directiva N°001-2021-PCM/SGD "Directiva que establece los Lineamientos para la Conversión Integral de Procedimientos Administrativos a Plataformas o Servicios Digitales", indicándose en su artículo 9 que las entidades públicas garantizan servicios digitales empáticos, simples, sencillos e intuitivos que puedan ser usados exitosamente y que no resulten estresantes, confusos o desalentadores para los ciudadanos.
Responsables:	Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) y la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario (OSUTD).
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none">- Habilitación presupuestal a favor de la OTI quienes desarrollará las actividades para el cumplimiento del presente indicador.- No se consideran aquellos que se encuentren en trámite de conformidad y/o en etapa de desarrollo.- Es posible que algunos trámites se eliminan producto de las acciones de simplificación administrativa.
Método de cálculo:	<p><u>Formula:</u></p> $\text{PSDMA} = (\text{P1} / \text{P2}) \times 100$ <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <p>PSDMA = Porcentaje de servicios digitales mejorados y/o automatizados P1 = Número procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad digitales mejorados y/o automatizados. P2 = Total de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad vigentes</p> <p>Asimismo, se cuenta con el Decreto Supremo N° D000012-2024-MIDAGRI, que aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del SERFOR, que contiene ciento dos (102) procedimientos administrativos y dos (02) servicios prestados en exclusividad, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.</p>
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	<ul style="list-style-type: none">- La OGPP solicita la información del indicador a la OTI.- Se cuenta con una línea base de 102 procedimientos administrativos y 02 servicios exclusivos en el TUPA del SERFOR. Asimismo, según la demanda de los procedimientos administrativos se prioriza la mejora y/o automatización, luego se elaboran los requerimientos funcionales para remitirlos a la OTI con la conformidad de las direcciones responsables de los procedimientos administrativos y servicios exclusivos.- La dependencia remite la información validada a la OPR - OGPP.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

		Base de datos: Reportes de implementación del TUPA digital del SERFOR.						
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Variable 1	0	1	5	10	20	30	40	
Variable 2	0	104	104	104	104	104	104	
Valor en relativo	0.00%	0.96%	4.81%	9.62%	19.23%	28.85%	38.46%	

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.06.01							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.06.01 Gestión institucional fortalecida.						
Nombre del Indicador:	Número de capacitaciones en el marco del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) realizadas.						
Justificación:	<p>El Plan de Desarrollo de Personas (PDP) tiene por finalidad el cierre de brechas de capacitación y desarrollo de competencias y/o conocimientos de los servidores, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>Por tanto, el presente indicador permitirá conocer el número de capacitaciones ejecutadas de acuerdo a lo programado en el PDP anual, así como brindar información cuantitativa sobre el nivel de participación y aprendizaje de los/as servidores/as.</p>						
Responsables:	Oficina de Recursos Humanos.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Limitada asignación de recursos presupuestales para la ejecución de lo programado en el PDP para cada ejercicio fiscal.						
Método de cálculo:	<p><u>Formula:</u></p> $\text{NCPDP} = \sum \text{ de capacitaciones realizadas en el periodo n.}$ <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <p>$\text{NCPDP} = \text{Número de capacitaciones en el marco del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) realizadas.}$</p> <p>A través del PDP-SERFOR, se tiene como objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos del SERFOR, así como a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. - Promover el fortalecimiento del servidor en forma integral, en sus conocimientos, habilidades y aptitudes para coadyuvar el proceso de modernización en la obtención de mayores niveles de eficiencia. - Actualizar conocimientos normativos y técnicos de los/as servidores/as del SERFOR. 						
Sentido esperado del indicador:	No definido.						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del Plan de Desarrollo de Personas (PDP). 2. Difusión de las capacitaciones. 3. Desarrollo de las capacitaciones. 4. Lista de asistencia de participantes a las capacitaciones. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Registros de la Oficina de Recursos Humanos.</p> <p>Base de datos: Lista de asistencia de participantes a las capacitaciones.</p>						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	32	20	20	20	20	20	20
Valor en relativo	--	--	--	--	--	--	--



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.06.01	
Acción Estratégica Institucional:	AEI.06.01 Gestión institucional fortalecida.
Nombre del Indicador:	Porcentaje de actividades operativas e inversiones con ejecución aceptable.
Justificación:	<p>El presente indicador permite conocer el cumplimiento de las actividades operativas e inversiones programadas anualmente en el Plan Operativo Institucional (POI) del SERFOR, por parte de las unidades de organización.</p> <p>De esta manera, se espera identificar posibles dificultades en la ejecución de las metas programadas, con la finalidad de fortalecer el proceso de mejora continua en la gestión.</p>
Responsables:	Oficina de Planeamiento y Racionalización (OPR), de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP).
Limitaciones para la medición del indicador:	Errores u omisiones en el registro de información en las metas físicas de las actividades operativas, por parte de las unidades de organización, a través del aplicativo informático de CEPLAN.
Método de cálculo:	<p><u>Formula:</u></p> $\text{PAOIEA} = (A / B) \times 100$ <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <p>PAOIEA = Porcentaje de actividades operativas e inversiones con ejecución aceptable.</p> <p>A = Número de actividades operativas e inversiones con ejecución de metas físicas mayor al 90%, en el POI del periodo n.</p> <p>B = Total de actividades operativas e inversiones programadas en el POI del periodo n.</p> <p>Actividad operativa: Es un proceso realizado por una o más personas que mediante el uso de recursos (insumos), y que, articulado en conjunto con otras actividades mutuamente interrelacionadas y secuenciales garantizan y contribuye a la producción y entrega de un bien, servicio o regulaciones.</p> <p>Metas físicas: Es el valor proyectado de la producción física a alcanzar con la actividad operativa o inversión.</p> <p>Ejecución física: Grado de avance en el cumplimiento de las metas físicas de los bienes o servicios entregados o actividades ejecutadas.</p> <p>Para el cálculo del indicador, se consideran las AO en estado "activo" y con metas físicas mayores a cero en el año; así como aquellas que tienen la condición de "aprobado", en las etapas de reprogramación y seguimiento.</p>
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.
Proceso de recolección y análisis:	<ul style="list-style-type: none">- La Oficina de Planeamiento y Racionalización (OPR), solicita mensualmente a todas las unidades de organización (centro de costo) el registro de metas de sus actividades operativas e inversiones.- Cada centro de costo registra el avance de metas, en el aplicativo informático CEPLAN v1.0, remitiendo dicho registro para la aprobación por parte de la OPR.- La OPR verifica la consistencia y cumplimiento de cada actividad operativa e inversión.- La OPR descarga el reporte de seguimiento del aplicativo informático CEPLAN v1.0.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Planeamiento y Racionalización (OPR).



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

		Base de datos: Reportes de seguimiento del Plan Operativo Institucional, descargado del aplicativo informático CEPLAN v1.0.						
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Variable 1	417	450	460	470	480	490	500	
Variable 2	480	500	500	500	500	500	500	
Valor en relativo	86.88%	90.00%	92.00%	94.00%	96.00%	98.00%	100.00%	

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.06.02							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.06.02 Documentos normativos sobre financiamiento e incentivos aprobados en beneficio de los productores forestales y de fauna silvestre.						
Nombre del Indicador:	Número de normas para el otorgamiento de financiamiento e incentivos aprobadas.						
Justificación:	<p>A través de este indicador se miden las acciones que se realizaron para incrementar o mejorar las opciones de financiamiento de los productores forestales y de fauna silvestre. Es factible su medición porque existe un documento formal donde se plasma la norma.</p> <p>En ese sentido, el SERFOR participará en la elaboración y presentación de propuestas normativas sectoriales, que beneficien a los productores forestales y fauna silvestre en el otorgamiento de financiamiento e incentivos.</p>						
Responsables:	Dirección de Promoción y Competitividad - DPC						
Limitaciones para la medición del indicador:	Algunos documentos dependen de la aprobación de otras instituciones						
Método de cálculo:	<p><u>Formula:</u></p> $\sum \text{ de documentos normativos formulados e implementados.}$ <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se consideran como documentos normativos a lineamientos, estrategias, planes, normas, entre otros similares. - Se contabilizan aquellos documentos que han entrado en vigencia, y se encuentran listos para ser aplicados. 						
	No Definido						
Proceso de recolección y análisis:	<pre> graph TD A[IDENTIFICACIÓN DE NORMA TECNICA] --> B[SEGUIMIENTO] B --> C[VERIFICACIÓN] C --> D[BASE DE DATO] </pre>						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Promoción y Competitividad						
	Base de datos: Registros y reportes de la Dirección de Promoción y Competitividad						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	2	2	2	2	2	2	2
Valor en relativo	--	--	--	--	--	--	--



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

Contribución a las Medidas de Adaptación y Mitigación

El Perú hace frente al cambio climático formulando medidas y metas de adaptación y mitigación²¹ expresadas en las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés). En ellas se involucra a todos los sectores y actores de la sociedad en torno a poblaciones comunes para la sostenibilidad del país, las cuales se enmarcan en el Acuerdo de París sobre cambio climático, ratificado por el Perú el 22 de julio de 2016, el cual entró en vigor el 4 de noviembre del mismo año.

Existe un total de 62 **medidas de mitigación** entre los sectores de emisiones definidos por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC): 1. Energía (combustión estacionaria y móvil); 2. Procesos industriales y uso de productos; 3. Agricultura; 4. Uso de suelo, cambio de uso de suelo y silvicultura; y 5. Desechos.

El SERFOR está vinculado al Sector 4. *Uso de suelo, cambio de uso de suelo y silvicultura (USCUSS)*, que comprenden seis (06) medidas de mitigación:

- ✓ **USCUSS1:** Manejo Forestal Sostenible en concesiones forestales
- ✓ **USCUSS2:** Manejo Forestal Comunitario
- ✓ **USCUSS3:** Mecanismos de Conservación de Bosques en Comunidades Nativas
- ✓ **USCUSS6:** Plantaciones forestales comerciales
- ✓ **USCUSS7:** Plantaciones forestales con fines de protección y/o restauración
- ✓ **USCUSS8:** Sistemas agroforestales

Asimismo, se han definido 91 **medidas de adaptación** correspondientes a 46 productos. Las medidas están distribuidas entre las siguientes áreas temáticas: agricultura (17 medidas); bosques (12 medidas); pesca y acuicultura (18 medidas); salud (14 medidas); y agua (30 medidas).

Del total de medidas de adaptación, ocho (08) medidas están vinculadas al SERFOR: una (01) medida de adaptación corresponde al área temática de *agricultura* y siete (07) medidas de adaptación corresponden al área temática de *bosques*:

# MA	NOMBRE DE LA MEDIDA DE ADAPTACIÓN	SECTOR COMPETENTE
AREA TEMATICA DE AGRICULTURA		
11	Manejo de camélidos sudamericanos silvestres (vicuñas) considerando los efectos del cambio climático.	MIDAGRI
AREA TEMÁTICA DE BOSQUES		
6	Implementación de un sistema de vigilancia y control de plagas en bosques naturales y plantaciones forestales con riesgo ante eventos climáticos extremos.	MIDAGRI-SERFOR

²¹ Medidas de mitigación: Las medidas de Mitigación tienen como objetivo reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) e incrementar las remociones. Medidas de Adaptación: establecen objetivos y metas para reducir los niveles de exposición y vulnerabilidad ante los peligros asociados al cambio climático. Informe Final del GTM-NDC.

# MA	NOMBRE DE LA MEDIDA DE ADAPTACIÓN	SECTOR COMPETENTE
7	Fortalecimiento de procesos de la gestión del riesgo de incendios forestales con enfoque de paisaje en un contexto de cambio climático	MIDAGRI-SERFOR
8	Implementación de acciones de control, vigilancia y fiscalización en bosques, para reducir la vulnerabilidad ante los efectos climáticos y no climáticos.	MIDAGRI-SERFOR
9	Implementación de opciones de restauración de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre para mantener la funcionalidad del paisaje y reducir los riesgos ante los efectos del cambio climático.	MIDAGRI-SERFOR
10	Fortalecer el uso de tecnologías por parte de los productores(as) forestales y manejadores(as) de fauna, que contribuyan al manejo y aprovechamiento sostenible de los bosques, reduciendo de esta manera la vulnerabilidad de los mismos frente a los efectos de cambio climático.	MIDAGRI-SERFOR
11	Implementación del sistema de alerta temprana (SAT) ante peligros climáticos y no climáticos para disminuir el impacto en la conservación y aprovechamiento sostenible.	MIDAGRI-SERFOR
12	Implementación de las cadenas productivas estratégicas de comunidades campesinas y nativas para reducir los riesgos ante los efectos del cambio climático.	MIDAGRI-SERFOR

Fuente: MINAM. <https://www.minam.gob.pe/cambioclimatico/ndc/>

En virtud a lo antes indicado, algunos OEI del PEI del SERFOR están alineados con los OES del PESEM, así como a las medidas de adaptación y mitigación de la NDC. En ese sentido, se aprecia que 06 medidas de mitigación están vinculadas con los OEI.02 y OEI.03 del PEI; en tanto que, 08 medidas de adaptación se encuentran vinculadas con cuatro OEI del PEI: 03 medidas de adaptación están vinculadas con el OEI.02; 01 medida está vinculada con el OEI.03; 02 medidas están vinculadas con el OEI.04 y 02 medidas vinculadas con el OEI.05, tal como se aprecia a continuación:

ARTICULACIÓN DEL PESEM - PEI EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN

OES (PESEM 2024-2030)	OEI (PEI 2025-2030)	NDC - MEDIDAS DE MITIGACIÓN	NDC - MEDIDAS DE ADAPTACIÓN
OES.01 Mejorar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el sector agrario.	OEI.02 Mejorar el manejo forestal y de fauna silvestre en beneficio de los productores forestales y de fauna silvestre.	USCUSS1: Manejo Forestal Sostenible en concesiones forestales. USCUSS2: Manejo Forestal Comunitario	6. Implementación de un sistema de vigilancia y control de plagas en bosques naturales y plantaciones forestales con riesgo ante eventos climáticos extremos (AT Bosques). 8. Implementación de acciones de control, vigilancia y fiscalización en bosques, para reducir la vulnerabilidad ante los efectos climáticos y no climáticos (AT Bosques). 10. Fortalecer el uso de tecnologías por parte de los



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

OES (PESEM 2024-2030)	OEI (PEI 2025-2030)	NDC - MEDIDAS DE MITIGACION	NDC - MEDIDAS DE ADAPTACIÓN
			productores(as) forestales y manejadores(as) de fauna, que contribuyan al manejo y aprovechamiento sostenible de los bosques, reduciendo de esta manera la vulnerabilidad de los mismos frente a los efectos de cambio climático (<i>AT Bosques</i>).
OES.02 Incrementar la resiliencia y mitigación al cambio climático del Sector Agrario.	OEI.03 Incrementar la cobertura forestal de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre a favor de los usuarios forestales y de fauna silvestre.	USCUSS3: Mecanismos de Conservación de Bosques en Comunidades Nativas. USCUSS6: Plantaciones forestales comerciales USCUSS7: Plantaciones forestales con fines de protección y/o restauración USCUSS8: Sistemas agroforestales	9. Implementación de opciones de restauración de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre para mantener la funcionalidad del paisaje y reducir los riesgos ante los efectos del cambio climático (<i>AT Bosques</i>). 7. Fortalecimiento de procesos de la gestión del riesgo de incendios forestales con enfoque de paisaje en un contexto de cambio climático (<i>AT Bosques</i>). 11. Implementación del sistema de alerta temprana (SAT) ante peligros climáticos y no climáticos para disminuir el impacto en la conservación y aprovechamiento sostenible (<i>AT Bosques</i>).
OES.04 Incrementar el acceso al mercado de productos agrarios	OEI.04 Promover el financiamiento a favor de los productores forestales y de fauna silvestre.		11. Manejo de camélidos sudamericanos silvestres (vicuñas) considerando los efectos del cambio climático (<i>AT Agricultura</i>). 12. Implementación de las cadenas productivas estratégicas de comunidades campesinas y nativas para reducir los riesgos ante los efectos del cambio climático (<i>AT Bosques</i>).

Elaboración propia

Glosario de Términos

Aprovechamiento sostenible²². - Utilización de los bienes y servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, a través de instrumentos de gestión, de un modo y a un ritmo que no ocasione su disminución a largo plazo, con lo cual se mantienen las posibilidades de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.

Área degradada²³. - Es aquel territorio deteriorado por la extracción excesiva de productos maderables y/o no maderables, manejo inadecuado, incendios reiterados, pastoreo u otras perturbaciones y usos de la tierra que degeneran el suelo y la vegetación, a tal punto que la regeneración natural después del abandono se ve inhibida o retrasada.

Asistencia Técnica²⁴. - Conjunto de actividades de apoyo orientadas al desarrollo de capacidades encaminadas a resolver las principales dificultades que presentan los actores forestales en el desempeño de sus funciones y en el desarrollo de sus actividades. La asistencia técnica se sustenta en actividades de acompañamiento realizada por profesionales o expertos/as en temas específicos, quienes acuden a un lugar o centro de trabajo determinado y, durante un tiempo, aportan en la solución de interrogantes o asisten en la realización de tareas y actividades que desarrollan los actores de manera cotidiana en el cumplimiento de sus funciones.

Autoridad nacional forestal y de fauna silvestre²⁵. - Es el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR); coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento.

Autoridad regional forestal y de fauna silvestre²⁶. - Órgano competente del gobierno regional que cumple las funciones en materia forestal y de fauna silvestre.

Bosque²⁷. - Ecosistema en que predominan especies arbóreas en cualquier estado de desarrollo, cuya cobertura de copa supera el 10% en condiciones áridas o semiáridas, o el 25% en circunstancias más favorables.

Capacitación²⁸. - Proceso planificado que permite a los/as participantes la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos con la finalidad de mejorar el desempeño de sus funciones y actividades.

Catastro forestal²⁹. - Incorpora información cartográfica y documental de las categorías, zonificación, unidades de ordenamiento forestal, títulos habilitantes, plantaciones y tierras de dominio público con aptitud para plantaciones forestales de producción o de protección, así como tierras de las comunidades campesinas y nativas.

²² Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión Forestal; Art. 5.

²³ RDE N° D000134-2021-MIDAGRI-SERFOR-DE, que aprobó la Estrategia Nacional de Restauración de Ecosistemas y Tierras Forestales Degradadas 2021-2030 (ProREST).

²⁴ Plan de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre 2021-2025.

²⁵ Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; Art. 13.

²⁶ Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión Forestal; Art. 5.

²⁷ Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión Forestal; Art. 5.

²⁸ Plan de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre 2021-2025.

²⁹ Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; Art. 34.

El catastro forestal es de observancia obligatoria para todos los sectores y niveles de gobierno para el otorgamiento de cualquier derecho sobre el recurso forestal y de fauna silvestre.

Comunidades Campesinas³⁰. - Las comunidades campesinas son organizaciones de interés público, con existencia legal y personería jurídica, integradas por familias que habitan y controlan determinados territorios, ligadas por vínculos ancestrales, sociales, económicos y culturales expresados en la propiedad comunal de la tierra, el trabajo comunal, la ayuda mutua, el gobierno democrático y el desarrollo de actividades multisectoriales cuyos fines se orientan a la realización plena de sus miembros y del país.

Comunidad Nativa³¹. - Las comunidades nativas tienen origen en los grupos tribales de la selva y ceja de selva y están constituidas por conjuntos de familias vinculadas por los siguientes elementos principales: idioma o dialecto; características culturales y sociales; y tenencia y usufructo común y permanente de un mismo territorio con asentamiento nucleado o disperso.

Conservación³². - Es la gestión de la utilización de la biosfera por el ser humano, que conlleve al mayor y sostenido beneficio para las generaciones actuales, pero que mantenga su potencialidad para satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones futuras.

Conservación de recursos forestales y de fauna silvestre³³. - Consiste en el establecimiento, promoción y aplicación de medidas para asegurar el aprovechamiento sostenible, conservación y protección de los recursos forestales y de la flora y fauna silvestre a través del ordenamiento, la delimitación de áreas para protección, la identificación de hábitats críticos, la elaboración de listados de categorías de especies por su estado de conservación, la elaboración de planes de conservación de especies y de hábitats frágiles, la declaración de vedas y restricciones o regulaciones de uso, la adopción de criterios e indicadores de sostenibilidad del manejo, la promoción de la recuperación de ecosistemas y la ampliación de cobertura forestal a través de plantaciones y sistemas agroforestales, entre otras. Lo realiza el SERFOR, en coordinación con las autoridades forestales regionales.

Control³⁴. - La función de control involucra acciones de vigilancia, monitoreo e intervención de carácter permanente respecto del patrimonio.

El SERFOR ejerce la función de controlar, supervisar, fiscalizar y sancionar a los exportadores, importadores, re exportadores, titulares de actos administrativos distintos a los títulos habilitantes; así como otros dispuestos en la Ley y el Reglamento.

Deforestación³⁵. - Eliminación de la cobertura forestal de un bosque natural por causa del ser humano o de la naturaleza.

³⁰ Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas; Art. 2.

³¹ Ley N° 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva; Art. 8.

³² Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión Forestal; Art. 5.

³³ Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; Art. 39.

³⁴ Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión Forestal; Art. 196 y 197.

³⁵ Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión Forestal; Art. 5.

Desarrollo de capacidades³⁶. - Proceso mediante el cual las personas, organizaciones y sociedades obtienen, fortalecen y mantienen las competencias necesarias para establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo, según definición del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Diversidad biológica³⁷. - Es la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres y marinos, y otros ecosistemas acuáticos, así como los complejos ecológicos de los que forman parte. Comprende la diversidad existente dentro de cada especie, entre las especies y de ecosistemas, como resultado de procesos naturales y culturales.

Ecosistema³⁸. - Complejo dinámico de comunidades humanas, vegetales, animales, y microorganismos y su medio no viviente, que interactúa como unidad funcional.

Ecosistemas de vegetación silvestre³⁹. - Son espacios con formaciones vegetales de origen natural donde se desarrollan las especies forestales y de fauna silvestre, que tienen la capacidad para proveer bienes y servicios para el hombre y la sociedad.

Ecosistema forestal⁴⁰. - Conjunto funcional de recursos forestales y de fauna silvestre y su interacción entre sí y con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados, que se caracteriza por el predominio de vegetación arbustiva.

Espécimen⁴¹. - Todo ejemplar de flora o fauna silvestre, vivo o muerto, así como cualquier parte o derivado fácilmente identificable.

Fauna silvestre⁴². - Son las especies animales no domesticadas, nativas o exóticas, incluyendo su diversidad genética, que viven libremente en el territorio nacional, así como a los ejemplares de especies domesticadas que, por abandono u otras causas, se asimilen en sus hábitos a la vida silvestre, excepto las especies diferentes a los anfibios que nacen en las aguas marinas y continentales, las cuales se rigen por sus propias leyes.

Se incluyen los especímenes de fauna silvestre (ejemplares vivos o muertos, huevos y cualquier parte o derivado), los individuos mantenidos en cautiverio, así como sus productos y servicios.

Forestación⁴³. - Establecimiento de plantaciones, en superficies donde no existía cobertura arbórea.

Gobernanza forestal⁴⁴. - Armonización de las políticas y fortalecimiento de la institucionalidad, normas, procedimientos, herramientas e información del sector forestal y de fauna silvestre, de manera que sea posible la participación efectiva, descentralizada, integrada, informada y equitativa de los diversos actores públicos y privados, en la toma de

³⁶ Reglamento de la Escuela Nacional de Control, aprobada con RC N° 421-2023-CG.

³⁷ Decisión 391, Régimen Común sobre el Acceso a los Recursos Genéticos, Comunidad Andina, 1996.

³⁸ Decreto Supremo N° 009-2013-MINAGRI, Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre; Anexo 02.

³⁹ Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión Forestal; Art. 5.

⁴⁰ Decreto Supremo N° 009-2013-MINAGRI, Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre; Anexo 02.

⁴¹ Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión Forestal; Art. 5.

⁴² Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre; Art. 6.

⁴³ Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales; Art. 5.

⁴⁴ Decreto Supremo N° 009-2013-MINAGRI, Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre; Anexo 02.

decisiones, acceso a beneficios, manejo de conflictos, construcción de consensos y responsabilidades claramente definidas en la gestión, seguridad jurídica y transparencia.

Incentivos⁴⁵. - Estímulos que tienen como finalidad motivar mejoras en el entorno del sector forestal y de fauna silvestre, incrementar la producción, mejorar los rendimientos o promover la adopción de determinadas prácticas por los administrados. El otorgamiento de incentivos no implica otorgamiento de recursos, subvenciones o similares por parte del Estado.

Manejo⁴⁶. - Es la ciencia y arte de manipular las características e interacciones de las poblaciones de flora y fauna silvestre y sus hábitats, con la finalidad de satisfacer las necesidades humanas, asegurando la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos.

Manejo de fauna silvestre⁴⁷. - Son actividades de caracterización, evaluación, investigación, planificación, aprovechamiento, reintroducción, repoblamiento, enriquecimiento, protección y control del hábitat de las poblaciones de fauna silvestre conducentes a asegurar la producción sostenible de bienes, la provisión sostenible de servicios y la conservación de la diversidad biológica.

Manejo forestal⁴⁸. - Son las actividades de caracterización, evaluación, investigación, planificación, aprovechamiento, regeneración, reposición, enriquecimiento, protección y control del bosque y otros ecosistemas de vegetación silvestre, conducentes a asegurar la producción sostenible de bienes, la provisión sostenible de servicios y la conservación de la diversidad biológica y el ambiente.

El manejo forestal se caracteriza por una gestión por ecosistemas, siendo necesario que todo aprovechamiento comercial o industrial de recursos forestales y servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre cuente con un plan de manejo aprobado por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre.

Manejo forestal comunitario⁴⁹. - Conjunto de actividades orientadas al aprovechamiento sostenible y la conservación de los bienes y servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, realizadas por pueblos indígenas, comunidades nativas y comunidades campesinas, poblaciones ribereñas u otras poblaciones locales.

Ordenamiento forestal⁵⁰. - Es el proceso de determinación de unidades de ordenamiento forestal y el otorgamiento de derecho de aprovechamiento. Forma parte del ordenamiento territorial.

Patrimonio forestal y de fauna silvestre⁵¹. - Está constituido por lo siguiente: a). Los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre; b). Los recursos forestales y de fauna silvestre mantenidos en su fuente; c). La diversidad biológica forestal y de fauna silvestre, incluyendo sus recursos genéticos asociados; d). Los bosques plantados en tierras del Estado; e). Los servicios de los ecosistemas forestales y otros

⁴⁵ Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión Forestal; Art. 5.

⁴⁶ Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre; Art. 5.

⁴⁷ Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre; Art. 28.

⁴⁸ Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; Art. 44.

⁴⁹ Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión Forestal; Art. 5.

⁵⁰ Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; Art. 26.

⁵¹ Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; Art. 4.

ecosistemas de vegetación silvestre; f). Las tierras de capacidad de uso mayor forestal y tierras de capacidad de uso mayor para protección, con bosques o sin ellos; g). Los paisajes de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre en tanto sean objeto de aprovechamiento económico.

Plantaciones forestales⁵². - Son ecosistemas forestales constituidos a partir de la intervención humana mediante la instalación de una o más especies forestales, nativas o introducidas, con fines de producción de madera o productos forestales diferentes a la madera, de protección, de restauración ecológica, de recreación, de provisión de servicios ambientales o cualquier combinación de los anteriores.

No son plantaciones forestales los cultivos agroindustriales ni los agro-energéticos.

Población⁵³. - La población es aquella población objetivo a la cual se orienta la entidad (personas u otras entidades), cuyas necesidades busca satisfacer mediante la entrega de bienes, servicios o regulaciones, descrita en el diagnóstico institucional.

Productividad⁵⁴. - Los altos niveles de productividad se promueve con valores agregados de alta calidad en el mercado nacional e internacional, así como con el desarrollo de cadenas productivas sostenibles, desde el bosque hasta el destino final de los productos. Para tal efecto, las acciones públicas en materia forestal y de fauna silvestre deben contribuir a mejorar la competitividad del país, en el marco del desarrollo socioeconómico y la protección del interés público.

Sujeto⁵⁵. - Unidad de análisis sobre la cual se realiza la medición. Por lo general, está vinculado a la población, su entorno o entidades relacionadas a quienes se busca impactar con el desarrollo de una política o plan.

Para el caso del SERFOR, la definición de sujeto está relacionada a sus beneficiarios: Gobiernos regionales; titulares de concesiones forestales (maderable, no maderable, p/reforestación, p/conservación, p/ecoturismo, etc.); productores agrarios con permisos, autorizaciones y otros actos administrativos forestales y de fauna silvestre; comunidades campesinas; comunidades nativas; titulares de manejo de fauna silvestre; titulares de predios agrícolas con áreas de bosques; población que aprovecha el bosque con fines de subsistencia; ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre.

Recursos de fauna silvestre⁵⁶. - Son recursos de fauna silvestre las especies animales no domesticadas, nativas o exóticas, incluyendo su diversidad genética, que viven libremente en el territorio nacional, así como los ejemplares de especies domesticadas que, por abandono u otras causas, se asimilen en sus hábitos a la vida silvestre, excepto las especies diferentes a los anfibios que nacen en las aguas marinas y continentales, que se rigen por sus propias leyes.

⁵² Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; Art. 11.

⁵³ Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD.

⁵⁴ Decreto Supremo N° 009-2013-MINAGRI, Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre; principios de la gestión forestal y de fauna silvestre.

⁵⁵ Guía para la elaboración de Indicadores de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024-CEPLAN/PCD

⁵⁶ Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; Art. 6.

Recursos forestales⁵⁷. - Son recursos forestales, cualquiera sea su ubicación en el territorio nacional, los siguientes: a) Los bosques naturales, b) Las plantaciones forestales, c) Las tierras cuya capacidad de uso mayor sea forestal y para protección, con o sin cobertura arbórea, d) Los demás componentes silvestres de la flora terrestre y acuática emergente, incluyendo su diversidad genética.

Recursos genéticos⁵⁸. - Es todo material de naturaleza biológica que contenga información genética de valor o utilidad real o potencial.

Regeneración natural⁵⁹. - Proceso de recuperación poblacional de las especies forestales mediante su propagación sexual o asexual, que se produce sin la intervención del hombre.

Restauración⁶⁰. - Proceso de ayuda a la recuperación de un área, ecosistema, o paisaje degradado, dañado o destruido, con el propósito de retomar su trayectoria ecológica, mantener la resiliencia, conservar la diversidad biológica y restablecer la funcionalidad de los ecosistemas y paisajes.

El SERFOR, de acuerdo con sus competencias y en coordinación con las ARFFS, identifica los ecosistemas degradados, a fin de promover su restauración.

Restauración ecológica⁶¹. - Proceso inducido por el hombre mediante el cual se busca ayudar al restablecimiento de un ecosistema degradado, dañado o destruido. La restauración trata de retornar un ecosistema a su trayectoria histórica.

Sensibilización⁶². - Son actividades de motivación, reflexión y provisión de información sustantiva para generar cambios en la percepción, compromiso y actitud favorable de la ciudadanía y de los actores forestales en particular, a fin de que participen en la gestión sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.

Servicios ecosistémicos⁶³. - Son todos aquellos beneficios que el patrimonio forestal y de fauna silvestre otorgan a la sociedad de manera directa e indirecta para su bienestar y desarrollo socioeconómico; su funcionamiento óptimo brinda a la población lo siguiente:

- Bienes: Carne de monte, frutos y semillas, comestibles, madera, carbón.
- Servicios: Regulación hídrica y climática, hábitat para miles de especies, actividad turística y valor cultural para las comunidades locales.

Silvicultura⁶⁴. - Conjunto de técnicas que permiten el mantenimiento y regeneración del bosque y otras asociaciones vegetales forestales, a través de intervenciones en el establecimiento, la composición, la estructura y el crecimiento de la vegetación, para atender mejor los objetivos del manejo.

⁵⁷ Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; Art. 5.

⁵⁸ Decisión 391, Régimen Común sobre el Acceso a los Recursos Genéticos, Comunidad Andina, 1996.

⁵⁹ Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión Forestal; Art. 5°.

⁶⁰ RDE N° D000134-2021-MIDAGRI-SERFOR-DE, que aprobó la Estrategia Nacional de Restauración de Ecosistemas y Tierras Forestales Degradadas 2021-2030 (ProREST).

⁶¹ Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión Forestal; Art. 5°.

⁶² Plan de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre 2021-2025.

⁶³ Servicios Ecosistémicos Forestales, julio 2021, p. 06.

⁶⁴ Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión Forestal; Art. 5°.

Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR)⁶⁵ - Sistema funcional integrado por los ministerios y los organismos e instituciones públicas de los niveles nacional, regional y local que ejercen competencias y funciones en la gestión forestal y de fauna silvestre; por los gobiernos regionales y gobiernos locales; y por los comités de gestión de bosques reconocidos.

Integra funcional y territorialmente la política, las normas y los instrumentos de gestión; las funciones públicas y relaciones de coordinación de las instituciones del Estado en todos sus sectores y niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad civil, en materia de gestión forestal y de fauna silvestre.

Sistema agroforestal⁶⁶. - Es una forma de uso de la tierra en la que los árboles o arbustos interactúan biológica y ecológicamente en un área con cultivos y/o animales. Este tipo de cultivo múltiple debe satisfacer tres condiciones: i). Que existan al menos dos especies que interactúen; ii). Que al menos uno de los componentes sean árboles (leñosas perennes); y iii). Que al menos dos de los componentes sean manejados bajo un objetivo productivo.

Supervisión⁶⁷. - La función de supervisión involucra acciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y técnicas, derivadas de los títulos habilitantes u otros actos administrativos otorgados por la autoridad forestal competente.

El SERFOR supervisa el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los actos administrativos a su cargo, incluyendo aquellos que dicta en su calidad de Autoridad Administrativa CITES, respetando las competencias de supervisión del OSINFOR sobre los títulos habilitantes.

Título Habilitante⁶⁸. - Es un instrumento otorgado por la autoridad forestal y de fauna silvestre, que permite a las personas naturales o jurídicas el acceso, a través de planes de manejo, para el aprovechamiento sostenible de los bienes forestales y de fauna silvestre y los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre.

Transferencia de tecnología⁶⁹. - Es el proceso de transmisión de la información científica, tecnológica, del conocimiento, de los medios y de los derechos de explotación, hacia terceras partes para la producción de un bien, el desarrollo de un proceso o la prestación de un servicio, contribuyendo al desarrollo de sus capacidades.

Transformación forestal⁷⁰. - Tratamiento o modificación mecánica, química y/o biológica de productos forestales.

Transformación primaria⁷¹. - Primer proceso de transformación al que se someten los productos y subproductos forestales y de fauna silvestre al estado natural.

⁶⁵ Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; Art. 12°.

⁶⁶ Sistemas Agroforestales, julio 2021, p. 06.

⁶⁷ Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión Forestal; Art. 196 y 197.

⁶⁸ Sistemas Agroforestales, julio 2021, p. 06.

⁶⁹ Decreto Supremo N° 019-2016-PCM, que aprueban el Reglamento de la Ley N° 30018, Ley de promoción del uso de la información de patentes para fomentar la innovación y la transferencia de tecnología.

⁷⁰ Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión Forestal; Art. 5.

⁷¹ Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión Forestal; Art. 5.

Transformación secundaria⁷². - Proceso de transformación al que se someten los productos y subproductos forestales y de fauna silvestre, provenientes de una industria de transformación primaria para obtener un valor agregado adicional. Este concepto comprende a los procesos que no se encuentran incluidos en la definición de transformación primaria.

Transporte forestal⁷³. - Transporte de productos forestales desde el bosque hasta la planta procesadora (transporte primario) o de la planta procesadora al centro de comercialización o de éste a otros puntos (transporte secundario).

Trazabilidad⁷⁴. - Mecanismo que consiste en asociar sistemáticamente un flujo de información con un flujo físico de productos, de manera que se pueda identificar y monitorear en un momento determinado el origen legal de dichos productos.

Unidad de ordenamiento forestal⁷⁵. - Son instrumentos de gestión territorial para el acceso ordenado a los recursos forestales, que establece el SERFOR en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales, teniendo en cuenta las políticas de ordenamiento territorial y la zonificación regional y local.

Las unidades de ordenamiento forestal son las siguientes: a) bosques de producción permanente, que se establecen mediante resolución ministerial del MIDAGRI; b) bosques locales, que se establecen mediante resolución ejecutiva del SERFOR; c) bosques en reserva, que se declaran mediante resolución ejecutiva del SERFOR, d) bosques protectores, que se declaran mediante resolución ejecutiva del SERFOR; e) bosques en tierras de comunidades campesinas y nativas, que se reconocen por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre; y f) bosques en predios privados, que se reconocen por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre.

Unidad de Manejo Forestal⁷⁶. - Una o varias áreas geográficas bajo un título habilitante, con límites claramente definidos, que se manejan de acuerdo con un conjunto de objetivos explícitos y a largo plazo, que están expresados en un plan de manejo.

Zonificación forestal⁷⁷. - Constituye un proceso obligatorio técnico y participativo de delimitación de tierras forestales, que se realiza en el marco del enfoque ecosistémico y siguiendo la normativa sobre la zonificación ecológico-económica, en lo que corresponda, considerando los procesos en marcha, los instrumentos de planificación y gestión territorial regional con los que se cuente y respetando los usos y costumbres tradicionales de las tierras comunales, conforme a la Constitución Política del Perú y la ley.

La zonificación forestal determina las potencialidades y limitaciones para el uso directo e indirecto de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, incluyendo el mantenimiento de su capacidad para brindar bienes y servicios ecosistémicos, definiendo las alternativas de uso de los recursos forestales y de fauna silvestre.

⁷² Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión Forestal; Art. 5.

⁷³ Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión Forestal; Art. 5.

⁷⁴ Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión Forestal; Art. 5.

⁷⁵ Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; Art. 28.

⁷⁶ Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión Forestal; Art. 5.

⁷⁷ Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; Art. 26.